



Ministerio de Economía

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

ME-DF-P-835-2024/JH-ah
Guatemala, 13 de diciembre 2024

17 DIC 2024

Hora: 12:19

Licenciada

Ilse Beatriz Morales Rodríguez de Castellanos

Directora en Funciones

Dirección Técnica del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas

Su despacho

18 DIC 2024

Estimada Licenciada Morales:

FCRA: 9-58 NOMBRE: SLA

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

17 DIC 2024

Hrs. Letras

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRAI, con el objeto de financiar el Plan de Retiro Voluntario de empleados públicos del Ministerio de Economía, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-142-2024/SG/hc, MEMORÁNDUMOPPC/PCG-144-2024/SG/hc, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-145-2024/SG y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-146-2024/SG/hc todos del 28 de octubre de 2024, planteados por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el de Modificación Física CO2F Número 51 en estado APROBADO, la Resolución 000846 del 11 de diciembre de 2024 y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto Número 189-2024 del 20 de noviembre de 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas.

Antipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

[Signature]
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos
Coordinador General de Presupuestos
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

[Signature]
Lic. Carlos Antonio Morales Mazza
Director Financiero
Ministerio de Economía

18 DIC 2024
10:05
Firma:

19 DIC 2024
RECEPCIÓN SECRETARÍA GENERAL - MINECO
FOLIO: 10951

CC: Archivo/ah
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO

RECIBIDO
PRESUPUESTO
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO
COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACION

19 DIC 2024

8^a Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt - F X @ @ www.mineco.gob.gt

18 DIC 2024
11:21
PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA
RECEPCIÓN
MINISTERIO DE ECONOMÍA
FINANCIERO UNIDAD EJECUTORA 101
DIRECCIÓN SUPERIOR

20 DIC 2024
MINISTERIO DE ECONOMÍA
FINANCIERO UNIDAD EJECUTORA 101
DIRECCIÓN SUPERIOR

17 DIC 2024
MINISTERIO DE ECONOMÍA
RECEPCIÓN
DIRECCIÓN DE Atención y Asistencia al Consumidor
-DIACCO-
Firma: 15:27
Hora: 2:59



Ministerio de
Economía

ME-DF-P-835-2024/JH-ah
Guatemala, 13 de diciembre 2024

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECORD
20 DIC 2024

Firma: _____ Hora: 10:05

Licenciada
Ilse Beatriz Morales Rodríguez de Castellanos
Directora en Funciones
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Estimada Licenciada Morales:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto de financiar el Plan de Retiro Voluntario de empleados públicos del Ministerio de Economía, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-142-2024/SG/hc, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-144-2024/SG/hc, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-145-2024/SG y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-146-2024/SG/hc todos del 28 de octubre de 2024, planteados por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el de Modificación Física CO2F Número 51 en estado APROBADO, la Resolución 000846 del 11 de diciembre de 2024 y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto Número 189-2024 del 20 de noviembre de 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

M.A. Jaime Rodríguez
Coordinador General del Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO

Secretaría General MINECO

Unidades Ejecutoras 101-105-106-107

8a Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @d @d www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

33

RESOLUCIÓN No. 000846

MINISTERIO DE ECONOMÍA: 11 DIC 2024

ASUNTO: Las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, solicitan Modificación de metas físicas por modificación presupuestaria, con el objeto de financiar el Plan de Retiro Voluntario de empleados públicos del Ministerio de Economía, para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

Se tiene a la vista para resolver la modificación de metas físicas identificada a continuación:

CONSIDERANDO: Que es función de la Ministra de Economía dirigir el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2024. **CONSIDERANDO:** Se tiene a la vista el Acuerdo Ministerial del Presupuesto Número 189-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas el cual aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Q3,394,713.00 y la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del MEMORÁNDUM OPPC/PCG-142-2024/SG/hc del 28 de octubre de 2024, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-144-2024/SG/hc del 28 de octubre de 2024, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-145-2024/SG/hc del 28 de octubre de 2024 y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-146-2024/SG/hc del 28 de octubre de 2024, y la documentación de soporte de las



8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minieco.gt f X @d www.minieco.gob.gt



Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) 2024, en virtud que la modificación presupuestaria genera una modificación de metas físicas del Ministerio de Economía según lo establecido en Artículo 6, literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticuatro. **POR TANTO:** En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 154, 171 literal b) y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 7 literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, y con base en lo que determina el Artículo 6, Presupuesto de Egresos del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, y Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **RESUELVE: I.** Regularizar la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones planificadas a los productos y subproductos de las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, de acuerdo al Artículo 6, literal a) segundo



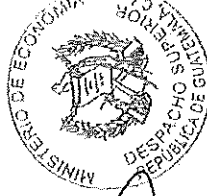


párrafo del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticuatro. **II.** Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el Comprobante de Modificación Física forma **CO2F 51** fecha de elaboración del 28 de octubre de 2024 y aprobado el 20 de noviembre de 2024, del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). **III.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Congreso de la República de Guatemala y Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, del Ministerio de Economía. **IV.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente. **NOTIFIQUESE.**

Margarita Ibarra-Cabrera
Viceministra Administrativa y Financiera
Ministerio de Economía



Gabriela García
Ministra de Economía





Ministerio de
Economía

28 OCT 24 5:15PM

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-142-2024/SG/hc

DE MINERO, RECIBIDO

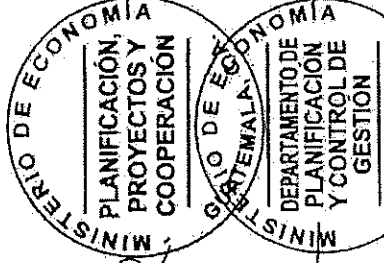
A:

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE:

Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lcda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO:

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, PARA REALIZAR EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES, INDEMNIZACIÓN Y VACACIONES POR RETIRO VOLUNTARIO, EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES, POR EL MONTO DE Q. 240,280.00, UNIDAD EJECUTORA 105, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 28 de octubre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los Servicios Financieros y Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del producto y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios Financieros a la Micro,	Con base a los Oficios números 1623-2024/DRRHH/PA/el de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre de 2024, la Dirección de Recursos Humanos solicita a la	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de

Página 1 de 3



Ministerio de
Economía

Pequeña y
Mediana
Empresa

Dirección Financiera del Ministerio de Economía, realizar la modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones, según lo solicitado en Oficio Sigef/77-10/ys de fecha 16 de octubre de 2024, del Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía -SIGEMINECO-.

En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Cíviles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por Jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite, diez años de servicios.

En función de lo anterior, en Oficio número UP-O-071-2024/MGP/cacm de fecha 25 de octubre de 2024, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 240,280.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para realizar el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario.

En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto:

Se disminuyen 3 metas físicas en el producto Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, por el monto de Q. 18,489.00, por trasladar economías del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal a los renglones 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro.

Se disminuyen 9 metas físicas en el subproducto Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos, por el monto de Q. 221,791.00, por trasladar economías del renglón de gasto 029

Costo No. 12,
Unidad Ejecutora
No. 28, CO2F No.
20 y SICOM
No. 32
UE 105



Ministerio de
Economía

	<p>Otras remuneraciones de personal temporal a los renglones 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 012-2024 fecha 16 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-028-2024 de fecha 24 de octubre de 2024. Justificación del débito y crédito. Certificación de disponibilidad presupuestaria UE-105-029-005-2024 de fecha 22 de octubre de 2024, del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal. Proyección prestaciones laborales por Retiro Voluntario al 15 de noviembre de 2024.</p>	
--	--	--

La disminución de metas físicas en el producto y subproductos POA 2024, ha sido aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y por el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, como responsable de prestar los Servicios Financieros y Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se derivan de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remittir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Ajuntamente
CC. Archivo
Adjunta documentación de soporte



Ministerio de
Economía

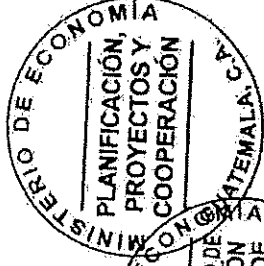
MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-144-2024/SG/Hc

28 OCT 24 5:32PM
DF. MINEDU RECIBIDO

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciada Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, 31 INGRESOS PROPIOS Y 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS, PARA REALIZAR EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES, INDEMNIZACIÓN Y VACACIONES POR RETIRO VOLUNTARIO, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, POR EL MONTO DE Q. 205,928.00, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 28 de octubre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra Administrativa y Financiera, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y el Viceministerio de Inversión y Competencia como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo; así como, por la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia y el Director de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.



Ministerio de
Economía

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Dirección y Coordinación Superior	<p>Con base a los Oficios números 1623-2024/DRRHH/PA/el de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre de 2024, la Dirección de Recursos Humanos solicita a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, realizar la modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones, según lo solicitado en Oficio Sige/77-10/ys de fecha 16 de octubre de 2024, del Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía -SIGEMNECO-</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por Jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite, diez años de servicios.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio número MINECO-UE101-P-440-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase DNTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, por el monto de Q. 205,928.00, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para realizar el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 532 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 1,773,331.00, por ceder espacio presupuestario a otras Unidades Administrativas del Ministerio de Economía, para realizar el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario. Es importante indicar que, por el monto de Q. 36,992.00, no se modifican las metas físicas por ser un reordenamiento presupuestario entre el mismo subproducto de Dirección y Coordinación Superior.</p>	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 25, Unidad Ejecutora No. 45 y SICOIN No. 48 UE 101



Ministerio de
Economía

	<p><i>Se adjunta:</i> <i>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 023-2024 de fecha 25 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-048-2024 de fecha 25 de octubre de 2024.</i> <i>Justificación del débito y crédito.</i> <i>Dictamen Financiero número ME-UE-101-P-011-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, de la Unidad Ejecutora.</i></p>	
<p>Servicios Generales</p>	<p>Con base a los Oficios números 1623-2024/DRRH/PA/el de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024/DRRH/PA/el de fecha 16 de octubre de 2024, la Dirección de Recursos Humanos solicita a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, realizar la modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones, según lo solicitado en Oficio Sige/77-106ys de fecha 16 de octubre de 2024, del Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía -SIGEMINECO.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece el derecho a pensión por Jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite, diez años de servicios.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio número MINECO-UE101-P-440-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, por el monto de Q. 205,928.00, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para realizar el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 93</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 41, Unidad Ejecutora No. 45 y SICCOIN No. 48 UE 101</p>



<p>Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia</p>	<p>metas físicas en el producto y subproducto de Servicios Generales, por la cantidad de Q. 815,178.00, por ceder espacio presupuestario a otras Unidades Administrativas del Ministerio de Economía, para realizar el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario. Es importante indicar que, por el monto de Q. 168,936.00, no se modifican las metas físicas por ser un reordenamiento presupuestario entre el mismo subproducto de Servicios Generales.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 035-2024 fecha 25 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-048-2024 de fecha 25 de octubre de 2024. Justificación del débito y crédito. Dictamen Financiero número ME-UE-101-P-011-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, de la Unidad Ejecutora.</p>	
	<p>Con base a los Oficios números 1623-2024/DRRHH/PA/el de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre de 2024, la Dirección de Recursos Humanos solicita a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, realizar la modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones, según lo solicitado en Oficio Sige/77-10/ys de fecha 16 de octubre de 2024, del Sindicado General de Empleados del Ministerio de Economía -SIGEMINECO.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por Jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite, diez años de servicios.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio número DPC-299-2024 de fecha 16 de octubre de 2024, el Viceministro de Inversión y</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 7, Unidad Ejecutora No. 43, CO2F No. 20 y SICODIN No. 48 UE 101</p>



	<p>Competencia y el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA I, por el monto de Q. 105,000.00 que genera modificación II de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento II Ingresos corrientes, para realizar el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 98 metas físicas en el producto y subproducto Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país; así como, en la acción Diseño, formulación y elaboración de foros y conferencias de discusión académica y técnicas que amplifiquen el conocimiento sobre las virtudes de la competencia, por el monto de Q. 105,000.00, recursos que son trasladados a otras Unidades Administrativas del Ministerio de Economía.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3975 Unidad de la Promoción a la Competencia número 07-2024 CC082/3975 de fecha 16 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-048-2024 de fecha 25 de octubre de 2024. Justificación del débito. Dictamen Financiero número ME-UE-101-P-011-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, de la Unidad Ejecutora.</p>	
<p>Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila</p>	<p>Con base a los Oficios números 1623-2024/DRRH/PA/el de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024/DRRH/PA/el de fecha 16 de octubre de 2024, la Dirección de Recursos Humanos solicita a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, realizar la modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones, según lo solicitado en Oficio Sige/77-10/ys de fecha 16 de octubre de 2024, del Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía -SIGEMINECO-.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5. Pensiones por</p>	<p>Reprogramación de subproductos. SIGES: Centro de Costo No. 9, Unidad Ejecutora No. 45, CO2F No. 20 y SICOM No. 48 UE 101</p>



	<p><i>Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por Jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite, diez años de servicios.</i></p> <p><i>En función de lo anterior, en Oficio número O-DISERCOMI-608-2024 de fecha 28 de octubre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 254,996.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento II Ingresos corrientes, para realizar el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 2 metas físicas del producto Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación y subproducto Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila, por el monto de Q. 254,996.00, recursos que son trasladados a otras Unidades Administrativas del Ministerio de Economía.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i></p> <p><i>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6156 Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión número 09-2024 de fecha 25 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-048-2024 de fecha 25 de octubre de 2024.</i></p> <p><i>Justificación del débito.</i></p> <p><i>Dictamen Financiero número ME-UE-101-P-011-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, de la Unidad Ejecutora.</i></p>
--	---

La disminución de metas físicas en los productos y subproductos POA 2024, ha sido aprobada por la Viceministra Administrativa y Financiera, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y por el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la



Ministerio de
Economía

responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remittir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

Se le atribuyen recursos del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.

VISION
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, a través del incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, mejorando las infraestructuras, mejorando las habilidades de los guatemaltecos.

OBJETIVO ESTRATEGICO
Generar las condiciones que permitan la inversión de recursos para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de las guatemaltecas.

RESULTADO
SW RESULTADO

INSTITUCIONAL

PROGRAMA 1 ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTIVA	UNIDAD EJECUTIVA	UNIDAD EJECUTIVA	UNIDAD EJECUTIVA	UNIDAD EJECUTIVA	UNIDAD EJECUTIVA	UNIDAD EJECUTIVA	UNIDAD EJECUTIVA	UNIDAD EJECUTIVA	UNIDAD EJECUTIVA	UNIDAD EJECUTIVA
1	Director y Coordinación	Director y Coordinación	Director y Coordinación	Director y Coordinación	Director y Coordinación	Director y Coordinación	Director y Coordinación	Director y Coordinación	Director y Coordinación	Director y Coordinación
4	Servicios Generales	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41
42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42
43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43
44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44
45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46
47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47
48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48
49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51
52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52
53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53
54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54
55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55
56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56
57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57
58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58
59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61
62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62
63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63
64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64
65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65
66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66
67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67
68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68
69	69	69	69	69	69	69	69	69	69	69
70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71
72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72
73	73	73	73	73	73	73	73	73	73	73
74	74	74	74	74	74	74	74	74	74	74
75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75
76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76
77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77
78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78
79	79	79	79	79	79	79	79	79	79	79
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81
82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82
83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83
84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84
85	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85
86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86
87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87
88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88
89	89	89	89	89	89	89	89	89	89	89
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91
92	92	92	92	92	92	92	92	92	92	92
93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93
94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94
95	95	95	95	95	95	95	95	95	95	95
96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96
97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97
98	98	98	98	98	98	98	98	98	98	98
99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99
100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Con base en los Oficios números 1632-2024-DIRN/HR/AM de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024-DIRN/HR/AM de fecha 16 de octubre de 2024, la Dirección de Recursos Humanos solicita a la Dirección de Finanzas del Ministerio del Trabajo, realizar la modificación presupuestal para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones, según lo indicado en Oficio SGT-77-1893 de fecha 16 de octubre de 2024, del Sindicato General de Empleados del Ministerio del Trabajo - SIOEMINTECO.

En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobando el Plan de Clases Pasivas del Congreso de la República, estableciendo el monto de \$1,271,331.09, por cada especie presupuestal a otras Unidades Administrativas del Ministerio de Economía, para realizar el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario. En importes indicados que, por el monto de Q. 36,992.00, no se modifican las metas físicas por ser un reordenamiento presupuestal entre el mismo subproyecto de Dirección y Coordinación Superior.

Resolución Interna de Planeación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Ejecutiva Administrativa y Viceministerial número 023 de fecha 25 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutiva 101 Dirección Superior número ME-UE-101-018-2024 de fecha 25 de octubre de 2024.

Resolución del árbol y entada.

Presupuesto Financiero número ME-UE-101-P-011-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, de la Unidad Ejecutiva.

En función de lo anterior, en Oficio número MINTECO-UE101-P-410-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutiva 101 Dirección Superior, aprobaron una modificación presupuestal para el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario.

En cumplimiento a la resolución plan-presupuesto se asignaron 93 metas físicas en el proyecto y subproyecto de Dirección y Coordinación Superior.

En función de lo anterior, en Oficio número MINTECO-UE101-P-410-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutiva 101 Dirección Superior, aprobaron una modificación presupuestal para el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario.

En cumplimiento a la resolución plan-presupuesto se asignaron 93 metas físicas en el proyecto y subproyecto de Dirección y Coordinación Superior.

En función de lo anterior, en Oficio número MINTECO-UE101-P-410-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutiva 101 Dirección Superior, aprobaron una modificación presupuestal para el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario.

En cumplimiento a la resolución plan-presupuesto se asignaron 93 metas físicas en el proyecto y subproyecto de Dirección y Coordinación Superior.

En función de lo anterior, en Oficio número MINTECO-UE101-P-410-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutiva 101 Dirección Superior, aprobaron una modificación presupuestal para el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario.

En cumplimiento a la resolución plan-presupuesto se asignaron 93 metas físicas en el proyecto y subproyecto de Dirección y Coordinación Superior.

En función de lo anterior, en Oficio número MINTECO-UE101-P-410-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutiva 101 Dirección Superior, aprobaron una modificación presupuestal para el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario.

En cumplimiento a la resolución plan-presupuesto se asignaron 93 metas físicas en el proyecto y subproyecto de Dirección y Coordinación Superior.

En función de lo anterior, en Oficio número MINTECO-UE101-P-410-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutiva 101 Dirección Superior, aprobaron una modificación presupuestal para el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario.

En cumplimiento a la resolución plan-presupuesto se asignaron 93 metas físicas en el proyecto y subproyecto de Dirección y Coordinación Superior.

En función de lo anterior, en Oficio número MINTECO-UE101-P-410-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutiva 101 Dirección Superior, aprobaron una modificación presupuestal para el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario.

En cumplimiento a la resolución plan-presupuesto se asignaron 93 metas físicas en el proyecto y subproyecto de Dirección y Coordinación Superior.

En función de lo anterior, en Oficio número MINTECO-UE101-P-410-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutiva 101 Dirección Superior, aprobaron una modificación presupuestal para el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario.

En cumplimiento a la resolución plan-presupuesto se asignaron 93 metas físicas en el proyecto y subproyecto de Dirección y Coordinación Superior.

En función de lo anterior, en Oficio número MINTECO-UE101-P-410-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutiva 101 Dirección Superior, aprobaron una modificación presupuestal para el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario.

En cumplimiento a la resolución plan-presupuesto se asignaron 93 metas físicas en el proyecto y subproyecto de Dirección y Coordinación Superior.

En función de lo anterior, en Oficio número MINTECO-UE101-P-410-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutiva 101 Dirección Superior, aprobaron una modificación presupuestal para el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario.

En cumplimiento a la resolución plan-presupuesto se asignaron 93 metas físicas en el proyecto y subproyecto de Dirección y Coordinación Superior.

En función de lo anterior, en Oficio número MINTECO-UE101-P-410-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutiva 101 Dirección Superior, aprobaron una modificación presupuestal para el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario.

En cumplimiento a la resolución plan-presupuesto se asignaron 93 metas físicas en el proyecto y subproyecto de Dirección y Coordinación Superior.

En función de lo anterior, en Oficio número MINTECO-UE101-P-410-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutiva 101 Dirección Superior, aprobaron una modificación presupuestal para el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario.

En cumplimiento a la resolución plan-presupuesto se asignaron 93 metas físicas en el proyecto y subproyecto de Dirección y Coordinación Superior.

En función de lo anterior, en Oficio número MINTECO-UE101-P-410-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutiva 101 Dirección Superior, aprobaron una modificación presupuestal para el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario.

En cumplimiento a la resolución plan-presupuesto se asignaron 93 metas físicas en el proyecto y subproyecto de Dirección y Coordinación Superior.

En función de lo anterior, en Oficio número MINTECO-UE101-P-410-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutiva 101 Dirección Superior, aprobaron una modificación presupuestal para el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario.

En cumplimiento a la resolución plan-presupuesto se asignaron 93 metas físicas en el proyecto y subproyecto de Dirección y Coordinación Superior.

En función de lo anterior, en Oficio número MINTECO-UE101-P-410-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutiva 101 Dirección Superior, aprobaron una modificación presupuestal para el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario.

En cumplimiento a la resolución plan-presupuesto se asignaron 93 metas físicas en el proyecto y subproyecto de Dirección y Coordinación Superior.

En función de lo anterior, en Oficio número MINTECO-UE101-P-410-2024 de fecha

PROGRAMA 12: PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA

Servicios de capacitación para la Cámara de la Competencia

UNIDAD	INDICADOR	COPIA	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR
3	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competitividad del país	Personas	2,800	2,445	Personas	2,800	2,445	Personas
3	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios de la competitividad del país	Personas	2,800	2,445	Personas	2,800	2,445	Personas
3	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios de la competitividad del país	Personas	2,800	2,445	Personas	2,800	2,445	Personas

UNIDAD	INDICADOR	COPIA	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR
4	Empresas beneficiarias con estrategias fiscales para reducir sus costos de producción	Empresas	290	290	Empresas	290	290	Empresas
4	Empresas beneficiarias con estrategias fiscales para reducir sus costos de producción	Empresas	290	290	Empresas	290	290	Empresas
4	Empresas beneficiarias con estrategias fiscales para reducir sus costos de producción	Empresas	290	290	Empresas	290	290	Empresas

18

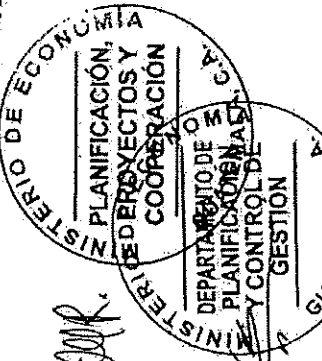


Ministerio de
Economía

MEMORÁNDUM
OPPCFCG-145-2024/SG

A: Licenciado Carlos Antonio Morales Maiza
Director Financiero
Ministerio de Economía

28 OCT 24 5:16 PM
DE MINEDU RECEIVED



[Signature]

DE: Ama María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciada Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS, PARA EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES, INDEMNIZACIONES Y VACACIONES POR RETIRO VOLUNTARIOS A 7 EMPLEADOS QUE PRESTARON SUS SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, POR EL MONTO DE Q. 1,748,149.00, UNIDAD EJECUTORA 106, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 28 de octubre 2024

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de prestar los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Lateral a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al	Con base a los oficios números 1623-2024/DRRH/PA-el de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024/DRRH/PA- del 16 de octubre de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía en donde solicitan a la Dirección Financiera realizar	Reprogramación de subproductos SIGES- Centro de Costo No. 34



Ministerio de
Economía

Consumidor

modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones según lo solicitado en oficio SIGE/77-10y del 16 de octubre 2024, del Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía -SIGEMINECO-

En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Cíviles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por Jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite como mínimo, diez años de servicios.

En función de lo anterior, en Oficio número ODD-413-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACC-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por la cantidad de Q. 1,748,149.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, para realizar el pago de prestaciones laborales, indemnizaciones y vacaciones por retiro voluntarios sentencias judiciales a 7 empleados que prestaron sus servicios en la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACC-.

En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 2,119 metas físicas en el producto Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones y subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, así como, en la acción Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones, por el monto de Q.750,158.00.00, con recursos provenientes de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.

y Unidad
Ejecutora No.
27, CO2 F No.12
y SICOIN No. 24
UE 106



<p>Servicios de Supervisión del Comercio Interno</p>	<p>Se adjunta: <i>Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 036-2024 de fecha 17 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-36-2024 de fecha 17 de octubre de 2024.</i> <i>Proyección por estructura, retiro voluntario UE 106 y nómina de empleados considerados.</i> <i>Con base a los oficios números 1623-2024/DRRHH/PA-el de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024/DRRHH/PA- del 16 de octubre de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía en donde solicitan a la Dirección Financiera realizar modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones según lo solicitado en oficio SIGE/77-10y del 16 de octubre 2024, del Sindicato General de empleados del Ministerio de Economía -SIGEMINECO-</i> <i>En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por Jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinté (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite como mínimo, diez años de servicios.</i> <i>En función de lo anterior, en Oficio número ODD-413-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por la cantidad de Q. 1,748,149.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, para realizar el pago de prestaciones laborales, indemnizaciones y vacaciones por retiro voluntario a 7 empleados que prestaron sus servicios en la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-.</i></p>	
		<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 34 y Unidad Ejecutora No. 27, CO2 F.No. 12 y SICOIN No. 24 UE 106</p>



	<p><i>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 7,180 metas físicas en el producto Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones y subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, por el monto de Q.997,991.00, con recursos provenientes de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i> <i>Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 036-2024 de fecha 17 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-36-2024 de fecha 17 de octubre de 2024.</i> <i>Proyección por estructura, retiro voluntario UE 106 y nómina de empleados considerados.</i></p>	
--	---	--

El incremento de metas físicas en los productos, subproductos y acciones POA 2024, ha sido aprobado por el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

*Atentamente,
CC: Archivo
Adjunto documentación de soporte*

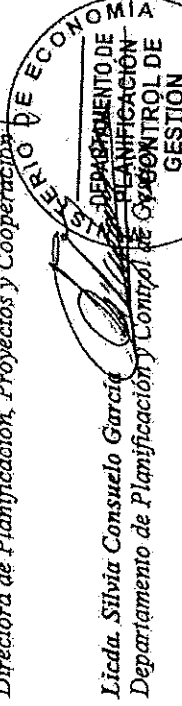
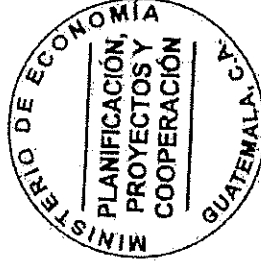


Ministerio de
Economía

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-146-2024/SG/hc

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



Licda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gastos

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS, PARA EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES, INDEMNIZACIONES Y VACACIONES POR RETIRO VOLUNTARIO A EMPLEADOS QUE PRESTARON SUS SERVICIOS EN LAS DIRECCIONES QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 107 POR EL MONTO DE Q. 1,200,356.00. POA 2024.

FECHA: Guatemala, 28 de octubre de 2024.

Por instrucciones del Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior como responsable de prestar los Servicios Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales	Con base a los oficios números 1623-2024/DRRHH/PA-el de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024/DRRHH/PA- del 16 de octubre de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía en donde solicitan a la Dirección	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 18.



Ministerio de
Economía

y Promoción de
la Integración
Económica

Financiera realizar modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones según lo solicitado en oficio SIGE77-10hs del 16 de octubre 2024, del Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía - SIGEMINECO-

En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por Jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite como mínimo, diez años de servicios.

En función de lo anterior, en Oficio número DPCE/YRCV/233-2024/bm de fecha 25 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INIRA 1, por la cantidad de Q. 424,447.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, para realizar el pago de prestaciones laborales, indemnizaciones y vacaciones por retiro voluntario a empleados que prestaron sus servicios en la Dirección indicada.

En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 3 metas físicas en el producto Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador y subproducto Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países, por el monto de Q. 424, 447.00, con recursos provenientes de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.

Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 16958 Política de Comercio Exterior número DPCE-18-2024 de fecha 24 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Apoyo al Comercio Exterior y a la Integración número 27-107-2024-UEP de fecha 25 de octubre de 2024.
Justificación del crédito.

Unidad Ejecutora
No. 27, COZF No.
9 y SICOIN No.34
UE.107



Ministerio de
Economía

Administración
de Acuerdos
Comerciales
Internacionales

Con base a los oficios números 1623-2024/DRRH/PA-el de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024/DRRH/PA- del 16 de octubre de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía en donde solicitan a la Dirección Financiera realizar modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones según lo solicitado en oficio SIGE/77-10/s del 16 de octubre 2024, del Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía - SIGEMINECO-

En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por Jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite como mínimo, diez años de servicios.

En función de lo anterior, en Oficio número DACE/EF/95-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA I, por la cantidad de Q. 530,399.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 1.1 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, para realizar el pago de prestaciones laborales, indemnizaciones y vacaciones por retiro voluntario a empleados que prestaron sus servicios en la Dirección indicada.

En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 299 metas físicas en el producto Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria y subproducto Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, por el monto de Q. 530,399.00, con recursos provenientes de la Unidad

Reprogramación
de subproductos
SIGES: Centro de
Costo No. 22,
Unidad Ejecutora
No. 27, CO2F No.
9 y SICOIN No.34
UE 107



Ministerio de
Economía

	<p>Ejecutora 101 Dirección Superior.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 16956 Administración del Comercio Exterior número 33-2024/DACE-BG de fecha 24 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Apoyo al Comercio Exterior y a la Integración número 27-107-2024-UEP de fecha 25 de octubre de 2024. Justificación del crédito.</p>	
<p>Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior</p>	<p>Con base a los oficios números 1623-2024/DRRHHPA-el de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024/DRRHHPA- del 16 de octubre de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía en donde solicitan a la Dirección Financiera realizar modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones según lo solicitado en oficio SIGE/77-10/ys del 16 de octubre 2024, del Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía - SIGEMINECO-</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por Jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite como mínimo, diez años de servicios.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio número REF: DAE-23-10-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la directora de la Dirección del Órgano de Política y Análisis Económico clase INTRA 1, por la cantidad de Q. 245,510.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, para realizar el pago de prestaciones laborales, indemnizaciones y vacaciones por retiro voluntario a empleados que prestaron sus servicios en la Dirección indicada.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 10, Unidad Ejecutora No. 27, COZF No. 9 y SICOIN No. 34 UJE 107</p>



Ministerio de
Economía

	<p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 32 metas físicas en el producto Gestión y subproducto Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala por el monto de Q. 245,510.00, con recursos provenientes de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 16954 Análisis Económico número DAE-10-2024 de fecha 24 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Apoyo al Comercio Exterior y a la Integración número 27-107-2024-UEP de fecha 25 de octubre de 2024. Justificación del crédito.</p>
--	--

El incremento de metas físicas en el producto, subproductos y acciones POA 2024, ha sido aprobado por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y los Directores de Política de Comercio Exterior, Administración del Comercio Exterior y Política de Análisis Económico, como responsables de prestar los servicios de negociaciones, administración del comercio exterior y documentos de análisis económico, por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de apoyo al Comercio Exterior y la Integración, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, en los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21- literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remítir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

0

HLI

MISION		OBJETIVO OPERATIVO		INDICADOR		DESCRIPCION		UNIDAD		VALOR		CATEGORIA	
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las comunidades indígenas, campesinas, afrodescendientes, afroantioqueñas y afrocolombianas a través de la implementación de proyectos de inversión y desarrollo de emprendimientos.		Mejorar las condiciones de vida de las comunidades indígenas, campesinas, afrodescendientes, afroantioqueñas y afrocolombianas a través de la implementación de proyectos de inversión y desarrollo de emprendimientos.		Número de emprendimientos desarrollados		Número de emprendimientos desarrollados		Número de emprendimientos desarrollados		Número de emprendimientos desarrollados		Número de emprendimientos desarrollados	
1	Apoyar y fortalecer emprendimientos agrícolas y ganaderos en zonas rurales.	Apoyar y fortalecer emprendimientos agrícolas y ganaderos en zonas rurales.	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
2	Fortalecer emprendimientos agroindustriales y agropecuarios.	Fortalecer emprendimientos agroindustriales y agropecuarios.	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
3	Apoyar emprendimientos agroindustriales y agropecuarios.	Apoyar emprendimientos agroindustriales y agropecuarios.	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 189 - 2024

Guatemala, 20 NOV 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO:

Que dos entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, dos de las cuales incluyen sustitución de fuentes de financiamiento, principalmente para llevar a cabo lo siguiente: a) el Ministerio de Economía, para i) regularizar el saldo contable del Préstamo No. BID-1734/OC-GU Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, a cargo del Programa Nacional de Competitividad, el cual finalizó sus operaciones de ejecución y cierre de los recursos desembolsados en el año 2020; ii) el financiamiento de la nómina de personal permanente y temporal a diciembre del presente año; iii) viabilizar el financiamiento del Plan de Retiro Voluntario de 26 trabajadores de personal permanente de varias Unidades Ejecutoras, conforme el Acuerdo Ministerial Número 575-2024 del 23 de octubre de 2024 de esa Cartera Ministerial; y b) el Ministerio de Energía y Minas, para garantizar el financiamiento de los contratos de servicios técnicos y profesionales bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal hasta diciembre. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de los

gacs/cep

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Ministerios de Economía, de Energía y Minas; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **308** del **19 NOV 2024**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Economía y de Energía y Minas, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes de forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CREDITO
85	TOTAL:			4,084,848	4,084,848
	Ministerio de Economía	11	52	378,949	378,949
101	Ministerio de Economía	11	11	54,103	54,103
		31	31	9,622	9,622
135	Ministerio de Economía	11	11	27,031	27,031
		31	31	84,430	84,430


EFC/SEP

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

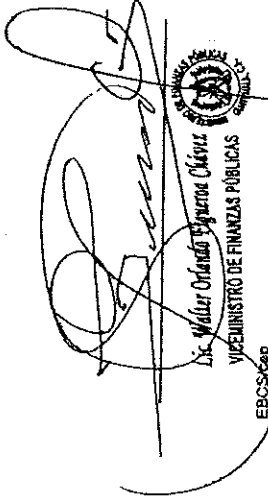
COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
152 ✓	Ministerio de Economía	11	11	674,812	674,812
		31	31	1,019,901	2,719,901
		32		1,700,000	
24	Ministerio de Energía y Minas	31	31	136,000	136,000

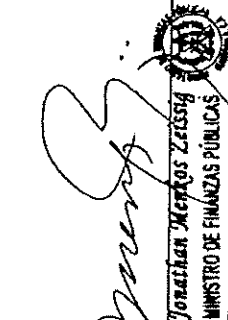
Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de Ingresos propios
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	4,084,848	4,084,848
Ministerio de Economía	3,948,848	3,948,848
Funcionamiento	3,948,848	3,948,848
Ministerio de Energía y Minas	136,000	136,000
Funcionamiento	136,000	136,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES (Q4,084,848), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las acciones correspondientes.


Lic. Walter Orlando Espinosa Chávez
VICE-MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
EBCS/cep


Jonathan Mejías Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion: 1113 - 0011 MINISTERIO DE ECONOMIA
 Unid. Ejecutora: 000
 Unid. Desc: 00

Fecha Elaboración: 25 10 2024
 No. COMPROBANTE: 51

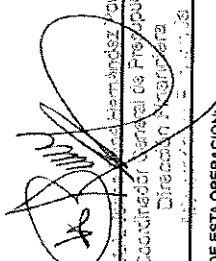
Tipo Documento Respaldo: Clase Documento: No Doc. Respaldo: Fecha Respaldo: Clase Modificación: REPROGRAMACION
 RESOLUCIONES: RESOLUCION DEL DESPACHO: 101, 105, 108 y 107: 25 10 2024

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	3	0	1	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competen	-98.00	2202
12	0	0	3	0	2	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competen	-98.00	2202
12	0	0	4	0	1	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	-2.00	2305
12	0	0	4	0	2	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	-2.00	2305
14	0	0	1	0	1	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para des	-3.00	2202
14	0	0	1	0	9	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorga	-3.00	2202
14	0	0	1	0	18		-9.00	2305


METAS INCREMENTADAS


Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	1	0	1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector e)	3.00	2303
13	0	0	1	0	2	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales	3.00	2303
13	0	0	2	0	1	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio	299.00	2303
13	0	0	2	0	2	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a benefi	299.00	2303
13	0	0	3	0	1	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	32.00	2303
13	0	0	3	0	2	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	32.00	2303
15	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre i	2,119.00	2202
15	0	0	1	0	2	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	2,119.00	2202
15	0	0	2	0	1	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	7,180.00	2306
15	0	0	2	0	2	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que com	7,180.00	2306

DESCRIPCION: 
 Coordinador General de Presupuestos
 Dirección General de Presupuestos

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO


 Carlos Antonio Morales Maza
 Director Financiero
 Ministerio de Economía


 Margarita Ibarra Cabrera
 Viceministra Administrativa y Financiera
 Ministerio de Economía

Fecha: 20 11 2024

65759



Ministerio de Economía



ME-DF-P-693-2024/JH-ah



HORA: 12:10 NOMBRE: Silvia

Licenciada Astrid Jeanette Villacorta Cano Directora en Funciones Dirección Técnica del Presupuesto Ministerio de Finanzas Públicas Su despacho

Firma: [Signature] Hora: 12:10

Guatemala, 04 de noviembre 2024



Firma: [Signature] Hora: 12:17 MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS



Firma: [Signature] Hora: 9:16 UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y A INTEGRACION

Licenciada Villacorta:

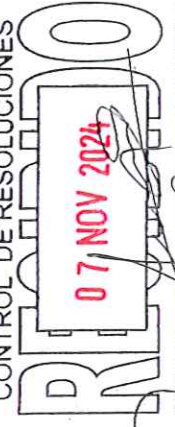
Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto de financiar el Plan de Retiro Voluntario de empleados públicos del Ministerio de Economía, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-142-2024/SG/hc, MEMORÁNDUMOPPC/PCG-144-2024/SG/hc, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-145-2024/SG/hc del 28 de octubre de 2024 y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-146-2024/SG/hc del 27 de octubre de 2024, planteados por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el de Modificación Física CO2F Número 51 del 25 de octubre de 2024 y la Resolución 000728 del 28 de octubre de 2024.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

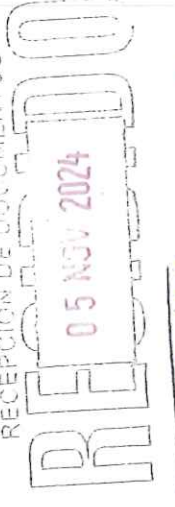
Atentamente,

SECRETARÍA GENERAL-MINECO CONTROL DE RESOLUCIONES



Firma: [Signature] Hora: 9:10 M.A. Jaime René Hernández Rodríguez Coordinador General de Presupuesto Dirección Financiera Ministerio de Economía

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SECRETARIA GENERAL RECEPCION DE DOCUMENTOS



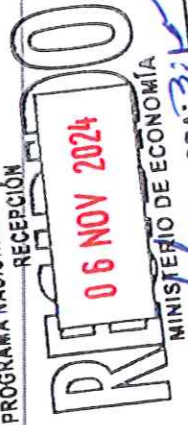
Firma: [Signature] Hora: 14:45 Hrs. Letras Lic. Carlos Antonio Morales Maiza Director Financiero MINISTERIO DE ECONOMIA

CC: Archivo/ah Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala Contraloría General de Cuentas Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- Unidad de Planificación MINECO Secretaría General MINECO



Unidades Ejecutoras 101-105-106-107 8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f x @d www.minecogt.gob.gt PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA RECEPCION



Firma: [Signature] HORA: 3:14 MINISTERIO DE ECONOMIA



Ministerio de
Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN



Firma:  Hora: 9:30

ME-DF-P-693-2024/JH-ah
Guatemala, 04 de noviembre 2024

Licenciada
Astrid Jeanette Villacorta Cano
Directora en Funciones
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

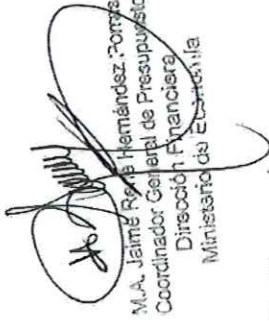
Licenciada Villacorta:

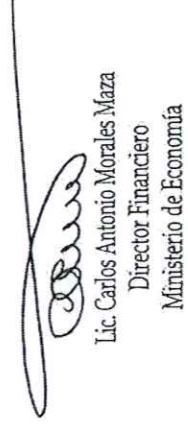
Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto de financiar el Plan de Retiro Voluntario de empleados públicos del Ministerio de Economía, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-142-2024/SG/hc, MEMORÁNDUMOPPC/PCG-144-2024/SG/hc, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-145-2024/SG/hc del 28 de octubre de 2024 y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-146-2024/SG/hc del 27 de octubre de 2024, planteados por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el de Modificación Física CO2F Número 51 del 25 de octubre de 2024 y la Resolución 000728 del 28 de octubre de 2024.

Antipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,


M.A. Jaime René Hernández Ponce
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía


Lic. Carlos Antonio Morales Maiza
Director Financiero
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO

Secretaría General MINECO

Unidades Ejecutoras 101-105-106-107

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X     www.mineco.gob.gt

13/05/2024

PAGINA No. 1 DE 1

REPUBLICA DE GUATEMALA - MINISTERIO DE ECONOMIA

Institución:	1119 - 0011 MINISTERIO DE ECONOMIA		No. COMPROBANTE:	51
Unid. Ejecutora:	000	Fecha Elaboración:	25 10 2024	
Unid. Desc:	00	No. Doc. Respaldo:		
Tipo Documento Respaldo:		Clase Documento:		Clase Modificación:
RESOLUCIONES		RESOLUCION DEL DESPACHO		REPROGRAMACION

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	3	0	2	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia	-98.00	2202
12	0	0	3	0	1	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia	-98.00	2202
12	0	0	4	0	1	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	-2.00	2305
12	0	0	4	0	2	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	-2.00	2305
14	0	0	1	0	18	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certezas jurídicas para otorgar	-9.00	2305
14	0	0	1	0	1	Empresas de micro, pequeñas y mediana empresa beneficiados con créditos para des	-3.00	2202
14	0	0	1	0	9	Empresas de micro, pequeñas y mediana empresa beneficiados con créditos para des	-3.00	2202

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	2	0	2	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a benefi	298.00	2303
13	0	0	1	0	1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector e	3.00	2303
13	0	0	3	0	1	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	32.00	2303
13	0	0	2	0	1	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a benefi	298.00	2303
13	0	0	1	0	2	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comercia	3.00	2303
13	0	0	3	0	2	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	32.00	2303
15	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencias, protección y educación sobre r	2,118.00	2202
15	0	0	1	0	2	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	2,118.00	2202
15	0	0	2	0	1	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	7,180.00	2306
15	0	0	2	0	2	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que com	7,180.00	2306

[Signature]
 René Hernández Torres
 Director General de Presupuesto
 Dirección Ejecutiva
 Ministerio de Economía

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

[Signature]
 Lic. Carlos Manuel Morales Maza
 Director Ejecutivo
 Ministerio de Economía

[Signature]
 Firmado por
 Margarita Muñoz Castro
 Viceministra Administrativa y Financiera
 Ministerio de Economía

Fecha	25 10 2024
-------	------------



Ministerio de
Economía

RESOLUCIÓN No. 000728

67
2024

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 28 de octubre de 2024

ASUNTO: Las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, solicitan Modificación de metas físicas por modificación presupuestaria, con el objeto de financiar el Plan de Retiro Voluntario de empleados públicos del Ministerio de Economía, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se tiene a la vista para resolver la modificación de metas físicas identificada a continuación:

CONSIDERANDO: Que es función de la Ministra de Economía dirigir el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2024. **CONSIDERANDO:** Se tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del MEMORÁNDUM OPPC/PCG-142-2024/SG/hc del 28 de octubre de 2024, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-144-2024/SG/hc del 28 de octubre de 2024, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-145-2024/SG/hc del 28 de octubre de 2024 y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-146-2024/SG/hc del 28 de octubre de 2024, y la documentación de soporte de las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y



8ª Avenida 10-43, zona 1, ciudad de Guatemala (502) 2412-0200
Síguenos como @minrecoygt | [FX @ minrecoygt](mailto:fx@minrecoygt.gob.gt) | www.minrecoygt.gob.gt

Handwritten signature



Ministerio de
Economía

000728

6
27
AS

107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) 2024, en virtud que la modificación presupuestaria genera una modificación de metas físicas del Ministerio de Economía según lo establecido en Artículo 6, literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticuatro. **POR TANTO:** En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 154, 171 literal b) y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 7 literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, y con base en lo que determina el Artículo 6, Presupuesto de Egresos del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, y Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **RESUELVE: I.** Aprobar la modificación de metas físicas y acciones planificadas a los productos y subproductos de las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, de acuerdo al Artículo 6, literal a) segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, conforme



8ª Avenida 10-43, zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @miniecoygt, fX @BIF, www.miniecoygt.gob.gt

[Handwritten signature]




Ministerio de
Economía

000728

5-2-24

al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticuatro. **II.** Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación, de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el Comprobante de Modificación Física forma **COZF 51** del 28 de octubre de 2024 en estado **SOLICITADO** del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). **III.** Se regularizará la presente resolución por parte de este Ministerio de ser autorizado el presupuesto solicitado antes mencionado, por medio de Acuerdo Ministerial emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas. **IV.** Para los controles correspondientes, notifiqúese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Congreso de la República de Guatemala y Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, del Ministerio de Economía. **V.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente. **NOTIFIQUESE.**


Macaranta Ibarra Cabrera
Viceministra Administrativa y Financiera
Ministerio de Economía





Gabriela García
Ministra de Economía

8ª Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200
Síguenos como @minescojt | fx@minescojt.gub.gt | www.minescojt.gub.gt





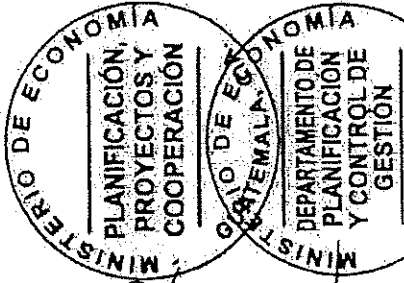
Ministerio de
Economía

28 OCT 24 5:15 PM

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-142-2024/SG/nc

DE MINEDUC RECEIBIDO

A: Lc. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía



[Signature]

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

[Signature]

Lcda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, PARA REALIZAR EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES, INDEMNIZACIÓN Y VACACIONES POR RETIRO VOLUNTARIO, EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES, POR EL MONTO DE Q. 240,280.00, UNIDAD EJECUTORA 105, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 28 de octubre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modificar las metas físicas del producto y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios Financieros a la Micro,	Con base a los Oficios números 1623-2024/DRRHH/PA/el de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre de 2024, la Dirección de Recursos Humanos solicita a la	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de



Ministerio de
Economía

Handwritten initials and date: *HP/S*
08/12

<p>Pequeña y Mediana Empresa</p>	<p><i>Dirección Financiera del Ministerio de Economía, realizar la modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones según lo solicitado en Oficio Sige/77-10/ys de fecha 16 de octubre de 2024, del Sindicado General de Empleados del Ministerio de Economía -SIGEMINECO-</i></p> <p><i>En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por Jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite diez años de servicios.</i></p> <p><i>En función de lo anterior, en Oficio número UP-O-071-2024/MAGP/cacm de fecha 25 de octubre de 2024, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA J, por el monto de Q. 240,280.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para realizar el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto:</i></p> <p><i>Se disminuyen 3 metas físicas en el producido Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, por el monto de Q. 18,489.00, por trasladar economías del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal a los renglones 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro.</i></p> <p><i>Se disminuyen 9 metas físicas en el subproducto Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos, por el monto de Q. 221,791.00, por trasladar economías del renglón de gasto 029</i></p>	<p>Costo No. 12, Unidad Ejecutora No. 28, CO2F.No. 20 y SICOIN No.32 UE 105</p>
----------------------------------	--	---



Ministerio de
Economía

[Handwritten signature]

	<p>Otras remuneraciones de personal temporal a los renglones 413-Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 012-2024 fecha 16 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-028-2024 de fecha 24 de octubre de 2024.</p> <p>Justificación del débito y crédito.</p> <p>Certificación de disponibilidad presupuestaria UE-105-029-005-2024 de fecha 22 de octubre de 2024, del renglón de gasto 029</p> <p>Otras remuneraciones de personal temporal.</p> <p>Proyección prestaciones laborales por Retiro Voluntario al 15 de noviembre de 2024.</p>	
--	---	--

La disminución de metas físicas en el producto y subproductos POA 2024, ha sido aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y por el Director en Función de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, como responsable de prestar los Servicios Financieros y Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad, fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remittir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte



Ministerio de
Economía

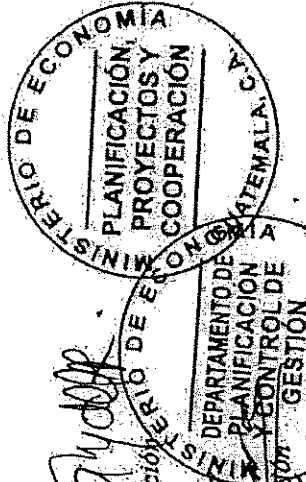
MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-144-2024/SG/hc

26 OCT 24 5:33PM
DF-NINECO.RECIBI.DOC

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciada Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO:

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, 31 INGRESOS PROPIOS Y 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS, PARA REALIZAR EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES, INDEMNIZACIÓN Y VACACIONES POR RETIRO VOLUNTARIO, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, POR EL MONTO DE Q. 265,928.00, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 28 de octubre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra Administrativa y Financiera, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y el Viceministerio de Inversión y Competencia como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo, así como, por la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia y el Director de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número I-2024 Distribución Análisis del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.



Ministerio de
Economía

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Dirección y Coordinación Superior	<p>Con base a los Oficios números 1623-2024/DRRHH/PA/el de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre de 2024, la Dirección de Recursos Humanos solicita a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, realizar la modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones, según lo solicitado en Oficio Sige/77-10ys de fecha 16 de octubre de 2024, del Sindicado General de Empleados del Ministerio de Economía -SIGEMNECO-</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por Jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite, diez años de servicios.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio número MINECO-UJE101-P-440-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, por el monto de Q. 205,928.00, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para realizar el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 532 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 1,773,331.00, por ceder espacio presupuestario a otras Unidades Administrativas del Ministerio de Economía, para realizar el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario. Es importante indicar que, por el monto de Q. 36,992.00, no se modifican las metas físicas por ser un reordenamiento presupuestario entre el mismo subproducto de Dirección y Coordinación Superior.</p>	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 25, Unidad Ejecutora No. 45 y SICODIN No. 48 UE 101



Ministerio de
Economía

PA
AA

	<p><i>Se adjunta:</i> <i>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 023-2024 de fecha 25 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-048-2024 de fecha 25 de octubre de 2024.</i> <i>Justificación del débito y crédito.</i> <i>Dictamen Financiero número ME-UE-101-P-011-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, de la Unidad Ejecutora.</i></p>	
<p>Servicios Generales</p>	<p>Con base a los Oficios números 1623-2024/DRRHH/PA/el de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre de 2024, la Dirección de Recursos Humanos, solicita a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, realizar la modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones, según lo solicitado en Oficio Sige/77-10/ys de fecha 16 de octubre de 2024, del Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía -SIGEMNECO-.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 573-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5, Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por Jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite, diez años de servicios.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio número MINECO-UE101-P-440-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, por el monto de Q. 205,928.00, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para realizar el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 93</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 41, Unidad Ejecutora No. 45 y SICOM No. 48 UE 101</p>



Ministerio de
Economía

10/10/24
JF

	<p>metas físicas en el producto y subproducto de Servicios Generales, por la cantidad de Q. 815,178.00, por ceder espacio presupuestario a otras Unidades Administrativas del Ministerio de Economía, para realizar el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario. Es importante indicar que, por el monto de Q. 168,936.00, no se modifican las metas físicas por ser un reordenamiento presupuestario entre el mismo subproducto de Servicios Generales.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 035-2024 fecha 25 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-048-2024 de fecha 25 de octubre de 2024. Justificación del débito y crédito. Dictamen Financiero número ME-UE-101-P-011-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, de la Unidad Ejecutora.</p>	
<p>Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia</p>	<p>Con base a los Oficios números 1623-2024/DRRH/PA/el de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024/DRRH/PA/el de fecha 16 de octubre de 2024, la Dirección de Recursos Humanos solicita a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, realizar la modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones, según lo solicitado en Oficio Sige/77-10hs de fecha 16 de octubre de 2024, del Sindicado General de Empleados del Ministerio de Economía -SIGEMNECO.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Cíviles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por Jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite, diez años de servicios.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio número DPC-299-2024 de fecha 16 de octubre de 2024, el Viceministro de Inversión y</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 7, Unidad Ejecutora No. 45, CO2F No. 20 y SICCOIN No. 48 UE.101</p>



Ministerio de
Economía

	<p><i>Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por Jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite, diez años de servicios.</i></p> <p><i>En función de lo anterior, en Oficio número O-DISERCOMI-608-2024 de fecha 28 de octubre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 254,996.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento II Ingresos corrientes, para realizar el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 2 metas físicas del producto Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación y subproducto Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila, por el monto de Q. 254,996.00, recursos que son trasladados a otras Unidades Administrativas del Ministerio de Economía.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i> <i>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6156 Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión número 09-2024 de fecha 25 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-048-2024 de fecha 25 de octubre de 2024.</i> <i>Justificación del débito.</i> <i>Dictamen Financiero número ME-UE-101-P-011-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, de la Unidad Ejecutora.</i></p>
--	--

La disminución de metas físicas en los productos y subproductos POA 2024, ha sido aprobada por la Viceministra Administrativa y Financiera, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y por el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la



Ministerio de
Economía

responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos 15, 16, 20 y 21, literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjuntó documentación de soporte

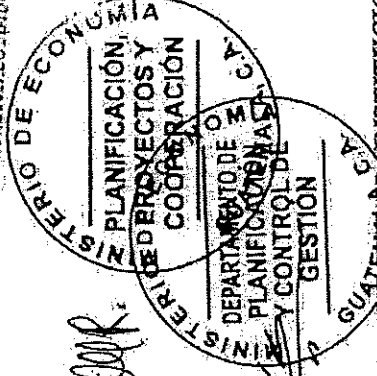


Ministerio de Economía

MEMORÁNDUM
OPPC/CG-145-2024/SG

A: Licenciado Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

28 OCT 24 5:11 PM
OF. MINECO-RECIBIDO



[Handwritten signature]

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciada Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES Y 3I INGRESOS PROPIOS, PARA EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES, INDEMNIZACIONES Y VACACIONES POR RETIRO VOLUNTARIOS A 7 EMPLEADOS QUE PRESTARON SUS SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, POR EL MONTO DE Q. 1,748,149.00, UNIDAD EJECUTORA I06, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 28 de octubre 2024

Por instrucción del Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de prestar los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número I-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al	Con base a los oficios números 1623-2024/DRRH/PA-el de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024/DRRH/PA- del 16 de octubre de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía en donde solicitan a la Dirección Financiera realizar	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 34

Página 1 de 4

31/10/24
43



Ministerio de
Economía

W
A de
BOA

<p>Consumidor</p>	<p>modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones según lo solicitado en oficio SIGE/77-10/y del 16 de octubre 2024, del Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía -SIGEMINECO-</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por Jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite como mínimo, diez años de servicios.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio número ODD-413-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por la cantidad de Q. 1,748,149.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento II Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, para realizar el pago de prestaciones laborales, indemnizaciones y vacaciones por retiro voluntarios sentencia judiciales a 7 empleados que prestaron sus servicios en la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 2,119 metas físicas en el producto Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones y subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; así como, en la acción Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones, por el monto de Q.750,158.00.00, con recursos provenientes de la Unidad Ejecutora 101 Dirección-Superior.</p>	<p>y Unidad Ejecutora No. 27, CO2 F.No.12 y SICODIN No. 24 UE.106</p>
-------------------	--	---



Ministerio de
Economía

11
808
17

<p>Servicios de Supervisión del Comercio Interno</p>	<p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 036-2024 de fecha 17 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-36-2024 de fecha 17 de octubre de 2024. Proyección por estructura; retiro voluntario UE 106 y nómina de empleados considerados.</p>	
	<p>Con base a los oficios números 1623-2024/DRRH/PA-el de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024/DRRH/PA- del 16 de octubre de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía en donde solicitan a la Dirección Financiera realizar modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones según lo solicitado en oficio SIGE/77-106y del 16 de octubre 2024, del Sindicato General de empleados del Ministerio de Economía -SIGEMNECO-</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por Jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite como mínimo, diez años de servicios.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio número ODD-413-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno, aprueban una modificación presupuestaria clase INIRA 1, por la cantidad de Q. 1,748,149.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, para realizar el pago de prestaciones laborales, indemnizaciones y vacaciones por retiro voluntario a 7 empleados que prestaron sus servicios en la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 34 y Unidad Ejecutora No. 27, CO2 F.No.12 y SICOIN No. 24 UE 106</p>



Ministerio de
Economía

2020
2021

	<p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 7,180 metas físicas en el producto Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones y subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, por el monto de Q.997,991.00, con recursos provenientes de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 036-2024 de fecha 17 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-36-2024 de fecha 17 de octubre de 2024. Proyección por estructura, retiro voluntario UE 106 y nómina de empleados considerados.</p>	
--	---	--

El incremento de metas físicas en los productos, subproductos y acciones POA 2024, ha sido aprobado por el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte



Ministerio de
Economía

28 OCT 24 5:38PM

Omdy
OF. INEQU. RECIBIDO

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-146-2024

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

A:

Lic. Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

DE:

Licda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO:

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS, PARA EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES, INDEMNIZACIONES Y VACACIONES POR RETIRO VOLUNTARIO A EMPLEADOS QUE PRESTARON SUS SERVICIOS EN LAS DIRECCIONES QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 107 POR EL MONTO DE Q. 1,200,356.00. POA 2024.

FECHA: Guatemala, 27 de septiembre de 2024.

Por instrucción del Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior como responsable de prestar los Servicios Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales	Con base a los oficios números 1623-2024/DRRHH/PA-el de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024/DRRHH/PA- del 16 de octubre de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía en donde solicitan a la Dirección	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 18,

Página 1 de 5



Ministerio de
Economía

10/08/2024
FJG
1008

<p>y Promoción de la Integración Económica</p>	<p>Financiera realizar modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones según lo solicitado en oficio SIGE/77-10/ys del 16 de octubre 2024, del Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía - SIGEMNECO.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, Decreto Número 63-88 del Congreso Pasivas Cíviles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por Jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite como mínimo, diez años de servicios.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio número DPCE/YRCV/233-2024/bm de fecha 25 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por la cantidad de Q. 424,447.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, para realizar el pago de prestaciones laborales, indemnizaciones y vacaciones por retiro voluntario a empleados que prestaron sus servicios en la Dirección indicada.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 3 metas físicas en el producto Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador y subproducto Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países, por el monto de Q. 424, 447.00, con recursos provenientes de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 16958 Política de Comercio Exterior número DPCE-18-2024 de fecha 24 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Apoyo al Comercio Exterior y a la Integración número 27-107-2024-UEP de fecha 25 de octubre de 2024.</p> <p>Justificación del crédito.</p>	<p>Unidad Ejecutora No. 27, CO2F No. 9 y SICOIN No.34 UE 107</p>
---	--	--



Ministerio de
Economía

Administración
de Acuerdos
Comerciales
Internacionales

Con base a los oficios números 1623-2024/DRRH/PA-el de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024/DRRH/PA- del 16 de octubre de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía en donde solicitan a la Dirección Financiera realizar modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones según lo solicitado en oficio SIGE/77-10/ys del 16 de octubre 2024, del Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía - SIGEMNECO-

En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por Jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite como mínimo, diez años de servicios.

En función de lo anterior, en Oficio número DACE/EF/95-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA I, por la cantidad de Q. 530,399.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento: II Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, para realizar el pago de prestaciones laborales, indemnizaciones y vacaciones por retiro voluntario a empleados que prestaron sus servicios en la Dirección indicada.

En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 299 metas físicas en el producto Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria y subproducto Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, por el monto de Q. 530,399.00, con recursos provenientes de la Unidad

Reprogramación
de subproductos
SIGES: Centro de
Costo No. 22,
Unidad Ejecutora
No. 27, CO2F No.
9 y SICOIN No. 34
UE 107



Ministerio de
Economía

7764
98

<p>Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior</p>	<p>Ejecutora 101 Dirección Superior.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 16936 Administración del Comercio Exterior número 33-2024/DACE-EG de fecha 24 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Apoyo al Comercio Exterior y a la Integración número 27-107-2024-UEP de fecha 25 de octubre de 2024.</p> <p>Justificación del crédito.</p> <p>Con base a los oficios números 1623-2024/DRRH/PA-el de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024/DRRH/PA- del 16 de octubre de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía en donde solicitan a la Dirección Financiera realizar modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones según lo solicitado en oficio SIGE77-107ys del 16 de octubre 2024, del Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía - SIGEMINECO.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5, Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por Jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite como mínimo, diez años de servicios.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio número REF: DAE-23-10-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la directora de la Dirección del Órgano de Política y Análisis Económico clase INTRA 1, por la cantidad de Q. 245,510.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, para realizar el pago de prestaciones laborales, indemnizaciones y vacaciones por retiro voluntario a empleados que prestaron sus servicios en la Dirección indicada.</p>	
		<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 10, Unidad Ejecutora No. 27, CO2F No. 9 y SICOIN No.34 UE 107</p>



Ministerio de
Economía

7150
300

	<p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 32 metas físicas en el producto Gestión y subproducto Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala por el monto de Q. 245,510.00, con recursos provenientes de la Unidad Ejecutora.101 Dirección Superior.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo.16954 Análisis Económico número DAE-10-2024 de fecha 24 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Apoyo al Comercio Exterior y a la Integración número 27-107-2024-UEP de fecha 25 de octubre de 2024. Justificación del crédito.</p>	
--	--	--

El incremento de metas físicas en el producto, subproductos y acciones POA 2024, ha sido aprobado por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y los Directores de Política de Comercio Exterior, Administración del Comercio Exterior y Política de Análisis Económico, como responsables de prestar los servicios de negociaciones, administración del comercio exterior y documentos de análisis económico, por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de apoyo al Comercio Exterior y la Integración, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, en los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-142-2024/SG/hc

2025 OCT 24 5:14:59PM

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN,
PROYECTOS Y
COOPERACIÓN

DE: Licda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación, Proyectos y Cooperación

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN
Y CONTROL DE
GESTIÓN

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, EMANADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, PARA REALIZAR EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES, INDEMNIZACIÓN Y VACACIONES POR RETIRO VOLUNTARIO, EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES, POR EL MONTO DE Q. 240,280.00, UNIDAD EJECUTORA 105, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 28 de octubre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial como responsable de prestar los Servicios Financieros y Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del producto y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios Financieros a la Micro,	Con base a los Oficios números 1623-2024/DRRHH/PA/el de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre de 2024, la Dirección de Recursos Humanos solicita a la	Reprogramación de subproductos de SIGES: Centro de

<p>Pequeña y Mediana Empresa</p>	<p>Dirección Financiera del Ministerio de Economía, realizar la modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones, según lo solicitado en Oficio Sige/77-10/ys de fecha 16 de octubre de 2024, del Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía -SIGEMNECO-</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por Jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite, diez años de servicios.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio número UP-O-071-2024/VMGP/cacm de fecha 25 de octubre de 2024, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 240,280.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para realizar el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto:</p> <p>Se disminuyen 3 metas físicas en el producto Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, por el monto de Q. 18,489.00, por trasladar economías del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal a los renglones 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro.</p> <p>Se disminuyen 9 metas físicas en el subproducto Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos, por el monto de Q. 221,791.00, por trasladar economías del renglón de gasto 029</p>	<p>Costo No. 12, Unidad Ejecutora No. 28, CO2F No. 20 y SICOIN No.32 UE 105</p>
----------------------------------	--	---

	<p>Otras remuneraciones de personal temporal a los renglones 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 012-2024 fecha 16 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-028-2024 de fecha 24 de octubre de 2024.</p> <p>Justificación del débito y crédito.</p> <p>Certificación de disponibilidad presupuestaria UE-105-029-005-2024 de fecha 22 de octubre de 2024, del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.</p> <p>Proyección prestaciones laborales por Retiro Voluntario al 15 de noviembre de 2024.</p>	
--	--	--

La disminución de metas físicas en el producto y subproductos POA 2024, ha sido aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y por el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, como responsable de prestar los Servicios Financieros y Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

06

MINISTERIO DE ECONOMIA PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2024 REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS									
PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES									
Actividad Facilitación de recursos y servicios financieros en forma de préstamos dentro de un marco de fomento de emprendimiento y desarrollo del país.									
Servicio Financiero a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa									
REPROGRAMACIÓN DE METAS 2024									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	Reprogramación de Metas	META reprogramada	Justificaciones
1	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	Empleados de microorganismos de finanzas sin certificación jurídica para fines de lucro beneficiados con créditos	Persona	2,294	1,559	-3	1,556	<p>Distribución de metas físicas por generación por modificación presupuestaria para cubrir pago de prestaciones laborales por retiro voluntario, finaciero y subproducto Empesario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, esta disminución en el Producto Empesario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, se debe a que existe economía en el Grupo de Casos 000 Servicios Personales y subproducto Empesario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, esta disminución de metas físicas obedece a que se realizaron todas las contrataciones que se tenían proyectadas, existiendo disponibilidad presupuestaria para cubrir los gastos por retiro voluntario de la Unidad Ejecutora 105.</p> <p>Meta disminuida en 3 créditos otorgados a empresarios beneficiados en el Producto Empesario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto Empesario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, en el subproducto Emtes de microorganismos de finanzas sin certificación jurídica para desarrollo empresarial y proyectos, esta disminución en el registro de 3 emtes, dentro de las metas físicas de parte del centro de costo y de la Unidad Ejecutora.</p> <p>La modificación de metas físicas fue aprobada por el Vicepresidente de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y solicitada por el Director de Servicios Financieros y Técnico Empresariales por medio del oficio No. UP-0-071-2024 de fecha 25 de octubre de 2024.</p> <p>Se adjunta: Resolución interna de Planificación a nivel de centro de costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 012-2024 fecha 16 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-028-MP/ME-2024 de fecha 24 de octubre de 2024.</p>
				Persona	2,294	1,559	-3	1,556	
				Entidad	50	40	-9	31	



Lic. Víctor Manuel García Pinzón
 Director en Funciones
 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
 MINISTERIO DE ECONOMIA

[Handwritten signature]

Carlos Alejandro Cuzal Mejía
 Unidad de Planificación
 Programa Nacional de la MIPYME
 Ministerio de Economía

[Handwritten signature]



Ministerio de Economía

JF-O-395-2024/VGP/alal
Guatemala, 25 de octubre de 2024

Licenciado
Carlos Antonio Morales Maiza
Director Financiero
Ministerio de Economía
Presente

Respetable Licenciado Morales:

Le saludo deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades diarias.

Por este medio me dirijo a usted, para hacer entrega del "Comprobante de Modificación Presupuestaria" de clase "INTRA 1" No. 32 con el objetivo de cubrir el pago de prestaciones laborales por retiro voluntario de Ana Elizabeth Rosal Rosas según Acuerdo Ministerial 575-2024 del 23 de octubre 2024 por un monto de doscientos cuarenta mil doscientos ochenta Quetzales exactos (Q. 240,280.00) de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales (Programa Nacional de la Microempresa), dicho comprobante se encuentra en estado CONSOLIDADO, para su respectiva aprobación.

En la presente modificación presupuestaria las metas físicas si serán modificadas, según Comprobante de Modificación Física CO2F No. 20.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Cordialmente,

Licda. Ana Lucha Arzuero López
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de la MIPyme

Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Programa Nacional de la MIPyme

Lic. Victor Miguel García Pizón
Directo en Funciones
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Elizabeth Ugaidé Miranda
Viceministra de Desarrollo
de la Microempresa
Pequeña y Mediana Empresa

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Viver, oficina 52-5, 5to nivel, Ciudad de Guatemala
Teléfono: (+502) 22952301

www.MINECO.gob.gt



@minecogt



JF-O-394-2024/VGP/alal
Guatemala, 25 de octubre de 2024

Viceministra
Elizabeth Ugalde
Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía
Ciudad de Guatemala

Estimada Viceministra Ugalde:

Respetuosamente le saludo y me dirijo a usted para manifestarle que con referencia al Artículo 32 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto en su numeral 2 inciso c) donde se establece que las modificaciones presupuestarias serán autorizadas por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o su programa.

En tal sentido, me permito hacer de su conocimiento que por parte de la Unidad Ejecutora 105 - Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales (Programa Nacional de la Microempresa), se prevé realizar la modificación presupuestaria INTRA 1 con el objetivo de cubrir el pago de prestaciones laborales por retiro voluntario de Ana Elizabeth Rosal Rosas según Acuerdo Ministerial 575-2024 del 23 de octubre 2024 según Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 32 de la manera siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA				
UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES				
PROGRAMA	ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION	MONTO
14	1	015-001-0008 015-001-0017	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	Q240,280.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 105				Q240,280.00

Derivado de lo anterior, solicito su visto bueno, a efecto se pueda continuar con las gestiones correspondientes, que permitan la respectiva aprobación de la modificación presupuestaria.

Sin otro particular, atentamente,

Licda. Ana Lucía Escobar
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de la MIPYME

Licda. Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Programa Nacional de la MIPYME

Elizabeth Ugalde Miranda
Viceministra de Desarrollo
de la Microempresa
Pequeña y Mediana Empresa
Ciudad de Guatemala

Lic. Víctor Manuel
Director de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional
de la MIPYME

Ministerio de Economía

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Vireo, Oficina 502-503 5to Nivel, Ciudad de Guatemala
Teléfono: (502) 2295-2300

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion: 1113 - 0011 MINISTERIO DE ECONOMÍA
 Unid. Ejecutora: 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
 Unid. Desc: 00

Tipo Documento Respaldo ACUERDOS Clase Documento ACUERDO MINISTERIAL No Doc. Respaldo Fecha Respaldo Clase Modificación REPROGRAMACION

Fecha Elaboración 25 10 2024 No. COMPROBANTE 20

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	1	0	18	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorga	-9.00	2305
14	0	0	1	0	1	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para des	-3.00	2202
14	0	0	1	0	9		-3.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO



Nombre: CARLOS ALEJANDRO CUZAL MEJIA
 Emitido por: SB CAT

[Handwritten Signature]
 Lic. Víctor Manuel García Pinzón
 Director de Funciones Operativas y Técnico Empresariales
 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
 MINISTERIO DE ECONOMÍA
 FIRMA APROBADO

Fecha	25	10	2024

12

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES		25	10
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL			
			DIA	MES
				AÑO
			Nº. DOCUMENTO	
			32	

CLASE DE MODIFICACION:		INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-FC-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-240,280.00	0.00
	TOTAL ==>	-240,280.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-FC-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	221,791.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	18,489.00	0.00
	TOTAL ==>	240,280.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria con el objetivo de cubrir el pago de prestaciones laborales por retiro voluntario de Ana Elizabeth Rosal Rosas segun Acuerdo Ministerial 575-2024 del 23 de octubre 2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

33

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES		25	10
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES
				AÑO
			No. DOCUMENTO	
			32	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
II INGRESOS CORRIENTES	-240,280.00	240,280.00
0000 SIN ORGANISMO	-240,280.00	240,280.00
0000		
TOTAL	-240,280.00	240,280.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-240,280.00	0.00
ADMINISTRACIÓN		-240,280.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	240,280.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	240,280.00
TOTAL:		-240,280.00	240,280.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria con el objetivo de cubrir el pago de prestaciones laborales por retiro voluntario de Ana Elizabeth Rosal Rosas según Acuerdo Ministerial 575-2024 del 23 de octubre 2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES		25	10
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	No DOCUMENTO RESPALDO	32	
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-FC-SP-PRV-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

TOTAL ⇒

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria con el objetivo de cubrir el pago de prestaciones laborales por retiro voluntario de Ana Elizabeth Rosal Rosas según Acuerdo Ministerial 575-2024 del 23 de octubre 2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

Ana Lude
 Encargada de Presupuesto
 Programa Nacional de MIPME

Lic. Víctor Morán
 Director de Asesoramiento Técnico-Ejecutivo
 Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACION			
	DIA	MES	AÑO

30

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 24/10/2024 HORA : 12:28.28 REPORTE: R00817622.rpt
------------------------------------	--	--

CODIGO 11130011 - 105 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	COMPROBANTE No.: 28
---------------------------------------	---	-------------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

015-001-0008 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos pa 14 00 000 001 000 0 11	Total	-240,280.00	0.00
015-001-0017 Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para 14 00 000 001 000 0 11		-18,489.00	0.00
		-221,791.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

015-001-0008 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos 14 00 000 001 000 400 11	Total	240,280.00	0.00
015-001-0017 Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos 14 00 000 001 000 400 11		18,489.00	0.00
		221,791.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
015-001-0008 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-18,489.00	18,489.00
015-001-0017 Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	-221,791.00	221,791.00
	-240,280.00	240,280.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria con el objetivo de cubrir el pago de prestaciones laborales por retiro voluntario de Ana Elizabeth Rosal Rosas según Acuerdo Ministerial 575-2024 del 23 de octubre 2024.

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

29

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 24/10/2024 HORA : 12:28.28 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	28

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-240,280.00	240,280.00
0000-SIN ORGANISMO	-240,280.00	240,280.00
0000-SIN CORRELATIVO	-240,280.00	240,280.00
Total	-240,280.00	240,280.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO															
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	PY	SP	PG	UE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	001	000	015-001	000	000	001	000	14	105	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	-3	Persona
105	14	00	000	001	000	015-001-0008	000	001	000	000	14	105	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-3	Persona
105	14	00	000	001	000	015-001-0017	000	001	000	000	14	105	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	-9	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO															
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	PY	SP	PG	UE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria con el objetivo de cubrir el pago de prestaciones laborales por retiro voluntario de Ana Elizabeth Rosal Rosas según Acuerdo Ministerial 575-2024 del 23 de octubre 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

28

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 24/10/2024 HORA : 12:28:28 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	28

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

Centro Costo Consolidados								
4714-12;								

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria con el objetivo de cubrir el pago de prestaciones laborales por retiro voluntario de Ana Elizabeth Rosal Rosas según Acuerdo Ministerial 575-2024 del 23 de octubre 2024.

Dispongas la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO *[Firma]*

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Licda. Ana Lucía Álvarez Rodríguez
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de la MIPYME

[Firma]
Licda. Gisela María Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Programa Nacional de la MIPYME

[Firma]
Licda. Virginia Rodríguez Pinzón
Directora de Servicios Financieros y Técnicos
Programa Nacional de la MIPYME



RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN UE-105-028-2024

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DE METAS FÍSICAS EN EL SUBPRODUCTO POA 2024 POR UN MONTO DE Q. 240,280.00 DE LA UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación presupuestaria y de metas físicas de carácter **EXTERNA (INTRA 1) con el objetivo de cubrir el pago de prestaciones laborales por retiro voluntario**, para ello se manifiesta que habrán modificaciones a las metas físicas vigentes en el **Producto 1- Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y Subproducto 8- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos en la que disminuirá 3 otorgamientos de créditos; en el Subproducto 17- Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos en el que disminuirá el registro de 9 entes.**

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, Inciso a, punto 2, en el que indica literalmente "Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas", dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente".

POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 54-2022, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 1-


Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

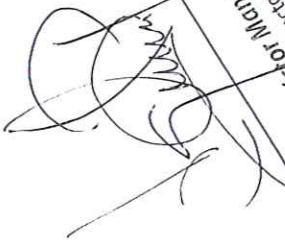
6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar. Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.
(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 • Síguenos como: **f X** **📧** **📷** **📺** **📱** **@minecogt** **f X** **@vicempyme** • **www.mineco.gob.gt**

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación presupuestaria y de metas físicas; se apruebe lo solicitado por el centro de costo de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación afectará las metas físicas vigentes en el **Producto 1- Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y Subproducto 8- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos en la que disminuirá 3 otorgamientos de créditos; en el Subproducto 17- Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos en el que disminuirá el registro de 9 entes, y modificará lo planificado en el Plan Operativo Anual 2024.**

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105-Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, correspondiente al centro de costo: Unidad de Servicios Financieros Empresariales, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.


Carlos Alejandro Cuzal Mejía
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía


Lic. Victor Manuel García Pinzón
Director en Funciones
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vívar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.
(502) 2295-2320 • (502) 2295-2320 • Siguenos como: f X     @minecogt f X @vicemipyme • www.minecogt.gt



DÉBITO

UNIDAD EJECUTORA 105

"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
(PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA)"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:


11 "INGRESOS CORRIENTES"

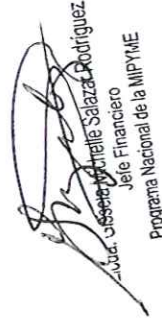
PROGRAMA: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

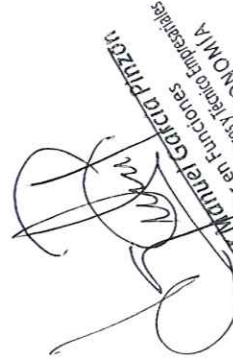
ACTIVIDAD: 001.SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

REGLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" Q 240,280.00

La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales, pone a disposición Q. 240,280.00 derivado a que ya no se realizó una contratación para el periodo fiscal 2024 y se tuvo una economía en relación al periodo de una contratación por lo que se pone a disposición para cubrir gastos por concepto de administrativos y financieros del Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa.


Lidia Ana Lucía Álvarez López
Encargada de Presidencia
Programa Nacional de la MIP/ME


Juana Consuelo Amelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Programa Nacional de la MIP/ME


Lic. Víctor Manuel García Pizarri
Director en Funciones
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
MINISTERIO DE ECONOMÍA

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Vívar, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala
Teléfono: (+502) 22952301

www.MINECO.gob.gt



@minecogt



CRÉDITO

UNIDAD EJECUTORA 105

"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
(PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA)"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

ACTIVIDAD: 001 SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

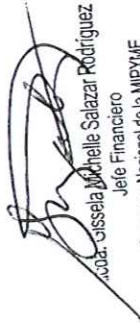
REGLÓN 413 "INDEMNIZACIONES AL PERSONAL" Q 221,791.00

La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto a este renglón por vacaciones no gozadas derivado a la renuncia por retiro voluntario de Ana Elizabeth Rosal Rosas, según Acuerdo Ministerial 575-2024 del 23 de octubre 2024.

REGLÓN 415 "VACACIONES PAGADAS POR RETIRO" Q 18,489.00

La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto a este renglón por vacaciones no gozadas derivado a la renuncia por retiro voluntario de Ana Elizabeth Rosal Rosas, según Acuerdo Ministerial 575-2024 del 23 de octubre 2024.


Licda. Ana Rosa Álvarez López
Encargada de Representación
Programa Nacional de la MIPYME


Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Programa Nacional de la MIPYME


Lic. Víctor Manuel García Pizón
Director de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
MINISTERIO DE ECONOMÍA

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Vivar, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala
Teléfono: (+502) 22952301

www.MINECO.gob.gt



@minecogt



Certificación de disponibilidad presupuestaria UE-105-029-005-2024

La infrascrita Encargada de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales (Programa Nacional de la Microempresa) del Ministerio de Economía por este medio CERTIFICA: que ha tenido a la vista el reporte financiero identificado como R00804480.rpt de fecha veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, obtenido del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental –SICOIN- que determina el saldo presupuestario del renglón presupuestario 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal”, para la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales por un monto total de cuatro millones, quinientos veinticinco mil setecientos veinticinco Quetzales con setenta y dos centavos (Q. 4,525,725.72) distribuidos de la siguiente manera: Actividad 001 Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por un monto de un millón, novecientos ochenta y cinco mil diecisiete Quetzales con sesenta y siete centavos (Q. 1,985,017.67); Actividad 002 Servicios de Apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento, con un monto de treinta mil Quetzales con cincuenta y ocho centavos (Q. 30,000.58) Actividad 003 Servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal, por un monto de doscientos treinta y un mil, trescientos Quetzales con ochenta y tres centavos (Q. 231,300.83), Actividad 004 Servicios de Asistencia técnica en desarrollo empresarial a la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa por un monto de dos millones doscientos setenta y nueve mil, cuatrocientos seis Quetzales con sesenta y cuatro centavos (Q. 2,279,406.64), todas las actividades dentro de la fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”.

De conformidad con la estructura presupuestaria por programa y actividad, distribuidos de la siguiente forma:

Table with columns: EJERCICIO, ENTIDAD, UNIDAD EJECUTORA, UNIDAD EJECUTORA DESCENTRALIZADA, PROGRAMA, SUPROGRAMA, PROYECTO, ACTIVIDAD, OBRA, RENGLON, UBICACION GEOGRAFICA, FUENTE, SALDO POR COMPROMETER. Total Renglón 029 "Otras remuneración al personal Temporal" Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Q. 4,525,725.72

Y para los usos legales que convenga se extiende la presente en una hoja de papel membretado del Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Ministerio de Economía, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Licda. Ana Lilia Álvarez López Encargada de Presupuesto Programa Nacional de la MIPYME

Lic. Victor Manuel García Pinzón Director de Funciones Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales MINISTERIO DE ECONOMIA



6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Vivar, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala Teléfono: (+502) 22952301

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Analitica

Ejecucion Analitica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

Unidad Ejecutora Igual a 105, Renglon Igual a 029, Renglon Igual a 029

DEL MES DE ENERO AL MES DE OCTUBRE

PAGINA : 1 DE 2
 FECHA : 22/10/2024
 HORA : 14:24:54
 REPORTE: R00804489.rpt

EJERCICIO: 2024	PG	SPG	PY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE- COMROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPRONETER	DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
	REN	UBG	FTE											

ENTIDAD: 113-0011-105-00 DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES

14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

00 SIN SUBPROGRAMA

000 SIN PROYECTO

001 SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

000 SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

029	0101	11			OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	5,381,328.00		1,202,909.00	6,584,237.00	4,599,219.33	4,589,219.34	1,985,017.67	1,995,017.66	0.00
	000				SERVICIOS PERSONALES									0.00
					Total Financiamiento : 11	5,381,328.00		1,202,909.00	6,584,237.00	4,599,219.33	4,589,219.34	1,985,017.67	1,995,017.66	0.00
029	0101	11			OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	5,381,328.00		1,202,909.00	6,584,237.00	4,599,219.33	4,589,219.34	1,985,017.67	1,995,017.66	0.00
	000				SERVICIOS PERSONALES									0.00
					Total Financiamiento : 11	5,381,328.00		1,202,909.00	6,584,237.00	4,599,219.33	4,589,219.34	1,985,017.67	1,995,017.66	0.00
029	0101	11			OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	120,000.00		-322.00	119,678.00	89,677.42	89,677.42	30,000.58	30,000.58	0.00
	000				SERVICIOS PERSONALES									0.00
					Total Financiamiento : 11	120,000.00		-322.00	119,678.00	89,677.42	89,677.42	30,000.58	30,000.58	0.00
029	0101	11			OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	120,000.00		-322.00	119,678.00	89,677.42	89,677.42	30,000.58	30,000.58	0.00
	000				SERVICIOS PERSONALES									0.00
					Total Financiamiento : 11	120,000.00		-322.00	119,678.00	89,677.42	89,677.42	30,000.58	30,000.58	0.00
029	0101	11			OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	510,000.00		-2,254.00	507,746.00	276,445.17	276,445.17	231,300.83	231,300.83	0.00
	000				SERVICIOS PERSONALES									0.00
					Total Financiamiento : 11	510,000.00		-2,254.00	507,746.00	276,445.17	276,445.17	231,300.83	231,300.83	0.00
029	0101	11			OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	510,000.00		-2,254.00	507,746.00	276,445.17	276,445.17	231,300.83	231,300.83	0.00
	000				SERVICIOS PERSONALES									0.00
					Total Financiamiento : 11	510,000.00		-2,254.00	507,746.00	276,445.17	276,445.17	231,300.83	231,300.83	0.00
004					SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	510,000.00		-2,254.00	507,746.00	276,445.17	276,445.17	231,300.83	231,300.83	0.00
					Total Fuente:	510,000.00		-2,254.00	507,746.00	276,445.17	276,445.17	231,300.83	231,300.83	0.00
					Total Actividad :	510,000.00		-2,254.00	507,746.00	276,445.17	276,445.17	231,300.83	231,300.83	0.00
					Total Obra:	510,000.00		-2,254.00	507,746.00	276,445.17	276,445.17	231,300.83	231,300.83	0.00

22

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 2
			FECHA : 24/10/2024
			HORA : 11:50:50
			REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	12

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	ACT OB	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

105	14	00	000	001	000	0101	029	11	0000	0000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-18,489.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	029	11	0000	0000	015-001-0017	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	-221,791.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	ACT OB	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

105	14	00	000	001	000	0101	413	11	0000	0000	015-001-0017	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	221,791.00	
105	14	00	000	001	000	0101	415	11	0000	0000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	18,489.00	

Total											240,280.00	
RESUMEN POR SUBPRODUCTO				SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO					
015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos						-18,489.00	18,489.00				
015-001-0017	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos						-221,791.00	221,791.00				
Total											-240,280.00	240,280.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				DEBITO	CRÉDITO							
FUENTE DE FINANCIAMIENTO						-240,280.00	240,280.00					
11-INGRESOS CORRIENTES						-240,280.00	240,280.00					
0000-SIN ORGANISMO						-240,280.00	240,280.00					
0000-SIN CORRELATIVO						-240,280.00	240,280.00					
Total											-240,280.00	240,280.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria con el objetivo de cubrir el pago de prestaciones laborales por retiro voluntario

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

NA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 24/10/2024 HORA : 11:50:50 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	12

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	001	000	015-001	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	-3	Persona
105	14	00	000	001	000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-3	Persona
105	14	00	000	001	000	015-001-0017	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	-9	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

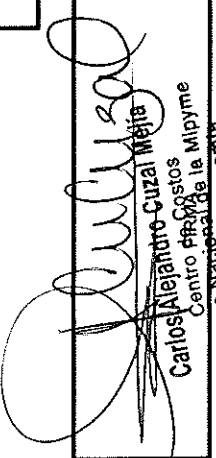
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

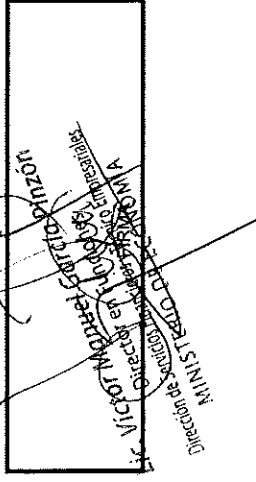
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria con el objetivo de cubrir el pago de prestaciones laborales por retiro voluntario
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN	
	DÍA	MES
		AÑO


Carlos Alejandro Cruzal Mejía
 Centro de Promoción de la Mipyme
 Programa Nacional de Economía
 Ministerio de Economía


 MINISTERIO DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA MICROEMPRESA
 VICERRECTORÍA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 012-2024 UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS DE LA MICROEMPRESA

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DE METAS FÍSICAS EN EL SUBPRODUCTO POA 2024 DEL CENTRO DE COSTOS 071/4714 "UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA", UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. 0071/4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación presupuestaria y de metas físicas de carácter EXTERNA (INTRA 1) con el objetivo de cubrir el pago de prestaciones laborales por retiro voluntario, para ello se manifiesta que habrán modificaciones a las metas físicas vigentes en el Producto 1- Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y Subproducto 8- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos en la que disminuirá 3 otorgamientos de créditos; en el Subproducto 17- Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos en el que disminuirá el registro de 9 entes.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, Inciso a, punto 2, en el que indica literalmente "Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas"; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente".

POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 1-2023, 5-2023 y 10-2023, según el Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa


6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar. Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.
(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 • Síguenos como: f X   @minecogt f X  @minempyme • www.mineco.gob.gt

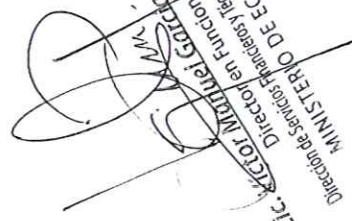


RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación presupuestaria y de metas físicas; se apruebe lo solicitado por el centro de costo No. 0071/4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación afectará las metas físicas vigentes en el **Producto 1- Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y Subproducto 8- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos en la que disminuirá 3 otorgamientos de créditos; en el Subproducto 17- Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos en el que disminuirá el registro de 9 entes.**

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.


Carlos Alejandro Cuzal Mejía
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía


L.C. **Hector Miguel García Eizack**
Director en Funciones
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vívar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 • Siguenos como: f X     @minecogt f X @vicemipyme • www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

DÉBITO

UNIDAD EJECUTORA 105

"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
(PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA)"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

ACTIVIDAD: 001_SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

SUB-PRODUCTO: 15-001-0008

Empresario de micro, pequeña y mediana empresa

Beneficiarios con créditos para desarrollo empresarial y proyectos

REGLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" Q 18,489.00

La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales, pone a disposición Q. 18,489.00 del saldo presupuestario de este renglón, derivado a que se tuvo una economía en relación al período de una contratación por lo que se pone a disposición para cubrir gastos por concepto de administrativos y financieros del Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa.

SUBPRODUCTO: 015-001-0017

"Antes de micro finanzas sin fines de lucro beneficiados
con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos".

REGLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" Q 221,791.00

La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales, pone a disposición Q. 221,791.00 del saldo presupuestario de este renglón, derivado a que ya no se realizó una contratación para el periodo fiscal 2024 y se tuvo una economía en relación al período de una contratación por lo que se pone a disposición para cubrir gastos por concepto de administrativos y financieros del Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa.


Diana Lizet Castellón Avila
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía


Lic. Víctor Manuel Galarraga-Rico
Director en Funciones
Especiales
DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
MINISTERIO DE ECONOMÍA

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Vívar, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala
Teléfono: (+502) 22952301

www.MINECO.gob.gt



@minecogt



CRÉDITO

UNIDAD EJECUTORA 105

"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
(PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA)"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

ACTIVIDAD: 001 SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

SUB-PRODUCTO: 15-001-0008

Empresario de micro, pequeña y mediana empresa

Beneficiarios con créditos para desarrollo empresarial y proyectos

RENLÓN 415 "VACACIONES PAGADAS POR RETIRO" Q 18,489.00

La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto a este renglón por vacaciones no gozadas derivado a la renuncia por retiro voluntario de Ana Elizabeth Rosal Rosas, según Acuerdo Ministerial 575-2024 del 23 de octubre 2024.

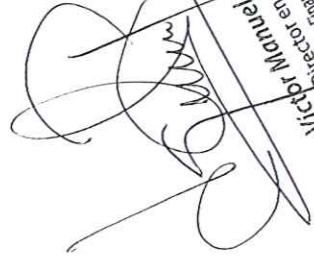
SUBPRODUCTO: 015-001-0017

"Entes de micro finanzas sin fines de lucro beneficiados
con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos".

RENLÓN 413 "INDEMNIZACIONES AL PERSONAL" Q 221,791.00

La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto a este renglón por vacaciones no gozadas derivado a la renuncia por retiro voluntario de Ana Elizabeth Rosal Rosas, según Acuerdo Ministerial 575-2024 del 23 de octubre 2024.


Diana Lizet Gaitán Avila
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía


Lic. Victor Manuel Garcia Pizón
Director en Funciones
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
MINISTERIO DE ECONOMÍA

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Viver, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala
Teléfono: (+502) 22952301

www.MINECO.gob.gt



@minecogt



Ministerio de
Economía

Guatemala, 15 de octubre de 2024
Oficio No. 1623-2024/DRRRH/HPA/el

Licenciado
Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía
Presente


Estimado Licenciado Morales:


De manera atenta me dirijo a usted, para solicitar modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales del grupo 0, indemnización y vacaciones del grupo 400 correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 y la gestión que corresponda para que las unidades ejecutoras 102, 105, 106 y 107 realicen el proceso para dichos pagos.

Derivado de lo anterior, se traslada la proyección por programa, actividad, fuente de financiamiento y renglón presupuestario, de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones del personal 011 efectivo a partir del 16 de noviembre de 2024.

Sin otro particular, me suscribo.

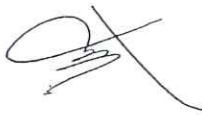
Atentamente,


Olivia Piedad Estruque Aguirre
Jefe de Nominas
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía


Lidia Araceli Patricia Arecheta Chacón
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

cc. Unidad Ejecutora 101
cc. Archivo

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200
Síguenos como @minrecogt f X @d. www.minrecogt.gob.gt



15/10/2024 5:23PM

OF-MINECO-RECIBIDO

6a. 14a



Ministerio de
Economía

14

Guatemala, 16 de octubre de 2024
Oficio No. 1632-2024/DRRHH/PA/el

Licenciado
Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía
Presente

16 OCT 24 5:47PM
OF.MINECO.RECIBIDO

Estimado Licenciado Morales:

De manera atenta me dirijo a usted, para presentar ampliación al oficio No. 1623-2024/DRRHH/PA/el, del 15 de octubre de 2024, con respecto a la modificación y presupuestaria para pago de prestaciones laborales del grupo 0, indemnización y vacaciones del grupo 400 de las Unidades Ejecutoras 101, 102, 105, 106 y 107, según lo solicitado en oficio Sige/77-10/ys del 16 de octubre de 2024 del Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía –SIGEMINECO-.

Derivado de lo anterior, se traslada la proyección para las gestiones correspondientes para el pago de las prestaciones en los renglones del grupo de gasto 0, 413 y 415.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Olivia Piedad Emigómez Aguirre
Jefe de Nóminas
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

Lidia Ana Patricia Archidia Chacón
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

cc. Unidad Ejecutora 101
cc. Archivo

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200
Siguenos como @minicoigt, FX @Bd, www.minico.gob.gt



**PROYECCION POR ESTRUCTURA, RETIRO VOLUNTARIO
Unidad Ejecutora 101**

ESTRUCTURA MONTO

11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	15,568.32
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	14,745.60
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	6,324.44
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	352.00
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 000 - 413 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	431,605.24
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 000 - 415 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	35,979.52
TOTAL PROGRAMA 01, ACTIVIDAD 001, FUENTE 11	
504,575.12	

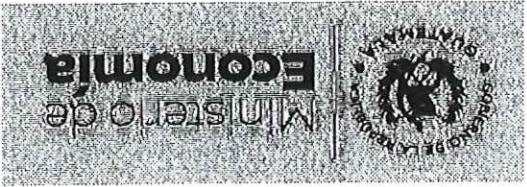
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	77,841.60
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	62,518.40
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	26,814.77
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	1,760.00
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 000 - 413 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	1,880,055.78
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 000 - 415 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	152,547.20
TOTAL PROGRAMA 01, ACTIVIDAD 001, FUENTE 11	
2,201,537.75	

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 101

2,706,112.87



13



PROYECCION POR ESTRUCTURA, RETIRO VOLUNTARIO

Unidad Ejecutora 102

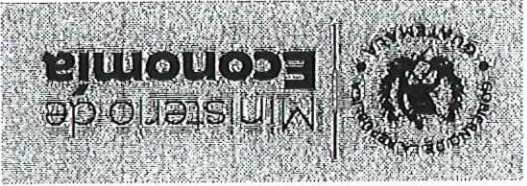
ESTRUCTURA		MONTO
11130011 - 102 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		7,784.16
11130011 - 102 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		4,678.40
11130011 - 102 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		2,007.02
11130011 - 102 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		176.00
11130011 - 102 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 000 - 000 - 000 - 000 - 000 - 000 - 000 - 000		190,369.44
11130011 - 102 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 000 - 000 - 000 - 000 - 000 - 000 - 000		11,417.60
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 102		216,432.62

Unidad Ejecutora 105

ESTRUCTURA		MONTO
11130011 - 105 - 00 - 14 - 000 - 000 - 001 - 000 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		7,784.16
11130011 - 105 - 00 - 14 - 000 - 000 - 001 - 000 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		7,577.60
11130011 - 105 - 00 - 14 - 000 - 000 - 001 - 000 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		3,249.96
11130011 - 105 - 00 - 14 - 000 - 000 - 001 - 000 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		176.00
11130011 - 105 - 00 - 14 - 000 - 000 - 001 - 000 - 000 - 000 - 000 - 000 - 000 - 000 - 000		221,790.53
11130011 - 105 - 00 - 14 - 000 - 000 - 001 - 000 - 000 - 000 - 000 - 000 - 000 - 000 - 000		18,488.96
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 105		259,067.21



2



PROYECCION POR ESTRUCTURA, RETIRO VOLUNTARIO

Unidad Ejecutora 106

MONTO

11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	23,352.48
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 071 - 000 - 000 - 000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	24,912.00
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	10,685.40
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	528.00
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 413 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	632,913.83
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 415 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	57,764.40
TOTAL PROGRAMA 15, ACTIVIDAD 001, FUENTE 11	
750,156.11	

11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	31,136.64
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	32,764.80
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	14,053.51
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	704.00
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 413 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	843,260.04
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 415 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	76,069.88
TOTAL PROGRAMA 15, ACTIVIDAD 002, FUENTE 11	
997,988.87	

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 106

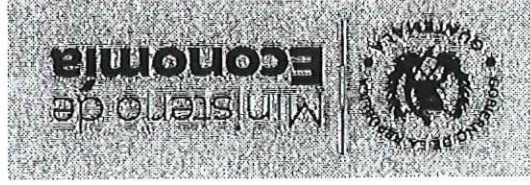
1,748,144.98



W

PROYECCION POR ESTRUCTURA, RETIRO VOLUNTARIO

Unidad Ejecutora 107



ESTRUCTURA		MONTO
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 001 - 000 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		23,352.48
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 001 - 000 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		18,073.60
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 001 - 000 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		7,751.81
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 001 - 000 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		528.00
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 001 - 000 - 000 - 413 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		514,648.28
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 001 - 000 - 000 - 415 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		44,099.84
TOTAL PROGRAMA 13, ACTIVIDAD 001, FUENTE 11		608,454.01

11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		7,784.16
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		10,211.20
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		4,380.10
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		176.00
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 000 - 413 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		298,915.98
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 000 - 415 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		24,917.76
TOTAL PROGRAMA 13, ACTIVIDAD 002, FUENTE 11		346,385.20



dv

0



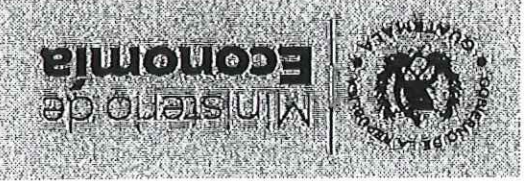
6,130,104.80

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 107 1,200,347.12

TOTAL PROGRAMA 13, ACTIVIDAD 002, FUENTE 11 245,507.91

11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 000 - 000 - 000 - 000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	17,490.56
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 000 - 000 - 000 - 000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	209,814.71
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 000 - 000 - 000 - 000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	176.00
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 000 - 000 - 000 - 000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	3,074.48
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 000 - 000 - 000 - 000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	7,168.00
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 000 - 000 - 000 - 000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	7,784.16

PROYECCION POR ESTRUCTURA, RETIRO VOLUNTARIO





SINDICATO GENERAL DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA SIGEMINECO

GUATEMALA, C.A.

16 de octubre de 2024.

Sigs / 77-10 / 44

Licenciada

Gabriela García

Ministra de Economía

Ministerio de Economía

Presente

Att: Licenciada Blanca Margarita Ibáñez
Viceministra Admón. y Financiera

Estimada señora Ministra:

Reciba un cordial saludo de parte del Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía –SIGEMINECO– deseándole éxitos en sus actividades cotidianas.

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted en relación a la reunión sostenida el día de ayer martes 15 de octubre y a las gestiones realizadas por esta organización sindical sobre el personal que desea retirarse de la institución en Programa de Retiro Voluntario para el presente período fiscal 2024, por tal motivo trasladamos lo acordado en la misma, siendo los siguientes compañeros y compañeras confirmados y listado definitivo:

- 1) Carlos Augusto Morales Cano
- 2) Byron Salvador Guerrero Garrido
- 3) Karin Elisa Aguilar Helguero
- 4) Saúl Abigail Mejía Lemus
- 5) Aura Maribel Ramírez de la Cruz
- 6) César Augusto Fiorini
- 7) Milton René Galicia de León
- 8) Jorge Alberto Cabrera González
- 9) Olga Beatriz Milian Alvarés de Cruz
- 10) Rodolfo Morales García
- 11) María Leonor Pérez Molina
- 12) Sucely Carolina Son Muchuch de Cuxil
- 13) Mayra Lisbeth Hernández Espinosa de Juárez

Ministerio de Economía
Dirección de Recursos Humanos

RECEPCION

16 OCT 2024

Firma:

Hora:

8ª. Avenida 10-43, Zona 1, 2do Nivel. Ciudad de Guatemala P.B.X. (502) 2412-0200 Ext. 2000 - 2001 Tel. Directo (502) 2412-0231 y 32
Contactos: sigemineco@minesco.gob.gt

Afiliado a Federación Central Nacional de Sindicatos de Trabajadores -C.N.S.T.-



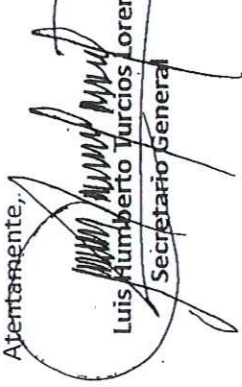
SINDICATO GENERAL DE EMPLEADOS
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA
SIGEMINECO

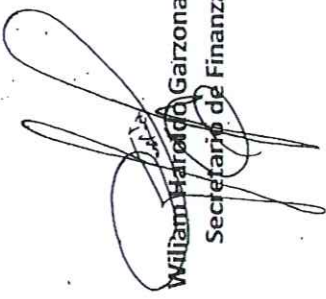
GUATEMALA, C.A.

- 14) Nivia Maribel Pineda Méndez de Castañeda
- 15) Giovanni Daniel Solórzano Istupe
- 16) César Augusto Monzón Tobías
- 17) Emma Amanda Robles Ordoñez
- 18) Mayra Jacinta Gonzalez Méndez
- 19) Alberto Julio Paz Burgos
- 20) Ana Elizabeth Rosal Rosas
- 21) Olivia Piedad Enríquez
- 22) Elvin Eduardo Centes Pineda
- 23) Alvaro de Jesús Aroche Martínez
- 24) Joel Rigoberto Aragón
- 25) Yasmin Alejandra Afre Hernández
- 26) Sonia Virginia Aldana Santos

Desde ya agradecemos las instrucciones giradas tanto a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección Financiera para los trámites de las provisiones presupuestarias y financieras de los diferentes renglones que serán afectados para el pago de las prestaciones de los compañeros (as) en la Unidad Ejecutora que les corresponda

Atentamente,


Luis Humberto Turcios Lorenti
Secretario General


William Haroldo Garzona Alarcón
Secretario de Finanzas

c.c.

Lcda. Ana Patricia Archila Chacón / Dirección de Recursos Humanos
Lic. Carlos Antonio Morales Mazza / Director Financiero
Lic. Julio Roberto Barrios Prado / Asesor Despacho Superior
Lic. William Eduardo López Maldonado / Asesor Laboral
Inspección General de Trabajo "Mesa de Diálogo" / Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Archivo

8ª. Avenida 10-43, Zona 1, 2do Nivel, Ciudad de Guatemala P.B.X. (502) 2412-0200 Ext. 2000 - 2001 Tel. Directo (502) 2412-0231 y 32
Contactos: sigemineco@minesco.gob.gt

Afiliado a Federación Central Nacional de Sindicatos de Trabajadores -C.N.S.T.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 575-2024

Guatemala, 23 OCT 2024

LA MINISTRA DE ECONOMÍA

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como el artículo 27 del Decreto Número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, entre otras atribuciones se encuentra la literal m) Dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme la ley.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios, como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite, como mínimo, diez años de servicios.

CONSIDERANDO

Que la Ministra de Economía, aceptó la propuesta promovida por el Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía –SIGEMINECO- para realizar un Plan de Retiro Voluntario para personal de este Ministerio, que llena los requisitos establecidos en el considerando que antecede y además haber laborado como mínimo 10 años en el Ministerio de Economía, de conformidad con el listado presentado por dicha organización sindical, para reconocerles adicionalmente del pago de indemnización y prestaciones irrenunciables un Incentivo equivalente a un (1) mes de salario por cada año laborado a partir del onceavo año de servicios continuos prestados a este Ministerio hasta la fecha en que se haga efectiva la renuncia del trabajador, tomando como base el promedio salario afecto a descuentos devengado por el servidor los últimos seis meses.

POR TANTO

Con base a lo considerado, y en lo que para el efecto establecen los artículos 108, 110, 111, 117 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, 32 Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, 84 Ley de Servicio Civil Decreto 1748 del Congreso de la República.



[Handwritten signature]

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Plan de Retiro Voluntario para los siguientes servidores públicos del Ministerio de Economía:

1. Alberto Julio Paz Burgos
2. Álvaro de Jesús Aroche Martínez
3. Ana Elizabeth Rosal Rosas
4. Aura Maribel Ramírez de la Cruz
5. Byron Salvador Guerrero Garrido
6. Carlos Augusto Morales Cano
7. César Augusto Fiorini
8. César Augusto Monzón Tobías
9. Elvin Eduardo Centes Pineda
10. Emma Amanda Robles Ordoñez
11. Giovanni Daniel Solórzano Istupe
12. Joel Rigoberto Aragón
13. Jorge Alberto Cabrera González
14. Karín Elisa Aguilar Helguero
15. María Leonor Pérez Molina
16. Mayra Jacinta Gonzalez Méndez
17. Mayra Lisbeth Hernández Espinosa de Juárez
18. Milton René Galicia de León
19. Nivia Maribel Pineda Méndez de Castañeúa
20. Olga Beatriz Milian Alvares de Cruz
21. Olivia Piedad Enríquez
22. Rodolfo Morales García
23. Saúl Abigail Mejía Lemus
24. Sonia Virginia Aldana Santos
25. Suceley Carolina Son Muchuch de Cuxil
26. Yasmin Alejandra Afre Hernández

Para el año dos mil veinticuatro (2024), cuyos puestos están dentro del renglón de gasto 011 Personal Permanente, y que consiste en un incentivo equivalente a un mes de salario por cada año laborado a partir del undécimo año de servicios continuos prestados a este Ministerio hasta la fecha en que se haga efectiva la renuncia del trabajador, tomando como base el promedio salario afecto a descuentos devengado por el servidor los últimos seis (6) meses.

ARTÍCULO 2º. Cada servidor público, de los detallados en el artículo anterior, deberá presentar carta de Renuncia dirigida a la Autoridad Nominadora de este Ministerio, con el objeto de acogerse al Plan de Retiro Voluntario promovido para el personal del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3º. Para acogerse al Plan de Retiro Voluntario establecido por el presente Acuerdo, los servidores públicos deberán llenar los requisitos establecidos en el artículo cinco (5) numeral uno (1) de la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estados y tener dentro del cómputo del tiempo laborado como mínimo diez (10) años de servicios continuos



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

575-2024

prestados a este Ministerio, y haber contribuido al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado.

ARTÍCULO 4°. La aceptación de la incorporación al Plan de Retiro Voluntario será notificada a través de un Acuerdo de Aceptación de Renuncia que tendrá los siguientes efectos:

- a. La finalización de la relación laboral con efectos a partir del dieciséis (16) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), la cual será señalada en el Acuerdo antes mencionado.
- b. El derecho a las prestaciones establecidas de conformidad con la Ley y al incentivo relacionado.
- c. El otorgamiento por parte del servidor público del más amplio, total, eficaz y definitivo finiquito a favor del Estado, con relación al vínculo laboral que los mismos hayan mantenido.

ARTÍCULO 5°. Los servidores públicos detallados en el artículo uno (1) del presente Acuerdo tendrán derecho a las prestaciones siguientes:

- a. A una indemnización equivalente a un (1) mes de salario por cada año de servicios continuos prestados, y la parte proporcional por fracción del año laborado, de acuerdo con el artículo ciento diez (110) de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- b. A un incentivo equivalente a un (1) mes de salario por cada año laborado a partir del undécimo año de servicios continuos prestados en este Ministerio hasta la fecha en que se haga efectiva la renuncia del trabajador, como base promedio el salario afecto a descuentos devengado por el servidor los últimos seis (6) meses.
- c. Para el cómputo de la indemnización se tomará como base el promedio del salario (salario base más bonos y complementos) devengados durante los últimos seis (6) meses.
- d. Las restantes prestaciones irrenunciables computables en dinero se calcularán en la forma prescrita por la Ley que las hubiere creado o regulado.
- e. El pago de indemnización y del incentivo a que se refiere el presente Acuerdo se realizará por medio de acreditamiento en la cuenta monetaria registrada por cada trabajador en la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas.

ARTÍCULO 6°. Los casos no previstos y las dudas derivadas de su aplicación serán expresamente resueltos por la Máxima Autoridad del Ministerio.

ARTÍCULO 7°. Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Tecnologías de la Información y a la Dirección Administrativa, para los efectos correspondientes.

ARTÍCULO 8°. El presente Acuerdo surte efectos de manera inmediata.

COMUNÍQUESE



ADRIANA GABRIELA GARCÍA PACHECO

BLANCA MARGARITA IBÁÑEZ CABRERA
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

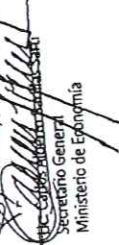


T

El Infrascrito Secretario General del Ministerio de Economía
CERTIFICA: que las (s) 02 hojas (s) de papel fotocopia
que antecede (n) y la presente, son copia fiel y exacta de su original.

23 OCT 2024

Guatemala,


El Sr. Carlos Roberto Rodríguez Sardi
Secretario General
Ministerio de Economía



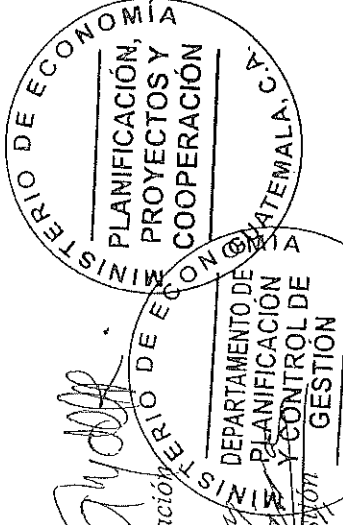
MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-144-2024/SG/hc

28 OCT 24 5:00 PM
OF. MINEDUCO REG. 510

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciada Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, 31 INGRESOS PROPIOS Y 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS, PARA REALIZAR EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES, INDEMNIZACIÓN Y VACACIONES POR RETIRO VOLUNTARIO, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, POR EL MONTO DE Q. 205,928.00, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 28 de octubre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra Administrativa y Financiera, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo; así como, por la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia y el Director de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
<p>Dirección y Coordinación Superior</p>	<p>Con base a los Oficios números 1623-2024/DRRH/PA/el de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024/DRRH/PA/el de fecha 16 de octubre de 2024, la Dirección de Recursos Humanos solicita a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, realizar la modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones, según lo solicitado en Oficio Sige/77-10/ys de fecha 16 de octubre de 2024, del Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía -SIGEMINECO-.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por Jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite, diez años de servicios.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio número MINECO-UE101-P-440-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, por el monto de Q. 205,928.00, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para realizar el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 532 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 1,773,331.00, por ceder espacio presupuestario a otras Unidades Administrativas del Ministerio de Economía, para realizar el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario. Es importante indicar que, por el monto de Q. 36,992.00, no se modifican las metas físicas por ser un reordenamiento presupuestario entre el mismo subproducto de Dirección y Coordinación Superior.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 25, Unidad Ejecutora No. 45 y SICOIN No.48 UE 101</p>

	<p><i>Se adjunta:</i> Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 023-2024 de fecha 25 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-048-2024 de fecha 25 de octubre de 2024. Justificación del débito y crédito. Dictamen Financiero número ME-UE-101-P-011-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, de la Unidad Ejecutora.</p>	
<p>Servicios Generales</p>	<p>Con base a los Oficios números 1623-2024/DRRHH/PA/el de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre de 2024, la Dirección de Recursos Humanos solicita a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, realizar la modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones, según lo solicitado en Oficio Sige/77-10/yys de fecha 16 de octubre de 2024, del Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía -SIGEMNECO-.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por Jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite, diez años de servicios.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio número MINECO-UE101-P-440-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, por el monto de Q. 205,928.00, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para realizar el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 93</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 41, Unidad Ejecutora No. 45 y SICOM No. 48 UE 101</p>

	<p>metas físicas en el producto y subproducto de Servicios Generales, por la cantidad de Q. 815,178.00, por ceder espacio presupuestario a otras Unidades Administrativas del Ministerio de Economía, para realizar el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario. Es importante indicar que, por el monto de Q. 168,936.00, no se modifican las metas físicas por ser un reordenamiento presupuestario entre el mismo subproducto de Servicios Generales.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 035-2024 fecha 25 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-048-2024 de fecha 25 de octubre de 2024.</p> <p>Justificación del débito y crédito.</p> <p>Dictamen Financiero número ME-UE-101-P-011-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, de la Unidad Ejecutora.</p>	
<p>Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia</p>	<p>Con base a los Oficios números 1623-2024/DRRHH/PA/el de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre de 2024, la Dirección de Recursos Humanos solicita a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, realizar la modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones, según lo solicitado en Oficio Sige/77-10ys de fecha 16 de octubre de 2024, del Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía -SIGEMNECO-.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por Jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite, diez años de servicios.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio número DPC-299-2024 de fecha 16 de octubre de 2024, el Viceministro de Inversión y</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 7, Unidad Ejecutora No. 45, CO2F No. 20 y SICOIN No.48 UE 101</p>

	<p>Competencia y el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 105,000.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para realizar el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 98 metas físicas en el producto y subproducto Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país; así como, en la acción Diseño, formulación y elaboración de foros y conferencias de discusión académica y técnicas que amplifiquen el conocimiento sobre las virtudes de la competencia, por el monto de Q. 105,000.00, recursos que son trasladados a otras Unidades Administrativas del Ministerio de Economía.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3975 Unidad de la Promoción a la Competencia número 07-2024 CC082/3975 de fecha 16 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-048-2024 de fecha 25 de octubre de 2024. Justificación del débito. Dictamen Financiero número ME-UE-101-P-011-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, de la Unidad Ejecutora.</p>	
<p>Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila</p>	<p>Con base a los Oficios números 1623-2024/DRRHH/PA/el de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre de 2024, la Dirección de Recursos Humanos solicita a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, realizar la modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones, según lo solicitado en Oficio Sige/77-10/ys de fecha 16 de octubre de 2024, del Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía -SIGEMNECO-.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5. Pensiones por</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 9, Unidad Ejecutora No. 45, CO2F No. 20 y SICOIN No.48 UJE 101</p>

Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por Jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite, diez años de servicios.

En función de lo anterior, en Oficio número O-DISERCOMI-608-2024 de fecha 28 de octubre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 254,996.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para realizar el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 2 metas físicas del producto Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación y subproducto Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila, por el monto de Q. 254,996.00, recursos que son trasladados a otras Unidades Administrativas del Ministerio de Economía.

Se adjunta:

Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6156 Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión número 09-2024 de fecha 25 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-048-2024 de fecha 25 de octubre de 2024.

Justificación del débito.

Dictamen Financiero número ME-UE-101-P-011-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, de la Unidad Ejecutora.

La disminución de metas físicas en los productos y subproductos POA 2024, ha sido aprobada por la Viceministra Administrativa y Financiera, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y por el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la

responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte



MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2024
MODIFICACION DE METAS FISICAS

Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.

MISIÓN
 Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

OBJETIVO ESTRATÉGICO
 Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

RESULTADO INSTITUCIONAL
 SIN RESULTADO

PROGRAMA 1. ACTIVIDADES GENERALES

Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACION DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACION
1	Dirección y Coordinación Superior			Documento	6,326	8,831	(-) 532	8,299	<p>Con base a los Oficios números 1623-2024/DRRH/H/P/A/El de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024/DRRH/H/P/A/El de fecha 16 de octubre de 2024, la Dirección de Recursos Humanos solicita a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, realizar la modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones, según lo solicitado en Oficio Siget77-10/y de fecha 16 de octubre de 2024, del Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía -SIGEMINNECO- Economía y la Viceministerio Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por jubilación: a) El trabajador que tenga veintea (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite, diez años de servicios.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio número MINNECO-UE101-P-440-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, la Viceministerio Administrativa y Financiera y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, por el monto de Q. 205,928.00, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para realizar el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 532 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 1,773,331.00, por ceder espacio presupuestario a otras Unidades Administrativas del Ministerio de Economía, para realizar el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario. Es importante indicar que, por el monto de Q. 36,992.00, no se modifican las metas físicas por ser un reordenamiento presupuestario entre el mismo subproducto de Dirección y Coordinación Superior.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 023-2024 de fecha 25 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-048-2024 de fecha 25 de octubre de 2024. Justificación del débito y crédito. Dícamen Financiero número ME-UE-101-P-011-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, de la Unidad Ejecutora.</p>
4	Servicios Generales			Documento	5,330	5,390	(-) 93	5,297	<p>Con base a los Oficios números 1623-2024/DRRH/H/P/A/El de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024/DRRH/H/P/A/El de fecha 16 de octubre de 2024, la Dirección de Recursos Humanos solicita a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, realizar la modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones, según lo solicitado en Oficio Siget77-10/y de fecha 16 de octubre de 2024, del Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía -SIGEMINNECO- Economía y la Viceministerio Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por jubilación: a) El trabajador que tenga veintea (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite, diez años de servicios.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio número MINNECO-UE101-P-440-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, la Viceministerio Administrativa y Financiera y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, por el monto de Q. 205,928.00, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para realizar el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 93 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios Generales, para realizar el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario. Es importante indicar que, por el monto de Q. 169,936.00, no se modifican las metas físicas por ser un reordenamiento presupuestario entre el mismo subproducto de Servicios Generales.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 035-2024 de fecha 25 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-048-2024 de fecha 25 de octubre de 2024. Justificación del débito y crédito. Dícamen Financiero número ME-UE-101-P-011-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, de la Unidad Ejecutora.</p>

19

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACION DE METAS	META MODIFICADA
3	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	Elaboración de foros y coordinaciones de discusión académica y técnicas que amplifiquen el conocimiento sobre las virtudes de la competencia	Persona	2,500	2,445	(-) 98	2,347
3	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	Elaboración de foros y coordinaciones de discusión académica y técnicas que amplifiquen el conocimiento sobre las virtudes de la competencia	Persona	2,500	2,445	(-) 98	2,347
4	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	Entidad	290	293	(-) 2	291

Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila

DIRECCION DE SERVICIOS AL COMERCIO EXTERNO - ATENCION AL COMERCIO EXTERNO

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACION DE METAS	META MODIFICADA
4	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	Entidad	290	293	(-) 2	291
41	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila, por el monto de Q. 254,996.00, recursos que son trasladados a otras Unidades Administrativas del Ministerio de Economía	Entidad	40	43	(-) 2	41



Ministerio de
Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN



MINECO-UE101-P-440-2024

Guatemala, 25 de octubre de 2024

Firma: Hora: 11:21

Licenciada

Rocio Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

Licenciado

Carlos Antonio Morales Maza

Director Financiero
Ministerio de Economía

Señores Directores:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de trasladar una Modificación Presupuestaria de clase INTRA1, correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, por la cantidad total de doscientos cinco mil novecientos veintiocho quetzales con 00/100 (Q205,928.00), con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, 31 Ingresos Propios y 32 Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios la cual está destinada a financiar el retiro voluntario por estructura programática para el personal permanente del Ministerio de Economía, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; de conformidad al Artículo 6 Modificación de Metas Físicas en el inciso a) del Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024; en virtud que dicha modificación presupuestaria si genera movimientos de metas físicas, contenidas en el Plan Operativo Anual (POA) 2024, asimismo sirva trasladar dicho expediente a la Dirección Financiera para continuar el proceso.

Sin otro particular nos despedimos, deferentemente.

Lic. Carlos Kamilo Avila Barrera
Ejercicio de Decretado
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Atentamente, /

Licda. Mary Lily Juarez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Margarita Ibarra Cabrera
Viceministra Administrativa y Financiera
Ministerio de Economía

c.c. Archivo

Viceministerio Administrativo y Financiero

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @j www.mineco.gob.gt

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN



Firma: Hora: 11:12

SICOMWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CON

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	No. COMPROBANTE	20
Unid. Ejecutora:	101	DIRECCION SUPERIOR	Fecha Elaboración	25 10 2024
Unid. Desc:	00		Fecha Respaldo	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	Clase Modificación	
ACUERDOS		ACUERDO MINISTERIAL	REPROGRAMACION	

Mensaje del Ministerio								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	3	0	1	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competen	-98.00	2202
12	0	0	3	0	2	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competen	-98.00	2202
12	0	0	4	0	1	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	-2.00	2305
12	0	0	4	0	2	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	-2.00	2305

Mensaje del Ministerio								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

SOLICITADO

Fecha	25	10	2024
-------	----	----	------

[Firma]
 Licda. Nancy Lily Juarez Estrada
 Jefe Financiero
 FIRMA APROBADA Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía

Lic. Carlos Navarro / Socia Bayerra
 Encargado de Profesores
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía

57

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD.- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-101-00	DIRECCION SUPERIOR		25	2,024
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		48	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT.-PG-SP-PAY-ACT-0BR-REN-UCIO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-122-0101-32-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	-110,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-131-0101-32-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-50,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-133-0101-32-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-50,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-136-0101-32-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-10,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-141-0101-32-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-100,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-158-0101-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-70,787.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-182-0101-32-0000-0000	SERVICIOS MEDICO-SANTARIOS	-440,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-186-0101-32-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTA	-350,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-150,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-74,536.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-211-0101-32-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-100,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-211-0101-32-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-50,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-232-0101-32-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-70,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-241-0101-32-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-100,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-243-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-45,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-253-0101-31-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-40,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-268-0101-32-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-40,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-121-0101-31-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	-40,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	-3,212.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-131-0101-32-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	-30,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-131-0101-31-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-25,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-133-0101-31-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-40,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-133-0101-32-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-10,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-136-0101-32-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-20,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-142-0101-31-0000-0000	FLETES	-40,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-151-0101-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-14,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-162-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OF	-150,452.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-168-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE CO	-50,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-199-0101-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-90,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-211-0101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-30,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-232-0101-31-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-60,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-232-0101-31-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-30,000.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria, destinada para financiar el retiro voluntario por estructura programática para el personal permanente del Ministerio de Economía, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

56

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-101-00		DIRECCION SUPERIOR		25	10 2,024
				DIA	MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL				48
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:		INTRAI		MODIFICA		EGRESOS		X		INGRESOS	
------------------------	--	--------	--	----------	--	---------	--	---	--	----------	--

ENT-FG-SF-FVX-ACT-08B-RER-UCED-FY-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-004-000-253-0101-31-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-75,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-266-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-76,450.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-267-0101-32-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-10,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-267-0101-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-40,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-268-0101-32-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-10,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-269-0101-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-10,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-284-0101-31-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-10,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-295-0101-31-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-50,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-295-0101-31-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	-70,000.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-011-0101-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-45,000.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-015-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-60,000.00	0.00
11130011-12-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-84,996.00	0.00
11130011-12-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-170,000.00	0.00
	TOTAL	-3,154,433.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-FG-SF-FVX-ACT-08B-RER-UCED-FY-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	15,569.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	14,746.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	6,325.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	352.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	77,842.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	62,519.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	26,815.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,760.00	0.00
	TOTAL	205,928.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria, destinada para financiar el retiro voluntario por estructura programática para el personal permanente del Ministerio de Economía, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

55

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION	
11130011-101-00		DIRECCION SUPERIOR				25 10 2.024	
TPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL						48	
		DIA		MES		AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	-434,532.00	205,928.00
0000 SIN ORGANISMO	-434,532.00	205,928.00
0000		0.00
<u>31</u> INGRESOS PROPIOS	-1,019,901.00	0.00
0000 SIN ORGANISMO	-1,019,901.00	0.00
0000		0.00
<u>32</u> DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE	-1,700,000.00	0.00
INGRESOS PROPIOS	-1,700,000.00	0.00
0000 SIN ORGANISMO	-1,700,000.00	0.00
0000		0.00
TOTAL	-3,154,433.00	205,928.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACION	ADMINISTRACION	-3,084,433.00	205,928.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-70,000.00	0.00
TOTAL:		-3,154,433.00	205,928.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria, destinada para financiar el retiro voluntario por estructura programática para el personal permanente del Ministerio de Economía, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

54

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-101-00	DIRECCION SUPERIOR		25	10
			DIA	MES
				AÑO
	No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL			48
		DIA	MESES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:

INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-3,154,433.00</u>	<u>205,928.00</u>
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-2,899,437.00	205,928.00
		50101	Asuntos económicos y comerciales en general	
		50400	Minería, Manufacturas y Construcción	0.00
		50402	Manufacturas	0.00
TOTAL:			-3,154,433.00	205,928.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-2,794,437.00	205,928.00
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-359,996.00	0.00
TOTAL:	-3,154,433.00	205,928.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria, destinada para financiar el retiro voluntario por estructura programática para el personal permanente del Ministerio de Economía, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	
11130011-101-00	DIRECCION SUPERIOR	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	

FECHA DE IMPUTACION	
25	10
DIA	MES
	AÑO
No. DOCUMENTO	
48	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CRÉDITO PRESUPUESTARIO INCREMENTADO EN EL TÍTULO DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-FC-SP-FRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-FC-SP-FRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

CRÉDITO PRESUPUESTARIO INCREMENTADO EN EL TÍTULO DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-FC-SP-FRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-FC-SP-FRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria, destinada para financiar el retiro voluntario por estructura programática para el personal permanente del Ministerio de Economía, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION	
DIA	MES
	AÑO

Lic. Carlos Ramírez Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

[Signature]
Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

52

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 25/10/2024 HORA : 12:34.25 REPORTE: R0081762.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO 11130011 - 101 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO DIRECCION SUPERIOR	COMPROBANTE No.: 45
--------------------------------	--	------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/10/2024 I
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 105, 106 y 107	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS REQUERIDOS PARA LOS MINISTROS DE LA PRESIDENCIA

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior							-3,154,433.00	0.00
	01	00	000	001	000	100	11	-74,536.00	0.00
	01	00	000	001	000	100	31	-70,787.00	0.00
	01	00	000	001	000	100	32	-1,260,000.00	0.00
	01	00	000	001	000	200	31	-145,000.00	0.00
	01	00	000	001	000	200	32	-260,000.00	0.00
000-006-0001 Servicios Generales									
	01	00	000	004	000	100	31	-382,664.00	0.00
	01	00	000	004	000	100	32	-160,000.00	0.00
	01	00	000	004	000	200	31	-351,450.00	0.00
	01	00	000	004	000	200	32	-20,000.00	0.00
	01	00	000	004	000	400	31	-70,000.00	0.00
014-005-0001 Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la cor									
	12	00	000	003	000	0	11	-105,000.00	0.00
014-006-0001 Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales									
	12	00	000	004	000	0	11	-254,996.00	0.00

CRÉDITOS REQUERIDOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior							205,928.00	0.00
	01	00	000	001	000	0	11	36,992.00	0.00
000-006-0001 Servicios Generales									
	01	00	000	004	000	0	11	168,936.00	0.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria, destinada para financiar el retiro voluntario por estructura programática para el personal permanente del Ministerio de Economía, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

51

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		
	PAGINA :	2	DE 4
	FECHA :	25/10/2024	
	HORA :	12:34.25	
REPORTE: R00817622.rpt			

CODIGO 11130011 - 101 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 45
	DIRECCION SUPERIOR		

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO: 101, 105, 106 y 107	FECHA DOC. RESPALDO: 25/10/2024
CLASE MODIFICACION: INTRA1	REPROGRAMACION: X	

REQUIMEN POR DETALLE DE SUBPRODUCTOS		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-003-0001 Dirección y Coordinación Superior	-1,810,323.00	36,992.00
000-006-0001 Servicios Generales	-984,114.00	168,936.00
014-005-0001 Personas capacitadas e Informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-105,000.00	0
014-006-0001 Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-254,996.00	0
Total	-3,154,433.00	205,928.00

REQUIMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-434,532.00	205,928.00
0000-SIN ORGANISMO	-434,532.00	205,928.00
0000-SIN CORRELATIVO	-434,532.00	205,928.00
31-INGRESOS PROPIOS	-1,019,901.00	
0000-SIN ORGANISMO	-1,019,901.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-1,019,901.00	
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-1,700,000.00	
0000-SIN ORGANISMO	-1,700,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-1,700,000.00	
Total	-3,154,433.00	205,928.00

REQUIMEN POR DETALLE DE REFINANCIAMIENTO CONTABILIZADO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria, destinada para financiar el retiro voluntario por estructura programática para el personal permanente del Ministerio de Economía, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 25/10/2024 HORA : 12:34:25 REPORTE: R00817622.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	45

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO: 101, 105, 106 y 107	FECHA DOC. RESPALDO: 25/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	-532	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-532	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	-93	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	-93	Documento
101	12	00	000	003	000	014-005	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competitividad en los mercados y en la competitividad del país	-98	Persona
101	12	00	000	003	000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-98	Persona
101	12	00	000	004	000	014-006	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	-2	Entidad
101	12	00	000	004	000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-2	Entidad

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

Modificación presupuestaria, destinada para financiar el retiro voluntario por estructura programática para el personal permanente del Ministerio de Economía, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

49

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 25/10/2024 HORA : 12:34:25 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	45

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 105, 106 y 107	25/10/2024
	REPROGRAMACIÓN: X	

CONTRIBUCIONES
 3975-7; 4194-25; 5905-41; 6156-9;

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria, destinada para financiar el retiro voluntario por estructura programática para el personal permanente del Ministerio de Economía, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Ramiro Agueta Barrera
 Encargado de Negocios
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
 Jefe Financiero
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía
 FIRMA



Ministerio de
Economía

RESOLUCIÓN INTERNA - UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR
No. ME-UE-101-048-2024

Guatemala, 25 de octubre de 2024

MINISTERIO DE ECONOMÍA
UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR:

A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y METAS FÍSICAS, CON EL OBJETO DE CUBRIR EL RETIRO VOLUNTARIO DEL PERSONAL PERMANENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.

CONSIDERANDO:

Que los Centros de Costo que componen la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicitan gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRAJ**, por la cantidad de Q205,928.00 la cual está destinada a financiar el retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía, según oficio No. 1644-2024/DRRH/PA/el, de fecha 17 de octubre de 2024 y Acuerdo Ministerial número 575-2024; y para ello se manifiesta que la presente modificación presupuestaria genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Centros de Costo consolidados, de conformidad con los datos registrados en el comprobante No. 45 a nivel de Unidad Ejecutora, del sistema SIGES.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo **6 Modificación de Metas Físicas**, la cual será autorizada bajo el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Esta Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y conforme al Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación presupuestaria y de metas físicas, se da viabilidad a lo solicitado por los Centros de Costo pertenecientes a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese la presente resolución juntamente con los documentos que conforma la modificación presupuestaria, a la Dirección Financiera para su análisis y consideración.

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero

Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Viceministerio Administrativo y Financiero

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @d www.minecogt.gub.gt



DICTAMEN FINANCIERO No. ME-UE-101-P-011-2024
UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA **25 de octubre de 2024**

ASUNTO: EN LOS CENTROS DE COSTO: UNIDAD DIRECCIÓN MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL, UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, UNIDAD DE LA PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA Y UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN, A TRAVÉS DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD TOTAL DE DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON 00/100 (Q205,928.00).

Atentamente se trasladan las presentes diligencias a la Dirección Financiera, para someter a su consideración el Dictamen siguiente:

ANTECEDENTES:

La Dirección Ministerial y Viceministerial, OPINA: a través del análisis realizado por la Dirección de Recursos Humanos, indica que la modificación presupuestaria tipo INTRA1 con un crédito de Q36,992.00 y un débito de Q1,810,323.00, puede aprobarse de forma total manifestando que los débitos y créditos presupuestarios se realizaron en las fuentes de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, 31 Ingresos Propios y 32 Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios para lo cual se adjunta la justificación detallada a nivel de renglón de gasto y fuente de financiamiento.

Servicios Generales, OPINA: a través del análisis realizado por la Dirección de Recursos Humanos, indica que la modificación presupuestaria tipo INTRA1 con un crédito de Q168,936.00 y un débito de Q984,114.00, puede aprobarse de forma total manifestando que los débitos y créditos presupuestarios se realizaron en las fuentes de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, 31 Ingresos Propios y 32 Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios, para lo cual se adjunta la justificación detallada a nivel de renglón de gasto y fuente de financiamiento.

La Dirección de la Promoción a la Competencia, OPINA: a través del análisis realizado por la Dirección de Recursos Humanos, indica que la modificación presupuestaria tipo INTRA1 con un débito de Q105,000.00, puede aprobarse de forma total manifestando que los débitos presupuestarios se realizaron en la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, para lo cual se adjunta la justificación detallada a nivel de renglón de gasto y fuente de financiamiento.

La Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, OPINA: a través del análisis realizado por la Dirección de Recursos Humanos, indica que la modificación presupuestaria tipo INTRA1 con un débito de Q254,996.00, puede aprobarse de forma total manifestando que los débitos presupuestarios se realizaron en la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, para lo cual se adjunta la justificación detallada a nivel de renglón de gasto y fuente de financiamiento.

ANÁLISIS:

La presente modificación presupuestaria de clase INTRA1 es necesaria para financiar el retiro voluntario por estructura programática para el personal permanente del Ministerio de Economía, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, establecido en el Acuerdo Ministerial No. 575-2024, los Centros de Costo: 0070/4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial por medio del comprobante de reprogramación de subproductos No. 25, solicita la cantidad de (Q36,992.00), 0073/5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa por medio del comprobante de reprogramación de subproductos No. 41, solicita la cantidad de (Q168,936.00), El centro de costo de costo 0070/3975 Unidad de Promoción a la Competencia por medio del comprobante de reprogramación de subproductos No. 7, solicita la cantidad de (Q105,000.00) y 0070/6156 Unidad de Servicios al Comercio y la Inversión por medio del comprobante de reprogramación de subproductos No. 9, solicita la cantidad de (Q254,996.00) los cuales consolidados en el comprobante de reprogramación subproductos No. 45 del Sistema Informático de Gestión SIGES, a nivel de Unidad Ejecutora suman la cantidad de doscientos cinco mil novecientos veintiocho quetzales con 00/100 (Q205,928.00).



Ministerio de
Economía


De acuerdo al análisis efectuado a requerimiento de los Centros de Costo, los montos de los débitos propuestos de los renglones cuentan con los saldos necesarios para ser debitados y la modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el presente Ejercicio Fiscal, los Centros de Costo adjuntan justificaciones razonables para los débitos y créditos.


En cuanto al registro de las modificaciones, se procedió a efectuar la consolidación de las modificaciones presupuestarias en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, emitiendo para el efecto los comprobantes de modificación presupuestaria en forma consolidada con la forma CO2 No. 48 por la cantidad de doscientos cinco mil novecientos veintiocho quetzales con 00/100 (Q205,928.00); posteriormente cuando la presente gestión de modificación presupuestaria sea aprobada y notificada por la Dirección Financiera, se notificará así mismo a los Centros de Costo involucrados.

OPINA:

Por lo anteriormente expuesto, la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior DICTAMINA: Que la modificación presupuestaria tipo INTRA1 por la cantidad de doscientos cinco mil novecientos veintiocho quetzales con 00/100 (Q205,928.00), puede aprobarse en forma total, ya que la misma se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 32, numeral 2 inciso a) de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97.

Por lo anterior y de conformidad al requerimiento, esta Unidad Ejecutora manifiesta que, del análisis financiero y el monto por comprometer del presupuesto de los Centros de Costo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, cuentan con saldos disponibles que no serán ejecutados y así cubrir el financiamiento del retiro voluntario por estructura programática para el personal permanente del Ministerio de Economía.


Lic. Carlos Amador A. Quetzá Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía


Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

ANTECEDENTES:

Considerando que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 no fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, quedan vigente las asignaciones presupuestarias del ejercicio fiscal 2023 contenidas en el Acuerdo Gubernativo Numero 1-2024, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Por lo tanto, se procede a realizar la presente modificación presupuestaria que tiene como objeto financiar el retiro voluntario por estructura programática para el personal permanente del Ministerio de Economía, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con el análisis y requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, por medio de oficio No. 1644-2024/DRRHH/PA/el de fecha 17 de octubre de 2024 y Acuerdo Ministerial 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024.

ANÁLISIS:

Derivado de lo anterior, según análisis y datos proporcionados, se presentan economías en diversos regiones de gastos, manifestando que los gastos incurridos en los mismos se cubren en su totalidad; por lo que se toman los saldos remanentes para financiar el retiro voluntario por estructura programática para el personal permanente del Ministerio de Economía.

SOLICITUD:

Por lo tanto, se solicita entre a conocer la presente Modificación Presupuestaria, la cual está destinada a atender el déficit presupuestario que presenta el financiamiento de retiro voluntario del personal permanente correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, por la cantidad total de **doscientos cinco mil novecientos veintiocho quetzales con 00/100 (Q. 205,928.00)**; con la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes por la cantidad total de doscientos cinco mil novecientos veintiocho quetzales con 00/100 (Q205,928.00).

Viceministerio Administrativo y Financiero

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X     www.mineco.gob.gt

De conformidad con lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto, en su Artículo 32; esta Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, procedió a realizar la solicitud de modificación presupuestaria aludida en los Sistemas SIGES y SICOIN, emitiendo para los efectos correspondientes del registro presupuestario los Comprobantes en estado **SOLICITADO Y CONSOLIDADO**.

JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
RENGLÓN 189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS Q74,536.00
La Dirección y Coordinación Superior, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA
ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA CULTURA DE LA COMPETENCIA
RENGLÓN 011 PERSONAL PERMANENTE Q45,000.00

La Dirección de la Promoción a la Competencia, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 015 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE Q60,000.00

La Dirección de la Promoción a la Competencia, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.



ACTIVIDAD 04: SERVICIOS DE CALIFICACIÓN Y EXONERACIÓN FISCAL EN LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA RENGLÓN 011 PERSONAL PERMANENTE Q84,996.00

La Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 015 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE Q170,000.00

La Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR

RENGLÓN 158 DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES Q70,787.00

La Dirección y Coordinación Superior, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 243 PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN Q100,000.00

La Dirección y Coordinación Superior, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.



Ministerio de
Economía

RENGLÓN 253 LLANTAS Y NEUMÁTICOS Q45,000.00

La Dirección y Coordinación Superior, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

ACTIVIDAD 04: SERVICIOS GENERALES

RENGLÓN 121 DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN Q40,000.00

Servicios Generales, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 122 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y

REPRODUCCIÓN Q3,212.00

Servicios Generales, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 131 VIATICOS EN EL EXTERIOR Q25,000.00

Servicios Generales, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 131 VIATICOS EN EL EXTERIOR Q25,000.00

Servicios Generales, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.



Ministerio de
Economía

RENGLÓN 133 VIATICOS EN EL INTERIOR Q10,000.00

Servicios Generales, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 142 FLETES Q14,000.00

Servicios Generales, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 151 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES Q150,452.00

Servicios Generales, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 162 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA Q50,000.00

Servicios Generales, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.



Ministerio de
Economía

RENGLÓN 168 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Q90,000.00

Servicios Generales, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 211 ALIMENTOS PARA PERSONAS Q60,000.00

Servicios Generales, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 232 ACABADOS TEXTILES Q30,000.00

Servicios Generales, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 253 LLANTAS Y NEUMÁTICOS Q75,000.00

Servicios Generales, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 266 PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS Q76,450.00

Servicios Generales, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

Viceministerio Administrativo y Financiero

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @jt www.mineco.gob.gt

39



RENGLÓN 267 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES Q40,000.00

Servicios Generales, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 269 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS Q10,000.00

Servicios Generales, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 284 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS Q10,000.00

Servicios Generales, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 295 ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD Q50,000.00

Servicios Generales, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.



Ministerio de
Economía

RENGLÓN 411 AYUDA PARA FUNERALES Q70,000.00

Servicios Generales, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS"

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR

RENGLÓN 122 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y

REPRODUCCIÓN Q110,000.00

La Dirección y Coordinación Superior, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 131 VIÁTICOS AL EXTERIOR Q50,000.00

La Dirección y Coordinación Superior, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 133 VIÁTICOS AL INTERIOR Q50,000.00

La Dirección y Coordinación Superior, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

37



Ministerio de
Economía

RENGLÓN 136 RECONOCIMIENTO DE GASTOS Q10,000.00

La Dirección y Coordinación Superior, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 141 TRANSPORTE DE PERSONAS Q100,000.00

La Dirección y Coordinación Superior, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 182 SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS Q440,000.00

La Dirección y Coordinación Superior, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

**RENGLÓN 186 SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
COMPUTARIZADOS Q350,000.00**

La Dirección y Coordinación Superior, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS Q150,000.00

La Dirección y Coordinación Superior, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

36



Ministerio de
Economía

RENGLÓN 211 ALIMENTOS PARA PERSONAS Q100,000.00

La Dirección y Coordinación Superior, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 232 ACABADOS TEXTILES Q50,000.00

La Dirección y Coordinación Superior, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 241 PAPEL DE ESCRITORIO Q70,000.00

La Dirección y Coordinación Superior, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C Q40,000.00

La Dirección y Coordinación Superior, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

Viceministerio Administrativo y Financiero

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X     www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

**ACTIVIDAD 04: SERVICIOS GENERALES
RENGLÓN 122 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y
REPRODUCCIÓN Q30,000.00**

Servicios Generales, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 131 VIÁTICOS AL EXTERIOR Q40,000.00

Servicios Generales, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 133 VIÁTICOS AL INTERIOR Q20,000.00

Servicios Generales, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 136 RECONOCIMIENTO DE GASTOS Q40,000.00

Servicios Generales, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.



Ministerio de
Economía

RENGLÓN 199 OTROS SERVICIOS Q30,000.00

Servicios Generales, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 267 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES Q10,000.00

Servicios Generales, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C. Q10,000.00

Servicios Generales, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el financiamiento del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía.

JUSTIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
RENGLÓN 015 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE Q15,569.00

La Dirección y Coordinación Superior, solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón para cubrir el pago del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía, en cumplimiento al Acuerdo Ministerial 575-2024 de fecha 23 de octubre del 2024.



Ministerio de
Economía

RENGLÓN 071 AGUINALDO Q14,746.00

La Dirección y Coordinación Superior, solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón para cubrir el pago del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía, en cumplimiento al Acuerdo Ministerial 575-2024 de fecha 23 de octubre del 2024.

RENGLÓN 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) Q6,325.00

La Dirección y Coordinación Superior, solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón para cubrir el pago del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía, en cumplimiento al Acuerdo Ministerial 575-2024 de fecha 23 de octubre del 2024.

RENGLÓN 073 BONO VACACIONAL Q352.00

La Dirección y Coordinación Superior, solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón para cubrir el pago del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía, en cumplimiento al Acuerdo Ministerial 575-2024 de fecha 23 de octubre del 2024.

**ACTIVIDAD 04: SERVICIOS GENERALES
RENGLÓN 015 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE Q77,842.00**

Servicios Generales, solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón para cubrir el pago del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía, en cumplimiento al Acuerdo Ministerial 575-2024 de fecha 23 de octubre del 2024.

RENGLÓN 071 AGUINALDO Q62,519.00

Servicios Generales, solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón para cubrir el pago del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía, en cumplimiento al Acuerdo Ministerial 575-2024 de fecha 23 de octubre del 2024.

RENGLÓN 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) Q26,815.00

Servicios Generales, solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón para cubrir el pago del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía, en cumplimiento al Acuerdo Ministerial 575-2024 de fecha 23 de octubre del 2024.




Ministerio de
Economía

REGLÓN 073 BONO VACACIONAL Q1,760.00

Servicios Generales, solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón para cubrir el pago del retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía, en cumplimiento al Acuerdo Ministerial 575-2024 de fecha 23 de octubre del 2024.

Lic. Carlos Ramiro Acuña Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía


Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 25/10/2024 HORA : 12:34:48 REPORTE: R00817403.rpt
---	--	--

CODIGO 11130011 - 101 - 4194	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL	COMPROBANTE No.: 25
--	---	-------------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO: 101, 105, 106 y 107	FECHA DOC. RESPALDO: 25/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	001	000	0101	122	32	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-110,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	131	32	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-50,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	133	32	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-50,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	138	32	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-10,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	141	32	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-100,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	158	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-70,787.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	182	32	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-440,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	188	32	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-350,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	189	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-74,536.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	189	32	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-150,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	211	32	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-100,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	232	32	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-50,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	241	32	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-70,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	243	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-100,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	253	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-45,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	288	32	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-40,000.00	0.00
Total													-1,810,323.00	0.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria, destinada para financiar el retiro voluntario por estructura programática para el personal permanente del Ministerio de Economía, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
--

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		
	PAGINA :	2	DE 3
	FECHA :	25/10/2024	
	HORA :	12:34:48	
REPORTE: R00817403.rpt			

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL		25

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	25/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 105, 106 y 107	REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBC	Rea	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	001	000	0101	015	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	15,569.00	
101	01	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	14,746.00	
101	01	00	000	001	000	0101	072	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	6,325.00	
101	01	00	000	001	000	0101	073	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	352.00	
Total													36,992.00	

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-1,810,323.00	36,992.00
Total		-1,810,323.00	36,992.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-74,536.00	36,992.00
0000-SIN ORGANISMO		-74,536.00	36,992.00
0000-SIN CORRELATIVO		-74,536.00	36,992.00
31-INGRESOS PROPIOS		-215,787.00	
0000-SIN ORGANISMO		-215,787.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-215,787.00	
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS		-1,520,000.00	
0000-SIN ORGANISMO		-1,520,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-1,520,000.00	
Total		-1,810,323.00	36,992.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--	--------	---------

DESCRIPCIÓN: Modificación presupuestaria, destinada para financiar el reiro voluntario por estructura programática para el personal permanente del Ministerio de Economía, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos
PAGINA : 3 DE 3	FECHA : 25/10/2024
HORA : 12:34.48	REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 -4194	25
ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	
UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL	

DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
ACUERDO MINISTERIAL	25/10/2024
CLASE MODIFICACION:	REPROGRAMACION:
INTRA1	X

MECANISMO MINISTERIAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	-532	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-532	Documento

MECANISMO MINISTERIAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS EN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCION	Modificación presupuestaria, destinada para financiar el retiro voluntario por estructura programática para el personal parametario del Ministerio de Economía, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
--------------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Ramírez Argüello Barrera
 Encargado de Presupuesto
 Unidad Ejecutora de Dirección Superior
 Ministerio de Economía
 FIRMA

[Firma]
 Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
 Jefe Financiero
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 FIRMA Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

RESOLUCIÓN INTERNA - UNIDAD DIRECCIÓN MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL NO. 023-2024

Guatemala, 25 de octubre de 2024

**UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y METAS FÍSICAS, CON EL OBJETO DE CUBRIR EL RETIRO VOLUNTARIO DEL PERSONAL PERMANENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.-----

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo número 0070/4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRAI**, la cual está destinada a financiar el retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía, según oficio No. 1644-2024/DRRH/PA/el, de fecha 17 de octubre de 2024 y Acuerdo Ministerial número 575-2024; y para ello se manifiesta que la presente modificación presupuestaria genera movimientos en los valores de las metas físicas del Producto y Sub-producto ligados a dicho Centro de Costo, por una disminución de 532 metas físicas.

CONSIDERANDO:


Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, manifiesta en el Artículo 6 Modificación de Metas Físicas, inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Este Centro de Costo Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde se solicita modificación de asignaciones presupuestarias y metas físicas, se da viabilidad a lo solicitado por este Centro de Costo Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese la solicitud de modificación presupuestaria al encargado de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, para su análisis y consideración respectiva.


Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Viceministerio Administrativo y Financiero

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @d www.minecogt.gub.gt

26

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 25/10/2024 HORA : 12:35.13 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	---	--

CODIGO 11130011 - 101 - 5905	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	COMPROBANTE No.: 41
--	--	-------------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO: 101, 105, 106 y 107	FECHA DOC. RESPALDO: 25/10/2024 I
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

ORDEN DE PAGOS DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL													
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO	
101	01	00	000	004	000	0101	121	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-40,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	122	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-3,212.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	122	32	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-30,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	131	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-25,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	131	32	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-40,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	133	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-10,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	133	32	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-20,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	136	32	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-40,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	142	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-14,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	151	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-150,452.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	162	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-50,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	168	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-90,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	198	32	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-30,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	211	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-60,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	232	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-30,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	253	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-75,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	266	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-76,450.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	267	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-40,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	267	32	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-10,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	268	32	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-10,000.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria, destinada para financiar el retiro voluntario por estructura programática para el personal parmanente del Ministerio de Economía, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
--------------------	--

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

25

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 25/10/2024 HORA : 12:35:13 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	41

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO: 25/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X

101 01 00 000 004 000 0101 289 31 0000 0000 000-006-0001	Servicios Generales	-10,000.00	0.00
101 01 00 000 004 000 0101 284 31 0000 0000 000-006-0001	Servicios Generales	-10,000.00	0.00
101 01 00 000 004 000 0101 285 31 0000 0000 000-006-0001	Servicios Generales	-50,000.00	0.00
101 01 00 000 004 000 0101 411 31 0000 0000 000-006-0001	Servicios Generales	-70,000.00	0.00
Total		-984,114.00	0.00

CRÉDITO PRESUPUESTARIO AUMENTADO POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	004	000	0101	015	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	77,842.00	
101	01	00	000	004	000	0101	071	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	62,519.00	
101	01	00	000	004	000	0101	072	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	26,815.00	
101	01	00	000	004	000	0101	073	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	1,760.00	
Total												168,936.00		

REQUIMINOR SUBPRODUCTO	
CODIGO	SUBPRODUCTO
000-006-0001	Servicios Generales
Total	
	-984,114.00
	168,936.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria, destinada para financiar el reiro voluntario por estructura programática para el personal permanente del Ministerio de Economía, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		
	PAGINA :	3	DE 3
	FECHA :	25/10/2024	
	HORA :	12:35.13	
REPORTE: R00817403.rpt			

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA		
COMPROBANTE No.: 41			

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	25/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X

REQUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
11-INGRESOS CORRIENTES			168,936.00
0000-SIN ORGANISMO			168,936.00
0000-SIN CORRELATIVO			168,936.00
31-INGRESOS PROPIOS		-804,114.00	
0000-SIN ORGANISMO		-804,114.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-804,114.00	
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS		-180,000.00	
0000-SIN ORGANISMO		-180,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-180,000.00	
Total		-984,114.00	168,936.00

REQUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
DÉBITO	CRÉDITO

REQUMEN POR UNIDADES PRODUCTIVAS Y SUBPRODUCTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
DÉBITO	CRÉDITO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	-93	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	-93	Documento

REQUMEN POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
DÉBITO	CRÉDITO

REQUMEN POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
DÉBITO	CRÉDITO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria, destinada para financiar el reiro voluntario por estructura programática para el personal permanente del Ministerio de Economía, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
	AÑO

Lic. Carlos Ramón Argüetta Barrera Encargado de Presupuesto Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Ministerio de Economía FIRMA	Licda. Nancy Lily Juárez Estrada Jefe Financiero Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Ministerio de Economía FIRMA
--	---



Ministerio de
Economía

RESOLUCIÓN INTERNA - UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA NO. 035-2024

Guatemala, 25 de octubre de 2024

**UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y METAS FÍSICAS, CON EL OBJETO DE CUBRIR EL RETIRO VOLUNTARIO DEL PERSONAL PERMANENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.-----

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo número 0073/5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRAI**, la cual está destinada a financiar el retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía, según oficio No. 1644-2024/DRRHH/PA/el, de fecha 17 de octubre de 2024 y Acuerdo Ministerial número 575-2024; y para ello se manifiesta que la presente modificación presupuestaria genera movimientos en los valores de las metas físicas del Producto y Sub-producto ligados a dicho Centro de Costo, por una disminución de 93 metas físicas.

CONSIDERANDO:


Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo **6 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Este Centro de Costo Unidad de Servicios de Gestión Administrativa, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y conforme al Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde se solicita modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por este Centro de Costo Unidad de Servicios de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese la solicitud de modificación presupuestaria al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para su análisis y consideración respectiva.


Lic. Carlos Ramiño Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Viceministerio Administrativo y Financiero

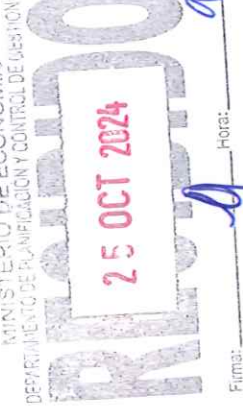
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala · (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @st www.ministerioecon.gob.gt



Ministerio de
Economía

Guatemala, 16 de octubre de 2024
DPC-299-2024



Firma: *[Signature]* Hora: 9:10

22



Firma: *[Signature]* Hora: 08:50

Licenciada
Rocío Molina Najjarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Presente

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer la entrega de una modificación presupuestaria de clase INTRA 1, por un monto de Q105,000.00 con el propósito de realizar un débito presupuestario de funcionamiento afectando el grupo de gasto 000 Servicios Personales, por temas de financiamiento de prestaciones laborales a solicitud de la Dirección Financiera de este Ministerio de Economía.

En este sentido, para la realización de dicha modificación se disminuyeron 98 metas físicas correspondientes al producto y subproducto ambos denominados Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país.

De esta cuenta, se adjunta como documentación las justificaciones de los débitos y los créditos correspondientes, el Comprobante de Reprogramación No. 7 y la Resolución Interna de Planificación No. 07-2024 CC082/3975, así como la Matriz de Seguimiento del Plan Operativo Anual.

Atentamente,

[Signature]
Lic. Jorge Miguel Casavito Castro
Director
Dirección de Promoción a la Competencia
MINISTERIO DE ECONOMÍA

[Signature]
Antonio José Romero Florián
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía

[Signature]



Ministerio de
Economía

JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"


PROGRAMA 12: PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA
ACTIVIDAD 003: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA CULTURA DE LA COMPETENCIA
SUBPRODUCTO 1: PERSONAS CAPACITADAS E INFORMADAS SOBRE LOS BENEFICIOS
ECONÓMICOS DE LA COMPETENCIA EN LOS MERCADOS Y EN LA COMPETITIVIDAD DEL
PAÍS

RENLÓN: 011 "PERSONAL PERMANENTE" Q45,000.00

Se debita este monto ya que el remanente será suficiente para sufragar los gastos presupuestados en el resto del año.

RENLÓN: 015 "COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL" Q60,000.00

Se debita este monto ya que el remanente será suficiente para sufragar los gastos presupuestados en el resto del año.



Ac. Jorge Miguel Castiño Castro
Director
Dirección de Promoción a la Competencia
MINISTERIO DE ECONOMÍA

UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR

Ministerio de Economía

A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTRA 1, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR" DEL PROGRAMA 12 PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA Y ACTIVIDAD 003 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA CULTURA DE LA COMPETENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo 3975 Unidad de la Promoción a la Competencia de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" solicita gestionar una modificación presupuestaria de clase **INTRA 1**, la cual está destinada a realizar un débito presupuestario en "Funcionamiento" afectando el Grupo de Gasto 000 Servicios Personales para ello se indica que habrá una disminución de 98 en los valores de las metas del **Producto 014-005**: Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país, y en el **Sub-producto 014-005-0001**: Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país, por consiguiente los cambios en las asignaciones han considerado las necesidades de las actividades de la Dirección. Derivado de lo anterior, es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo, para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

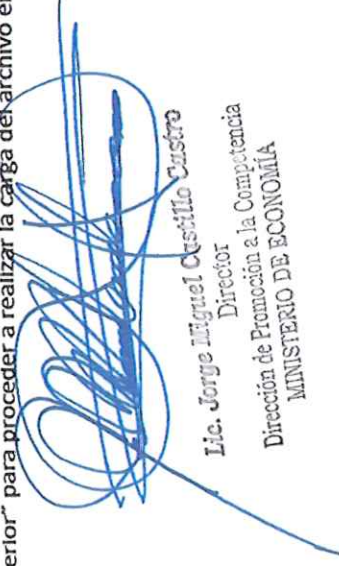
Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en su Artículo 6 "Modificación de Metas Físicas", en el inciso a) indica que las modificaciones de metas físicas se autorizarán Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genera una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Este Centro de Costo "Unidad de la Promoción a la Competencia", con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde se solicita modificación de asignaciones presupuestarias de Clase INTRA 1 por un monto de Q105,000.00, se aprueba lo solicitado por el Centro de Costo 082/3975 Unidad de la Promoción a la Competencia de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" debido a que la modificación presupuestaria disminuye en 98 los valores de las metas del **Producto 014-005** y **Sub-producto 014-005-0001** ambos denominados: Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país, por lo tanto, representa cambios en la planificación del POA 2024, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costo y al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.



Lic. Jorge Miguel Castillo Castro
Director
Dirección de Promoción a la Competencia
MINISTERIO DE ECONOMÍA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 16/10/2024 HORA : 14:15:21 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3975	UNIDAD DE LA PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA	7

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
101	12	00	000	003	000	0101	011	11	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-45,000.00	0.00
101	12	00	000	003	000	0101	015	11	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-60,000.00	0.00
Total												-105,000.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

RESUMEN POR SUBPRODUCTO														
												Total		
014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país												-105,000.00	0
Total												-105,000.00		

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
												DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES												-105,000.00		
0000-SIN ORGANISMO												-105,000.00		
0000-SIN CORRELATIVO												-105,000.00		
Total												-105,000.00	0.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
												DÉBITO	CRÉDITO	

DESCRIPCIÓN Destinada Financiar los renglones competentes a prestaciones laborales (Grupo de Gasto 000).

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 16/10/2024 HORA : 14:15:21 REPORTE: R00817403.rpt
------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3975	UNIDAD DE LA PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA	7

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	12	00	000	003	000	014-005	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-98	Persona
101	12	00	000	003	000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-98	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN	Destinada Financiar los renglones competentes a prestaciones laborales (Grupo de Gasto 000).
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

[Signature]
Dr. Juan José Calderón Sánchez
 Asesor de Análisis e Información de la Competencia
 FIRMA
 Dirección de Promoción a la Competencia

MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Signature]
Dr. Carlos Manuel Cordero
 Director
 Dirección de Promoción a la Competencia
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

71

MINISTERIO DE ECONOMIA
Dirección de Fomento a la Competencia
Director
Ic. Jorge Miguel Castillo Castro

PROGRAMA 12: PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETITIVIDAD		OBJETIVO OPERATIVO		INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA		TIPO DE MEDICION		FRECUENCIA		VALOR OBJETIVO		VALOR REAL		% DE EJECUCION		
PROMOVER LA COMPETITIVIDAD MEDIANTE LOS MONTES DE PRODUCTIVIDAD A NIVEL SECTORIAL		Fomentar la competitividad de las empresas y mejorar los niveles de productividad a nivel sectorial		Por el 2025, se ha incrementado en 10.0% la inversión extranjera directa al país, por la mejora del clima de negocios y las condiciones de competitividad a nivel nacional (línea base de US\$ 976.1 millones en 2019 a US\$ 1,075.7 en 2025)		Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa		Porcentaje de ejecución		Trimestral		2019		2020		2021		
Acción		Fomentar la competitividad de las empresas y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional (línea base de US\$ 976.1 millones en 2019 a US\$ 1,075.7 en 2025)		Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa		Porcentaje de ejecución		Trimestral		Trimestral		2019		2020		2021		
Actividad		Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia		Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa		Porcentaje de ejecución		Trimestral		Trimestral		2019		2020		2021		
56	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METRICIAL	Modificación	Modificación	Modificación	Modificación	Modificación	Modificación	Modificación	Modificación	Modificación	Modificación	Modificación	Modificación	
	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	
	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	
	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	
	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	
	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11



O-DISERCOMI-608-2024
Guatemala, 28 de Octubre del 2024

Director
Licenciado Carlos Antonio Morales Maza
Dirección Financiera-UDAF-
Ministerio de Economía
Presente

Estimado Licenciado Morales:

Reciba un cordial saludo, el objeto de la presente es para trasladarle la Solicitud de Modificación Presupuestaria de carácter **EXTERNA No. 008-2024** y sus respectivas justificaciones, correspondientes a esta Dirección, en la cual se proponen los débitos presupuestarios en la fuente 11, para que pueda ser atendida favorablemente. (Adjunto Justificaciones)

Es importante mencionar que dicha modificación presupuestaria habrá una disminución de 2 metas físicas en el subproducto 1.

Sin otro particular, me suscribo con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Lic. Sergio Román López Quanda

Director
Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
Departamento de Política Industrial

Vo.Bo.



Antonio José Romero Floriani
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 1 DE 2
				FECHA : 25/10/2024
				HORA : 14:31.57
				REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 6156	UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN			9

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	25/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	12	00	000	004	000	0101	011	11	0000	0000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-84,996.00	0.00
101	12	00	000	004	000	0101	015	11	0000	0000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-170,000.00	0.00
Total												-254,996.00	0.00	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total												-254,996.00	0.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-254,996.00	0
Total		-254,996.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-254,996.00	
0000-SIN ORGANISMO		-254,996.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-254,996.00	
Total		-254,996.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		DÉBITO	CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			

DESCRIPCIÓN		FECHA DE APROBACIÓN	
Modificación presupuestaria, destinada para financiar el retiro voluntario por estructura programática para el personal permanente del Ministerio de Economía, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.			
SOLICITADO	DÍA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos
PAGINA : 2 DE 2	FECHA : 25/10/2024
HORA : 14:31:57	REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	COMPROBANTE No.:
ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	9
UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO: 25/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	12	00	000	004	000	014-006	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	-2	Entidad
101	12	00	000	004	000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-2	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

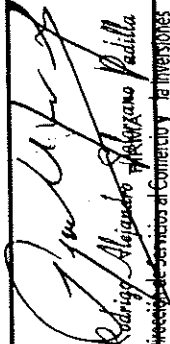
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

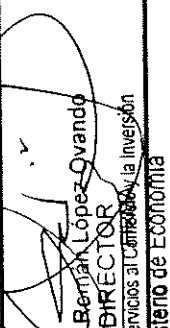
DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria, destinada para financiar el retiro voluntario por estructura programática para el personal permanente del Ministerio de Economía, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
--------------------	--

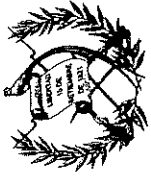
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO


Rodrigo Alejandro Martínez Pazilla
 Dirección de Servicios al Comercio y a las Inversiones
 Ministerio de Economía


Lic. Sergio Benjamín López Ovando
 DIRECTOR
 Dirección de Servicios al Comercio y a las Inversiones
 Ministerio de Economía



MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y A LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

GUATEMALA, C. A.

RESOLUCIÓN EXTERNA PLANIFICACION NO. 09-2024

UNIDAD EJECUTORA 101 "Dirección Superior"
MINISTERIO DE ECONOMIA:

A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2024 DEL CENTRO DE COSTOS 081/6156 UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR" DE LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo Servicios al Comercio y a la Inversión de la Unidad Ejecutora "Dirección Superior" solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter EXTERNA con un monto de Q254,996.00, con el objeto de financiar el retiro voluntario para el personal permanente y para ello manifiesta que habrá una disminución a los valores de las metas del producto Empresas Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resolución de calificación, por la cantidad de (2) metas, Sub-producto 01 Empresas Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, de la actividad exportadora y maquila, por la cantidad de (2) metas, y en el Sub-producto 02 Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resolución de calificación, de zonas francas y Sub-producto 3 Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación Decretos 65-89 y 29-89 no habrá movimiento en las metas físicas, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con la ejecución del gasto para cubrir sus necesidades, y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:


Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, Modificación de Metas Físicas en el inciso a). Indica que las Unidades de Planificación deberán aprobar por medio de Resolución, cuando una modificación presupuestaria implique una modificación de metas físicas.

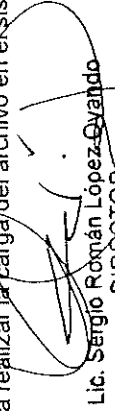
POR TANTO:

Esta Unidad de planificación del Centro de Costo Servicios al Comercio y a la Inversión, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones, se aprueba lo solicitado por el centro de costo 081/6156 Servicios al Comercio y a la Inversión de la Unidad Ejecutora Dirección Superior debido que la modificación presupuestaria con un monto de Q254,996.00 habrá una disminución en las metas del producto Empresas Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resolución de calificación, por la cantidad (2) metas, Sub-producto 01 Empresas Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resolución de calificación, de la actividad exportadora y maquila, la cantidad de (2) metas; en el Sub-producto 02 Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, de zonas francas y Sub-producto 3 Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación Decretos 65-89 y 29-89 no habrá movimiento en las metas físicas; y no cambiará lo planificado en el POA 2024, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.


Rodrigo Alejandro Sobrino Padilla
Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
Ministerio de Economía


Lic. Sergio Román López Ovando
DIRECTOR
Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
Ministerio de Economía



MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y A LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

GUATEMALA, C. A.

JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 12: Promoción de la Inversión y Competencia ACTIVIDAD 04: Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila

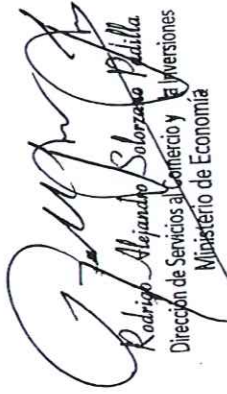
La Dirección del Servicio al Comercio y a la Inversión justifica que el renglón 011 "Personal Permanente" y 015 "Complemento Específico al Personal Permanente", no es afectado en sus metas programadas, debido a que cuenta con suficiente presupuesto para apoyar la apertura de renglones para el reordenamiento de metas en renglones presupuestarios necesarios para el cumplimiento de compromisos y de asignaciones necesarias para llevar a cabo la agenda del Vicedespacho de Inversión y Competencia.

RENLÓN 011 "Personal Permanente" Q.84, 996.00


Se solicita Debitar el renglón presupuestario "Personal Permanente" de la fuente de financiamiento 11 " Ingresos Corrientes" debido a que la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión no utilizara su totalidad en este renglón.

RENLÓN 015 "Complemento Específico al Personal Permanente" Q.170, 000.00

Se solicita Debitar el renglón presupuestario "Complemento Específico al Personal Permanente" de la fuente de financiamiento 11 " Ingresos Corrientes" debido a que la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión no utilizara su totalidad en este renglón.



Rodrigo Alejandro Solórzano Padilla
Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión
Ministerio de Economía



Lic. Sergio Román López Ovando
DIRECTOR
Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

Guatemala, 17 de octubre de 2024
Oficio No. 1644-2024/DRRRHH/PA/El

Licenciado
Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía
Presente


Estimado Licenciado Morales:

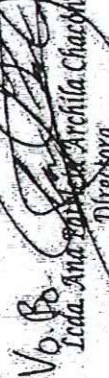
De manera atenta me dirijo a usted, en relación a lo conversado verbalmente, donde indicaron que existe desfinanciamiento en la fuente 11 para el pago de Indemnización y Vacaciones al 15 de noviembre de 2024.

Derivado de lo anterior, se traslada nuevamente la proyección para el pago de las prestaciones en los renglones de gasto 413 y 415, detallado en la fuente 31, por lo que se solicita adjuntar este requerimiento al oficio No. 1632-2024/DRRRHH/PA/El, del 16 de octubre de 2024.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Olivia Piedra Enriquez Aguirre
Jefe de Normas
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía


V.o. B.o. Lcda. Ana Patricia Archila Chacón
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

cc: Unidad Ejecutora 101
cc: Archivo

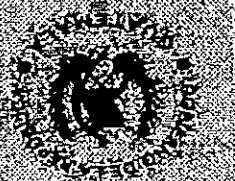
PROYECCION POR ESTRUCTURA, RETIRO VOLUNTARIO

Unidad Ejecutora 101

ESTRUCTURA

MONTO

Ministerio de Economía



15,568.32	11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
14,745.60	11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
6,324.44	11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
352.00	11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
431,605.24	11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 413 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000
35,979.52	11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 415 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000
504,575.12	TOTAL PROGRAMA 01, ACTIVIDAD 001, FUENTE 11

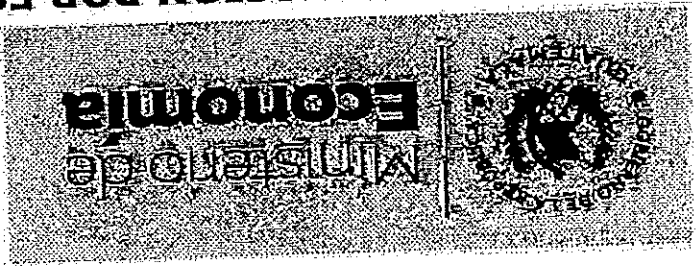
77,841.60	11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
62,518.40	11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
26,814.77	11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
1,760.00	11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
1,880,055.78	11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 413 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000
152,547.20	11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 415 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000
2,201,537.75	TOTAL PROGRAMA 01, ACTIVIDAD 001, FUENTE 11

2,706,112.87

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 101



PROYECCION POR ESTRUCTURA, RETIRO VOLUNTARIO



Unidad Ejecutora 102

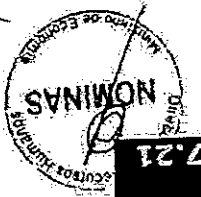
ESTRUCTURA	
11130011 - 102 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	7,784.16
11130011 - 102 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	4,678.40
11130011 - 102 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	2,007.02
11130011 - 102 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	176.00
11130011 - 102 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 000 - 000 - 000 - 000 - 0000 - 0000	190,369.44
11130011 - 102 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 415 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000	11,417.60
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 102	216,432.62

MONTO

Unidad Ejecutora 105

ESTRUCTURA	
11130011 - 105 - 00 - 14 - 000 - 000 - 001 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	7,784.16
11130011 - 105 - 00 - 14 - 000 - 000 - 001 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	7,577.60
11130011 - 105 - 00 - 14 - 000 - 000 - 001 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	3,249.96
11130011 - 105 - 00 - 14 - 000 - 000 - 001 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	176.00
11130011 - 105 - 00 - 14 - 000 - 000 - 001 - 000 - 000 - 000 - 000 - 000 - 0000 - 0000	221,790.53
11130011 - 105 - 00 - 14 - 000 - 000 - 001 - 000 - 415 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000	18,488.96
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 105	259,067.21

MONTO





PROYECCION POR ESTRUCTURA, RETIRO VOLUNTARIO

Unidad Ejecutora 106

ESTRUCTURA

MONTO	
23,352.48	11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
24,912.00	11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
10,685.40	11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
528.00	11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
632,913.83	11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 413 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000
57,764.40	11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 415 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000
750,156.11	TOTAL PROGRAMA 15, ACTIVIDAD 001, FUENTE 11

31,136.64	11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
32,764.80	11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
14,053.51	11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
704.00	11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
843,260.04	11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 413 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000
76,069.88	11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 415 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000
997,988.87	TOTAL PROGRAMA 15, ACTIVIDAD 002, FUENTE 11

1,748,144.98 **TOTAL UNIDAD EJECUTORA 106**



PROYECCION POR ESTRUCTURA, RETIRO VOLUNTARIO

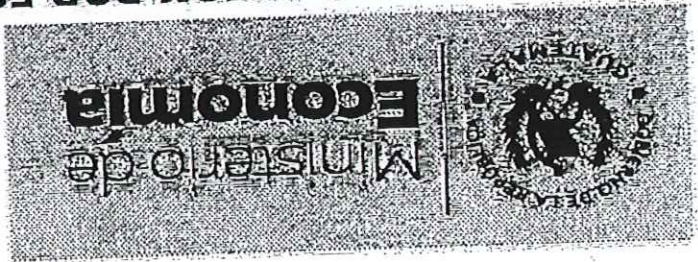
Unidad Ejecutora 107

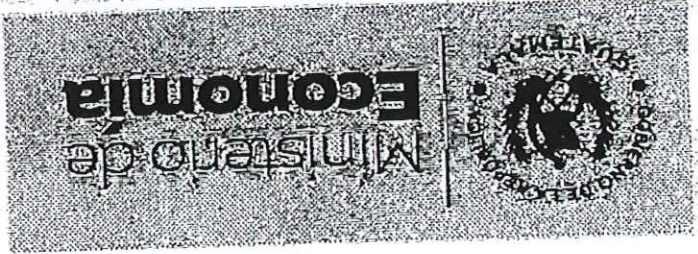
MONTO

ESTRUCTURA

11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 001 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	23,352.48
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 001 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	18,073.60
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 001 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	7,751.81
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 001 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	528.00
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 001 - 000 - 000 - 001 - 000 - 413 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000	514,648.28
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 001 - 000 - 000 - 001 - 000 - 415 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000	44,099.84
TOTAL PROGRAMA 13, ACTIVIDAD 001, FUENTE 11	
	608,454.01

11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	7,784.16
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	10,211.20
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	4,380.10
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	176.00
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 000 - 000 - 000 - 413 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000	298,915.98
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 000 - 000 - 000 - 415 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000	24,917.76
TOTAL PROGRAMA 13, ACTIVIDAD 002, FUENTE 11	
	346,385.20





PROYECCION POR ESTRUCTURA, RETIRO VOLUNTARIO

11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	7,784.16
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	7,168.00
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 000 - 000 - 000 - 000 - 000 - 000 - 000	3,074.48
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	176.00
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 413 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000	209,814.71
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 000 - 000 - 000 - 000 - 000 - 000	17,490.56
TOTAL PROGRAMA 13, ACTIVIDAD 002, FUENTE 11	
245,507.91	

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 107
1,200,347.12

6,130,104.80





Ministerio de
Economía

Guatemala, 16 de octubre de 2024
Oficio No. 1632-2024/DRRHH/PA/el

Licenciado
Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía
Presente

15 OCT 24 5:47 PM
DE MINEDA.RECIBIDO

Estimado Licenciado Morales:

De manera atenta me dirijo a usted, para presentar ampliación al oficio No. 1623-2024/DRRHH/PA/el, del 15 de octubre de 2024, con respecto a la modificación y presupuestaria para pago de prestaciones laborales del grupo 0, indemnización y vacaciones del grupo 400 de las Unidades Ejecutoras 101, 102, 105, 106 y 107, según lo solicitado en oficio Sige/77-10/yys del 16 de octubre de 2024 del Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía –SIGEMINECO-.

Derivado de lo anterior, se traslada la proyección para las gestiones correspondientes para el pago de las prestaciones en los renglones del grupo de gasto 0, 413 y 415.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Olivia Piedad Espinoza Aguirre
Jefe de Nóminas
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

Lidia Ana Patricia Arcés Chacón
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

cc. Unidad Ejecutora 101
cc. Archivo

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala -(502) 2412-0200
Siguenos como @minicogt - FX 9191 - www.minicogt.gt

4

MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 575-2024

Guatemala, 23 OCT 2024

LA MINISTRA DE ECONOMÍA

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como el artículo 27 del Decreto Número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, entre otras atribuciones se encuentra la literal m) Dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme la ley.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios, como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite, como mínimo, diez años de servicios.

CONSIDERANDO

Que la Ministra de Economía, aceptó la propuesta promovida por el Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía -SIGEMINECO- para realizar un Plan de Retiro Voluntario para personal de este Ministerio, que llena los requisitos establecidos en el considerando que antecede y además haber laborado como mínimo 10 años en el Ministerio de Economía, de conformidad con el listado presentado por dicha organización sindical, para reconocerles adicionalmente del pago de indemnización y prestaciones irrenunciables un incentivo equivalente a un (1) mes de salario por cada año laborado a partir del onceavo año de servicios continuos prestados a este Ministerio hasta la fecha en que se haga efectiva la renuncia del trabajador, tomando como base el promedio salario afecto a descuentos devengado por el servidor los últimos seis meses.

POR TANTO

Con base a lo considerado, y en lo que para el efecto establecen los artículos 108, 110, 111, 117 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, 32 Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, 84 Ley de Servicio Civil Decreto 1748 del Congreso de la República.



[Handwritten signature]

3

MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.

575-2024

ACUERDA

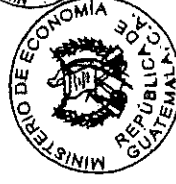
ARTÍCULO 1°. Aprobar el Plan de Retiro Voluntario para los siguientes servidores públicos del Ministerio de Economía:

1. Alberto Julio Paz Burgos
2. Álvaro de Jesús Aroche Martínez
3. Ana Elizabeth Rosal Rosas
4. Aura Maribel Ramírez de la Cruz
5. Byron Salvador Guerrero Garrido
6. Carlos Augusto Morales Cano
7. César Augusto Fiorini
8. César Augusto Monzón Tobías
9. Eivin Eduardo Centes Pineda
10. Emma Amanda Robles Ordoñez
11. Giovanni Daniel Solórzano Istupe
12. Joel Rigoberto Aragón
13. Jorge Alberto Cabrera González
14. Karin Elisa Aguilar Helguero
15. María Leonor Pérez Molina
16. Mayra Jacinta Gonzalez Méndez
17. Mayra Lisbeth Hernández Espinosa de Juárez
18. Milton René Galicia de León
19. Nivia Maribel Pineda Méndez de Castañeda
20. Olga Beatriz Milian Alvares de Cruz
21. Olivia Piedad Enríquez
22. Rodolfo Morales García
23. Saúl Abigail Mejía Lemus
24. Sonia Virginia Aldana Santos
25. Suceely Carolina Son Muchuch de Cuxil
26. Yasmin Alejandra Afre Hemández

Para el año dos mil veinticuatro (2024), cuyos puestos están dentro del renglón de gasto 011 Personal Permanente, y que consiste en un incentivo equivalente a un mes de salario por cada año laborado a partir del undécimo año de servicios continuos prestados a este Ministerio hasta la fecha en que se haga efectiva la renuncia del trabajador, tomando como base el promedio salario afecto a descuentos devengado por el servidor los últimos seis (6) meses.

ARTÍCULO 2°. Cada servidor público, de los detallados en el artículo anterior, deberá presentar carta de Renuncia dirigida a la Autoridad Nominadora de este Ministerio, con el objeto de acogerse al Plan de Retiro Voluntario promovido para el personal del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°. Para acogerse al Plan de Retiro Voluntario establecido por el presente Acuerdo, los servidores públicos deberán llenar los requisitos establecidos en el artículo cinco (5) numeral uno (1) de la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estados y tener dentro del cómputo del tiempo laborado como mínimo diez (10) años de servicios continuos



Handwritten signature or initials.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A. 575-2024

prestados a este Ministerio, y haber contribuido al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado.

ARTÍCULO 4°. La aceptación de la incorporación al Plan de Retiro Voluntario será notificada a través de un Acuerdo de Aceptación de Renuncia que tendrá los siguientes efectos:

- a. La finalización de la relación laboral con efectos a partir del dieciséis (16) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), la cual será señalada en el Acuerdo antes mencionado.
- b. El derecho a las prestaciones establecidas de conformidad con la Ley y al incentivo relacionado.
- c. El otorgamiento por parte del servidor público del más amplio, total, eficaz y definitivo finiquito a favor del Estado, con relación al vínculo laboral que los mismos hayan mantenido.

ARTÍCULO 5°. Los servidores públicos detallados en el artículo uno (1) del presente Acuerdo tendrán derecho a las prestaciones siguientes:

- a. A una indemnización equivalente a un (1) mes de salario por cada año de servicios continuos prestados, y la parte proporcional por fracción del año laborado, de acuerdo con el artículo ciento diez (110) de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- b. A un incentivo equivalente a un (1) mes de salario por cada año laborado a partir del undécimo año de servicios continuos prestados en este Ministerio hasta la fecha en que se haga efectiva la renuncia del trabajador, como base promedio el salario afecto a descuentos devengado por el servidor los últimos seis (6) meses. Para el computo de la indemnización se tomará como base el promedio del salario (salario base más bonos y complementos) devengados durante los últimos seis (6) meses.
- d. Las restantes prestaciones irrenunciables computables en dinero se calcularán en la forma prescrita por la Ley que las hubiere creado o regulado.
- e. El pago de indemnización y del incentivo a que se refiere el presente Acuerdo se realizará por medio de acreditamiento en la cuenta monetaria registrada por cada trabajador en la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas.

ARTÍCULO 6°. Los casos no previstos y las dudas derivadas de su aplicación serán expresamente resueltos por la Máxima Autoridad del Ministerio.

ARTÍCULO 7°. Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Tecnologías de la Información y a la Dirección Administrativa, para los efectos correspondientes.

ARTÍCULO 8°. El presente Acuerdo surte efectos de manera inmediata.

COMUNÍQUESE



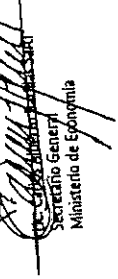
[Signature]
ADRIANA GABRIELA GARCÍA PACHECO
BLANCA MARGARITA IBAÑEZ CABRERA
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



El infrascrito Secretario General del Ministerio de Economía
CERTIFICA: que las (s) 22 hojas (s) de papel fotocopia
que antecede (n) y la presente, son copia fiel y exacta de su original.

23 OCT 2024

Guatemala,


Secretario General
Ministerio de Economía



José Horacio Castillo Garcia

De: José Horacio Castillo Garcia
Enviado el: jueves, 31 de octubre de 2024 11:41
Para: Rodrigo Alejandro Solorzano
CC: Silvia García
Asunto: Solicitud de Oficio modificación para el Retiro Voluntario

Buen día Rodrigo el motivo del presente es para solicitar de tu apoyo, para que envíen al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación, el Oficio dirigido a la Lcda. Rocio Molina, donde la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, está cediendo espacio presupuestario para el retiro voluntario, ya que en la modificación consolidada a nivel de Unidad Ejecutora, únicamente se encuentra adjunto el Oficio número O-DISERCOMI-608-2024 de fecha 28 de octubre de 2024, que va dirigido al Director Financiero del Ministerio de Economía, la modificación es por el monto de Q. 254,996.00, con fuente de financiamiento 11 Ingreso corrientes y disminuyen 2 metas físicas en el subproducto de Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila.

1

Saludos

Horacio Castillo
Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación
Departamento de Planificación y Control de Gestión
jhcastillo@mineco.gob.gt
(502) 2412-0200 Ext. 5905

8ª. Avenida 10-43 zona 1. Ciudad de Guatemala
Síguenos como [@minecogt](https://www.facebook.com/minecogt) [f](https://www.instagram.com/mineco_gob_gt) [i](https://www.linkedin.com/company/mineco-gob-gt) [t](https://www.tiktok.com/@mineco_gob_gt) [y](https://www.youtube.com/channel/UC...) www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

2

<p>Consumidor</p>	<p><i>modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones según lo solicitado en oficio SIGE/77-10/y del 16 de octubre 2024, del Sindicato General de empleados del Ministerio de Economía -SIGEMNECO-</i></p> <p><i>En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por Jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite como mínimo, diez años de servicios.</i></p> <p><i>En función de lo anterior, en Oficio número ODD-413-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por la cantidad de Q. 1,748,149.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, para realizar el pago de prestaciones laborales, indemnizaciones y vacaciones por retiro voluntarios sententia judiciales a 7 empleados que prestaron sus servicios en la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 2,119 metas físicas en el producto Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones y subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; así como, en la acción Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones, por el monto de Q.750,158.00.00, con recursos provenientes de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</i></p>	<p><i>y Unidad Ejecutora No. 27, CO2 F No.12 y SICOIN No. 24 UE 106</i></p>
--------------------------	--	---

	<p><i>Se adjunta:</i> Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 036-2024 de fecha 17 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-36-2024 de fecha 17 de octubre de 2024. Proyección por estructura, retiro voluntario UE 106 y nómina de empleados considerados.</p>	
<p>Servicios de Supervisión del Comercio Interno</p>	<p>Con base a los oficios números 1623-2024/DRRHH/PA-el de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024/DRRHH/PA- del 16 de octubre de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía en donde solicitan a la Dirección Financiera realizar modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones según lo solicitado en oficio SIGE/77-10/y del 16 de octubre 2024, del Sindicato General de empleados del Ministerio de Economía -SIGEMNECO-</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por Jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite como mínimo, diez años de servicios.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio número ODD-413-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por la cantidad de Q. 1,748,149.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, para realizar el pago de prestaciones laborales, indemnizaciones y vacaciones por retiro voluntario a 7 empleados que prestaron sus servicios en la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-.</p>	<p>Reprogramación de subproductos de SIGES: Centro de Costo No. 34 y Unidad Ejecutora No. 27, CO2 F No.12 y SICOIN No. 24 UE 106</p>

	<p><i>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 7,180 metas físicas en el producto Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones y subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, por el monto de Q.997,991.00, con recursos provenientes de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i></p> <p><i>Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 036-2024 de fecha 17 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-36-2024 de fecha 17 de octubre de 2024.</i></p> <p><i>Proyección por estructura, retiro voluntario UE 106 y nómina de empleados considerados.</i></p>	
--	---	--

El incremento de metas físicas en los productos, subproductos y acciones POA 2024, ha sido aprobado por el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

130

MINISTERIO DE ECONOMIA		MATRIZ DE PLANEACION, POA 2024		MODIFICACION DE METAS FISICAS			
VISION							
Ser la institucion rectora del desarrollo economico nacional para crear oportunidades de inversion y generacion de empleo formal							
MISION							
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y fortaleciendo el comercio exterior.							
OBJETIVO ESTRATEGICO							
Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.							
PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO							
OBJETIVO OPERATIVO							
Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.							
RESULTADO INSTITUCIONAL							
Para el 2025, se ha incrementado en 42.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 40,377 en 2019 a 57,432 en 2025)							
INDICADOR							
Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor.							
ACCION							
Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.							
Actividad							
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor							
NO.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE DE METAS MODIFICACION	JUSTIFICACION
1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y derechos y obligaciones			Persona	56,415	60,144	62,263
				Persona	19,302	21,119	21,421
	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones			Persona	39,821	43,089	45,208
				Persona	16,034	19,302	21,421
				Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones			
<p>En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 375-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por Jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite como mínimo, diez años de servicios.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio número ODD-413-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno, aprobaban una modificación presupuestaria clase INTRA I, por la cantidad de Q. 1,748,149.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos propios y 31 Ingresos propios, para realizar el pago de prestaciones laborales, indemnizaciones y vacaciones por retiro voluntario a 7 empleados que prestaban sus servicios en la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-.</p> <p>En cumplimiento a la resolución Plan-Propuesto se incrementan 2,119 metas físicas en el producto Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones y subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; así como, en la acción Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones, por el monto de Q.750,158.00.00, con recursos provenientes de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Plan-Propuesta de Planeación a nivel de centro de costo 009/03011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 036-2024 de fecha 17 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- número 036-2024 de fecha 17 de octubre de 2024.</p> <p>Proyección por estructura, retiro voluntario UB 106 y nómina de empleados considerados.</p>							

86

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023 - DECRETO 54-2023, CON VIGENCIA PARA EL AÑO 2024									
Acción Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores de los consumidores en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento A.G. 777-2003 Seguimiento al Servicios de Supervisión del Comercio Interno.	Atención	Superstición a proveedores de sus obligaciones	Informan y publican sus productos y servicios que comercializan	Evento	69,290	86,200	(+) 7,180	93,380	<p>En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5. Pensiones por jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquier que sea su edad; b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite como mínimo, diez años de servicios.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio número ODD-413-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por la cantidad de Q. 1,748,149.00, que genera modificación de metas físicas de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, para realizar el pago de prestaciones laborales, indemnizaciones y vacaciones por retiro voluntario a 7 empleados que prestaron sus servicios en la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 7,180 metas físicas a proveedores Superstición a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones y subproductos Superstición a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, por el monto de Q.997,991.00, con recursos provenientes de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0690/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 036-2024 de fecha 17 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- número DIACO-36-2024 de fecha 17 de octubre de 2024.</p> <p>Proyección por estructura, retiro voluntario UE 106 y nómina de empleados considerados.</p>
				Evento	70,560	87,057	(+) 7,180	94,237	<p>Con base a los oficios números 1632-2024DRRH/PA- de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024DRRH/PA- del 16 de octubre de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía en donde solicitan a la Dirección Financiera realizar modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones según lo solicitado en oficio SIGE/77-10y del 16 de octubre 2024, del Sindicato General de empleados del Ministerio de Economía -SIGEMINECO-</p>



Ministerio de
Economía



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DIACO-883-2024

No. Documento: ODD-413-2024

Fecha de Recepción: 25/10/2024 **Fecha de Impresión:** 28/10/2024

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Viceministerio de Inversión y Competencia

Fecha Limite Envío: 28/10/2024

Institución: DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián, en el Oficio ODD-413-2024 de fecha 25 de octubre del 2024, dirigido a la Licda. Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria Clase Intra 1 por el valor de Q.1,748,149.00, la cual conlleva modificación de metas físicas institucionales.

Tema:

Instrucción Ministro:

DOPPC: Con instrucciones del Señor Viceministro de Inversión y Competencia; se consigna su visto bueno en la nota remitida por la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- identificada como: ODD-413-2024, la cual se entrega a la Dirección del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Seguimiento:





Ministerio de
Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
28 OCT 2024

Firma: [Signature] Hora: 14:30

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DIACO-883-2024

No. Documento: ODD-413-2024

Fecha de Recepción: 25/10/2024

Fecha de Impresión: 25/10/2024

Delegado A: Viceministerio de Inversión y Competencia

Cc: Viceministerio de Inversión y Competencia

Remitente: Claudia Zeta/DIACO Desarrollo Institucional

Fecha Límite Envío: 25/10/2024

Institución: DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián, en el Oficio ODD-413-2024 de fecha 25 de octubre del 2024, dirigido a la Licda. Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria Clase Intra 1 por el valor de Q.1,748,149.00, la cual conlleva modificación de metas físicas institucionales.

Tema:

Instrucción Ministro:

Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián, en el Oficio ODD-413-2024 de fecha 25 de octubre del 2024, dirigido a la Licda. Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria Clase Intra 1 por el valor de Q.1,748,149.00, la cual conlleva modificación de metas físicas institucionales.

Seguimiento:

Ministerio de Economía
Despacho de Inversión y Competencia

RECIBIDO
28 OCT 2024

Firma: [Signature] Hora: [Signature]

Ministerio de Economía
Despacho de Inversión y Competencia

RECIBIDO
25 OCT 2024

Firma: [Signature] Hora: [Signature]



Ministerio de
Economía

DIACO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

33

Guatemala, 25 de octubre del 2024.
ODD-413-2024

Licenciada
Rocío Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su Despacho

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseando que todas sus actividades se estén desarrollando con el éxito esperado.

Me permito adjuntar el expediente de la modificación presupuestaria clase Intra 1, de acuerdo a lo manifestado por el Departamento Financiero de DIACO, en Oficio DDF-580-2024 de fecha 17 de octubre 2024, se está gestionando el acreditamiento a renglones presupuestarios del Grupo 000 “Servicios Personales” y del Grupo 400 “Transferencias Corrientes” con Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y Fuente de Financiamiento 31 “Ingresos Propios”, por un valor de Q.1,748,149.00; la modificación indicada, es para realizar el pago de prestaciones laborales y pago de indemnizaciones y vacaciones por retiro”.

Derivado de lo anterior, se realizó el análisis correspondiente a las metas físicas, quedando las metas modificadas de la siguiente manera:

- a) **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones, se incrementa en 2,119 personas, quedando la meta modificada en 62,263 personas.
- **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, se incrementa 2,119 personas, quedando la meta modificada en 45,208 personas.





Ministerio de
Economía

DIACO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

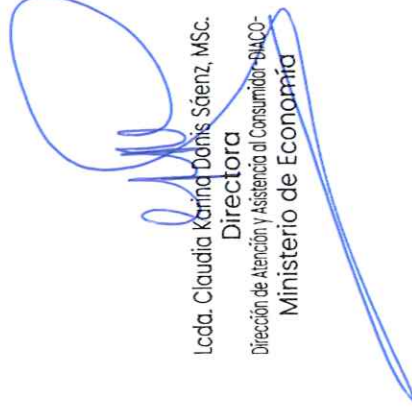
34

...2/

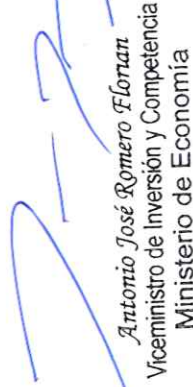
- b) **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, se incrementa en 7,180 eventos, quedando la meta modificada en 94,237 eventos.
- **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, se incrementa 7,180 eventos, quedando la meta modificada en 93,380 eventos.

Desde ya se agradece el apoyo en la gestión respectiva, sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lcda. Claudia Karina Bohis Sáenz, MSc.
Directora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-
Ministerio de Economía




Antonio José Romero Florian
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía

c.c. Archivo

34



RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. DIACO-36-2024

UNIDAD EJECUTORA 106... Guatemala, diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro.

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: Solicitud de aprobación y/o consolidación de resolución por modificación presupuestaria clase Intra 1, a nivel de centro de costo No.0090/5011, como consecuencia que se está gestionando el acreditamiento a renglones presupuestarios del grupo 000 "Servicios Personales" y del grupo 400 "Transferencias Corrientes" con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y con Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" por un valor de Q.1,748,149.00, de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-580-2024 de fecha 17 de octubre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para el pago de prestaciones laborales y para el pago de indemnizaciones y vacaciones por retiro; tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática, si se justifica que es necesario realizar modificación de metas físicas.

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
CENTRO DE COSTO

RECEBIDO
17 OCT 2024

Hora: 11:00 Firma:

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, derivado de la Nota de Trámite Original No.1249-2024, de fecha 17 de octubre del 2024, donde se manifiesta que se está gestionando una modificación presupuestaria, Clase Intra 1, para el acreditamiento a renglones presupuestarios del grupo 000 "Servicios Personales" y del grupo 400 "Transferencias Corrientes" con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y con Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" por un valor de Q.1,748,149.00, de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-580-2024 de fecha 17 de octubre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para el pago de prestaciones laborales y para el pago de indemnizaciones y vacaciones por retiro, según Nota de Trámite ya identificada.

CONSIDERANDO:

Que la unidad administrativa manifiesta que los créditos presupuestarios para la autorización correspondiente, si varían y si cambian las metas físicas vigentes en la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 07-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; y de la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan de la estructura programática, y según a lo indicado por el Departamento Financiero de DIACO, en el Oficio DDF-580-2024 de fecha 17 de octubre 2024, en donde manifiesta que la modificación presupuestaria Clase Intra 1, es por el valor de Q.1,748,149.00, cuyo valor se acreditará a renglones presupuestarios del grupo 000 "Servicios Personales" para pago de prestaciones laborales y del grupo 400 "Transferencias Corrientes" para el pago de indemnizaciones y vacaciones por retiro con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y con Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios", la cual se realiza en referencia al Oficio No. 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos del MINECO,

así como el correo electrónico de la Dirección Financiera del MINECO, donde indican que la Unidad Ejecutora 101 “Despacho Superior” brindará el apoyo presupuestario. Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 1 de enero de 2024, en su **Artículo 6. Modificación de metas físicas**, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: “Una *modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas*”.

POR TANTO:

El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 y conforme el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.

RESUELVE:

Primero: Después de verificar la documentación de soporte y las justificaciones correspondientes, donde el Centro de Costo 5011 de la Unidad Ejecutora 106, traslada la modificación presupuestaria, que se adjunta al expediente a través de Nota de Trámite Original No.1249-2024 de fecha 17 de octubre del 2024, la modificación presupuestaria clase Intra 1, si afectan las metas de los Productos y Subproductos ya indicados, por lo que se aprueba lo descrito en la resolución interna del Centro de Costo 0090/5011 No. 036-2024 de fecha 17 de octubre del 2024, por un valor de Q.1,748,149.00, debido a que la modificación indicada, es para el acreditamiento a renglones presupuestarios del grupo 000 “Servicios Personales” para pago de prestaciones laborales y del grupo 400 “Transferencias Corrientes” para el pago de indemnizaciones y vacaciones por retiro con Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y 31 “Ingresos Propios”.

Segundo: Que los valores de metas físicas vigentes de la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 07-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; y de la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan; deben de registrar las modificaciones correspondientes, por las justificaciones ya indicadas.

Tercero: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costo 0090/5011, para que posteriormente el Departamento Financiero de la Unidad Ejecutora 106 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor, proceda a realizar la consolidación en el sistema SIGES y continuar con el proceso correspondiente.


Licda. Claudia Jeannette Zúñiga Lam
Jefe
Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO
Ministerio de Economía


Licda. Claudia Karina Donis Serna, M.Sc.
Directora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO)
Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTO 0090/ 5011 NO. 036-2024...Guatemala, diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro.

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: Fue solicitada realizar la modificación presupuestaria clase Intra 1, debido a que se está gestionando el acreditamiento a renglones presupuestarios del grupo 000 “Servicios Personales” y del grupo 400 “Transferencias Corrientes” con Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y con Fuente de Financiamiento 31 “Ingresos Propios”, por un valor de Q.1,748,149.00, de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-580-2024 de fecha 17 de octubre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para el pago de prestaciones laborales y para el pago de indemnizaciones y vacaciones por retiro y tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática; por lo que adjuntan las justificaciones de mérito.

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor – DIACO-, a través de nota de trámite Original No.1249-2024 de fecha 17 de octubre del 2024, donde se manifiesta que se está gestionando una modificación presupuestaria, Clase Intra 1, para el acreditamiento a renglones presupuestarios del grupo 000 “Servicios Personales” y del grupo 400 “Transferencias Corrientes” con Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y con Fuente de Financiamiento 31 “Ingresos Propios”, por un valor de Q.1,748,149.00, de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-580-2024 de fecha 17 de octubre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para el pago de prestaciones laborales y para el pago de indemnizaciones y vacaciones por retiro, según Nota de Trámite ya identificada.

CONSIDERANDO: Que la unidad administrativa manifiesta que los créditos presupuestarios para la autorización correspondiente, si varían y si cambian las metas físicas vigentes en la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 07-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; y de la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan de la estructura programática, y según a lo indicado por el Departamento Financiero de DIACO, en el Oficio DDF-580-2024 de fecha 17 de octubre 2024, en donde manifiesta que la modificación presupuestaria Clase Intra 1, es por el valor de Q.1,748,149.00, cuyo valor se acreditará a renglones presupuestarios del grupo 000 “Servicios Personales” para pago de prestaciones laborales y del grupo 400 “Transferencias Corrientes” para el pago de indemnizaciones y vacaciones por retiro con Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y Fuente de Financiamiento 31 “Ingresos Propios”, la cual se realiza en referencia al Oficio No. 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos del MINECO, así como el correo electrónico de la Dirección Financiera del MINECO, donde indican que la Unidad Ejecutora 101 “Despacho Superior” brindará el apoyo presupuestario. Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 1 de enero de 2024, en su Artículo 6. **Modificación de metas físicas**, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: *“Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas”*.

POR TANTO: El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 y conforme el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.



RESUELVE: Primero: Como consecuencia del acreditamiento presupuestario en los renglones de gasto que asciende al valor de Q.1,748,149.00 que, para efectos de la normativa vigente, se estima que la propuesta del acreditamiento presupuestario **SI** es causal y/o motivo para presentar una modificación a las metas físicas programadas en el POA para el ejercicio fiscal 2024.

Segundo: Por lo ya expuesto, se solicita se realicen el registro de las modificaciones de las metas físicas, de la siguiente manera:

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	MODIFICACION (+/-)	METAS FISICAS REPROGRAMADAS
Consumidores con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones.		Persona	60,144	2,119	62,263
	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones.	Persona	43,089	2,119	45,208
	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas.	Persona	12,143	0	12,143
	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales.	Persona	4,912	0	4,912
Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones		Evento	87,057	7,180	94,237
	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan.	Evento	86,200	7,180	93,380
	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	Evento	857	0	857

Tercero: Trasladar el expediente a la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", para que entre a resolver y consolidar en el Sistema de Gestión la petición del centro de costo 5011, para continuar con el trámite del documento que corresponda, para la aprobación correspondiente de conformidad a la que indica el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 1 de enero de 2024 y Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".


Lidia Claudia Jeannette Zeta Lam
jefe
Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO
Ministerio de Economía

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	106	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	25 10 2024	12	
Unid. Desc:	00				
Tipo Documento	Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
ACUERDOS		ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION


METAS DISMINUIDAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre s	2,119.00	2202
15	0	0	1	0	2	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	2,119.00	2202
15	0	0	2	0	1	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	7,180.00	2306
15	0	0	2	0	2	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que com	7,180.00	2306

DESCRIPCION:


DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO



Lcda. Claudia Jeannette Zeta Lam
FIRMA SOLICITADO

Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO



Lcda. Claudia Karina Domit Saeenz, MSC.
Directora
FISMA y Asesoría al Consumidor-DIACO

Ministerio de Economía

Fecha	25	10	2024
-------	----	----	------

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	
11130011-106-00	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
1 ACUERDO MINISTERIAL		

FECHA DE IMPUTACION	
25 DIA	10 MES
	2.024 AÑO
No. DOCUMENTO	
24	

CLASE DE MODIFICACION: INTRAJ MODIFICA EGRESOS X INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-15-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM AGUINALDO	23,553.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	24,912.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	10,686.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	528.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-413-0101-31-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	632,914.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-415-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM AGUINALDO	57,765.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM AGUINALDO	31,137.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	32,765.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	14,054.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	704.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-413-0101-31-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	843,261.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-415-0101-31-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	76,070.00	0.00
TOTAL ==>		1,748,149.00	0.00

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria externa para realizar el pago de indemnizaciones y vacaciones por retiro al personal bajo el renglón 011 "Personal Permanente"

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA- PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-106-00	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR		25	10
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		24	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	<u>0.00</u>	<u>138,139.00</u>
0000 SIN ORGANISMO	0.00	138,139.00
	0.00	
<u>31</u> INGRESOS PROPIOS	<u>0.00</u>	<u>1,610,010.00</u>
0000 SIN ORGANISMO	0.00	1,610,010.00
TOTAL	0.00	1,748,149.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACION		0.00	138,139.00
	ADMINISTRACION	0.00	138,139.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	1,610,010.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	1,610,010.00
TOTAL:		0.00	1,748,149.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria externa para realizar el pago de indemnizaciones y vacaciones por retiro al personal bajo el renglón 011 "Personal Permanente"

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA- PRESUPUESTO			
11130011-106-00	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO
				24

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		0.00	<u>1,748,149.00</u>
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	0.00	<u>1,748,149.00</u>
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	0.00	1,748,149.00
TOTAL:			0.00	<u>1,748,149.00</u>

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
15 - ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COME	0.00	1,748,149.00
TOTAL:	0.00	<u>1,748,149.00</u>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
EXT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-LICEO-PF-ORGF-CORR			
FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria externa para realizar el pago de indemnizaciones y vacaciones por retiro al personal bajo el renglón 011 "Personal Permanente"

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-106-00	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR		25	10
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		24	
			DIA	MES
				AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REIN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==> _____

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria externa para realizar el pago de indemnizaciones y vacaciones por retro al personal bajo el renglón 011 "Personal Permanente"

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Lcda. Claudia Karina Dujay Sáenz, MSc.
Directora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-
Ministerio de Economía

El Jefe de la Oficina de Atención al Consumidor
Lcda. Claudia Karina Dujay Sáenz, MSc.
Directora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-
Ministerio de Economía

24

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 18/10/2024 HORA : 12:40:44 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO 11130011 - 106 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIAL CONSUMIDOR	COMPROBANTE No.: 27
--------------------------------	--	------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total _____

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	15	00	000	001	000	0	11	0.00
		15	00	000	001	000	400	31	0.00
007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	15	00	000	002	000	0	11	0.00
		15	00	000	002	000	400	31	0.00
Total									1,748,149.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	0	750,158.00
007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	0	997,991.00
		0.00	1,748,149.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria externa para realizar el pago de indemnizaciones y vacaciones por retiro al personal bajo el renglón 011 "Personal Permanente"
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

13

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 18/10/2024 HORA : 12:40,44 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO 11130011 - 106 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIAL CONSUMIDOR	COMPROBANTE No.: 27
--------------------------------	--	------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	138,139.00	
0000-SIN ORGANISMO	138,139.00	
0000-SIN CORRELATIVO	138,139.00	
31-INGRESOS PROPIOS	1,610,010.00	
0000-SIN ORGANISMO	1,610,010.00	
0000-SIN CORRELATIVO	1,610,010.00	
Total	0.00	1,748,149.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria externa para realizar el pago de indemnizaciones y vacaciones por retiro al personal bajo el renglón 011 "Personal Permanente"

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

22

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 18/10/2024 HORA : 12:40:44 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIAL CONSUMIDOR	27

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	2,119	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	2,119	Persona
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	7,180	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	7,180	Evento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
106	15	00	000	001	000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	No afecta metas
106	15	00	000	001	000	007-001-0005	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	No afecta metas
106	15	00	000	002	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	No afecta metas

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria externa para realizar el pago de indemnizaciones y vacaciones por retiro al personal bajo el renglón 011 "Personal Permanente"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO	DIA	MES
	AÑO	

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 18/10/2024 HORA : 12:40.44 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIAL CONSUMIDOR	27

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados
5011-34;

DESCRIPCIÓN
Modificación presupuestaria externa para realizar el pago de indemnizaciones y vacaciones por retiro al personal bajo el renglón 011 "Personal Permanente"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. ~~Liliana Zambrano Franchisco~~
Jefe de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-
Ministerio de Economía
FIRMA

Licda. ~~Claudia Karina Dopis Saenz, MSc.~~
Directora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-
Ministerio de Economía
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 4
			FECHA : 18/10/2024 HORA : 12:31.42 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO		34

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Rem	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria externa para realizar el pago de prestaciones laborales, indemnizaciones y vacaciones por retiro voluntario al personal bajo el renglón 011 "Personal Permanente"	
-------------	---	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			
	PAGINA :	2	DE	4
	FECHA :	18/10/2024		
	HORA :	12:31:42		
REPORTE: R00817403.rpt				

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.:
	11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO			
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:		
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
106	15	00	000	001	000	0101	015	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	23.353.00	
106	15	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	24.912.00	
106	15	00	000	001	000	0101	072	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	10.686.00	
106	15	00	000	001	000	0101	073	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	528.00	
106	15	00	000	001	000	0101	413	31	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	632.914.00	
106	15	00	000	001	000	0101	415	31	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	57.765.00	
106	15	00	000	002	000	0101	015	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	31.137.00	
106	15	00	000	002	000	0101	071	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	32.765.00	
106	15	00	000	002	000	0101	072	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	14.054.00	
106	15	00	000	002	000	0101	073	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	704.00	
106	15	00	000	002	000	0101	413	31	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	843.261.00	
106	15	00	000	002	000	0101	415	31	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	76.070.00	
Total													1,748,149.00	

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria externa para realizar el pago de prestaciones laborales, indemnizaciones y vacaciones por retiro voluntario al personal bajo el renglón 011 "Personal Permanente"

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES
	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			
	PAGINA :	4	DE	4
	FECHA :	18/10/2024		
	HORA :	12:31.42		
REPORTE: R00817403.rpt				

CODIGO 11130011 - 106 - 5011	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO			COMPROBANTE No.: 34
--	--	--	--	-------------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones.	2119	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0001		Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	2119	Persona
106	15	00	000	002	000	007-002		Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	7180	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0001		Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	7180	Evento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

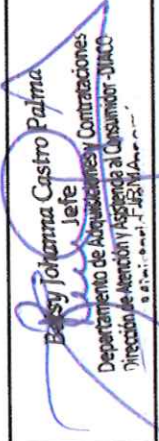
UE	PG	SP	PY	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
106	15	00	000	001	000	000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	No afecta metas
106	15	00	000	001	000	000	007-001-0005	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	No afecta metas
106	15	00	000	002	000	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	No afecta metas


DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria externa para realizar el pago de prestaciones laborales, indemnizaciones y vacaciones por retiro voluntario al personal bajo el renglón 011 "Personal Permanente"
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
MES	AÑO


Betsy Johanna Castro Palma
 Jefe
 Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO


Claudia Karina Torres Solerz, MSc.
 Directora
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO
 Ministerio de Economía
 FIRMA

MINISTERIO DE ECONOMIA PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO

OBJETIVO OPERATIVO	Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.											
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2025, se ha incrementado en 42.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 40,377 en 2019 a 57,432 en 2025)											
INDICADOR	Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor.											
Acción	Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.											
Actividad	Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.											
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENTE	MODIFICADA	REPROGRAMADA	APROBADO	MODIFICADO	REPROGRAMADO	OBSERVACIONES	
1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones			Persona	60,144	2,119	62,263	18,072,613.00	750,158.00	18,822,771.00	Debido al incremento de la meta física de uno de los tres Subproductos que conforman este Producto, se incrementa la meta del mismo.	
					Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	43,089	2,119	45,208	14,775,854.00	750,158.00		De acuerdo a la Nota de Trámite No.1249-2024 de fecha 17 de octubre del 2024, indica que la modificación presupuestaria clase Intra 1, por el valor de Q.1,748,149.00 con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y con Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" y en seguimiento al Oficio DDR-580-2024-2024 de fecha 17 de octubre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para el acreditamiento a renglones presupuestarias del grupo 000 "Servicios Personales", para el pago de prestaciones laborales y del grupo 400 "Transferencias Corrientes" para el pago de indemnizaciones y vacaciones por retiro, asimismo informa que se recibió correo electrónico de la Dirección Financiera del MINIBCO en donde se manifiesta que la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" brindará el apoyo presupuestario. Por lo anterior y por el crédito presupuestario que se le está otorgando a este Subproducto, se hace necesario el incremento de la meta física del mismo, en cumplimiento del Plan-Presupuesto.
						23,787	0	23,787	15,526,012.00	14,775,854.00		
				Persona	19,302	2,119	21,421					

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS					OBSERVACIONES
					VIGENTE	MODIFICADA	REPROGRAMADA	APROBADO	MODIFICADO	
		Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	Persona	12,143	0	12,143	2,711,404.00	0.00	2,711,404.00	
		Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	Persona	4,912	0	4,912	585,355.00	0.00	585,355.00	
Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos emparejados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AG. 777-										
Acción										
2003 Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.										
Actividad										
Servicios de Supervisión del Comercio Interno.										
2	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones		Evento	87,057	7,180	94,237	13,314,127.00	997,991.00	14,312,118.00	Debido al incremento de las metas físicas de uno de los dos Subproductos que conforman este Producto, se incrementa la meta del mismo.
	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan		Evento	86,200	7,180	93,380	11,997,812.00	997,991.00	12,995,803.00	De acuerdo a la Nota de Trámite No.1249-2024 de fecha 17 de octubre del 2024, indica que la modificación presupuestaria clase Intra I, por el valor de Q.1,748,149.00 con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y con Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" y en seguimiento al Oficio DDF-580-2024-2024 de fecha 17 de octubre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para el acreditamiento a renglones presupuestarios del grupo 000 "Servicios Personales", para el pago de prestaciones laborales y del grupo 400 "Transferencias Corrientes" para el pago de indemnizaciones y vacaciones por retiro, asimismo informa que se recibió correo electrónico de la Dirección Financiera del MINBECO en donde se manifiesta que la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" brindará el apoyo presupuestario. Por lo anterior y por el crédito presupuestario que se le está otorgando a este Subproducto, se hace necesario el incremento de la meta física del mismo, en cumplimiento del Plan-Presupuesto.


41

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				PRESUPUESTO		OBSERVACIONES
					VIGENTE	MODIFICADA	REPROGRAMADA	APROBADO	MODIFICADO	REPROGRAMADO	
		Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Continúa		Evento	857	0	857	1,316,315.00	0.00	1,316,315.00	
			TOTAL PRESUPUESTO			31,386,740.00	1,748,149.00	33,134,889.00			

Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam
 Jefe
 Departamento de Desarrollo Institucional
 DIACO
 Ministerio de Economía

Licda. Lilian Janet Argueros Diaz
 Jefe Departamento Financiero
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO
 Ministerio de Economía

Lcda. Claudia Karina Donis Stenz, MSc.
 Directora
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO
 Ministerio de Economía

 DIACO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía	Código: DIACO-RP-FO-04 Versión: 03
	NOTA DE TRÁMITE	Hoja: 1 de 1

Original No.1249-2024

LICDA. KARINA DONIS
DIRECTORA - DIACO-

PARA: Lcda. Claudia Zeta
 Depto. Desarrollo Institucional

FECHA: **Guatemala 17 de octubre del 2024**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1 – FUENTE 11, “INGRESOS CORRIENTES” Y 31 “INGRESOS PROPIOS”

Lcda. Karina Donis Sgarz-Masc.
 Directora
 Ministerio de Economía
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-

ASUNTO:

Traslado **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1**, Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y 31 “Ingresos Propios” por **Q.1,748.149.00**. El monto indicado se acreditará en los renglones de la **ACTIVIDAD 001: ASISTENCIA, PROTECCIÓN Y EDUCACIÓN AL CONSUMIDOR, PRODUCTO 007-001**: Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones, **SUBPRODUCTO 001-001-0001**: Consumidores y Usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones y en la **ACTIVIDAD 002: SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO. PRODUCTO 007-002**: Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, y **SUBPRODUCTO 007-002-0001**: Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan.

Se realiza la Modificación Presupuestaria Intra 1, para acreditamiento de los renglones de gasto del grupo 000 “Servicios Personales” para pago de prestaciones laborales y grupo 400 “Transferencias corrientes” para pago de indemnizaciones y vacaciones por retiro voluntario de personal con fuente de financiamiento 11 “Ingresos corrientes” y 31 “Ingresos propios”, de acuerdo con el requerimiento adjunto oficio No. **DDF-580-2024**.

Me suscribo de usted atentamente.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIACO
 Ministerio de Economía

RECIBIDO

FECHA 17/10/24 HORA 15:36

FIRMA: _____

000007m



Ministerio de Economía
DIACO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

Modificación presupuestaria Intra 1, Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 31 "Ingresos Propios"

PG	Act	Subproducto	Renglón	UBG	FT	Descripción	Modificación	
							Crédito	Débito
15	001	007-001-0001	015	0101	11	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q	23,353.00
15	001	007-001-0001	071	0101	11	AGUINALDO	Q	24,912.00
15	001	007-001-0001	072	0101	11	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q	10,686.00
15	001	007-001-0001	073	0101	11	BONO VACACIONAL	Q	528.00
15	001	007-001-0001	413	0101	31	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q	632,914.00
15	001	007-001-0001	415	0101	31	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Q	57,765.00
15	002	007-002-0001	015	0101	11	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q	31,137.00
15	002	007-002-0001	071	0101	11	AGUINALDO	Q	32,765.00
15	002	007-002-0001	072	0101	11	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q	14,054.00
15	002	007-002-0001	073	0101	11	BONO VACACIONAL	Q	704.00
15	002	007-002-0001	413	0101	31	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q	843,261.00
15	002	007-002-0001	415	0101	31	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Q	76,070.00

TOTAL

Q 1,748,149.00 Q

Modificación presupuestaria externa, clase INTRA1 para acreditamiento de los renglones de gasto del grupo 000 "Servicios Personales" para pago de prestaciones laborales y grupo 400 "Transferencias corrientes" para pago de indemnizaciones y vacaciones por retiro con fuente de financiamiento 11, "Ingresos Corrientes" y 31 "Ingresos Propios", de conformidad con oficio No. 1632-2024/DRRH/PA/el de fecha 16 de octubre de 2024, cuadro de personal de retiro voluntario y cuadro de renglones de créditos, asimismo se adjunta correo electrónico de fecha 16 de octubre de 2024, de la Dirección Financiera donde se indica que los débitos serán financiados por la Unidad Ejecutora 101.

Aulio René Recinos Castañeda
Técnico de Presupuesto
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía

Licda. Lidia Jaramilla Trigueros Díaz
Jefe Departamento Financiero
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía

ACUERDO MINISTERIAL No. 575-2024

Guatemala, 23 OCT 2024

LA MINISTRA DE ECONOMÍA

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como el artículo 27 del Decreto Número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, entre otras atribuciones se encuentra la literal m) Dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme la ley.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios, como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite, como mínimo, diez años de servicios.

CONSIDERANDO

Que la Ministra de Economía, aceptó la propuesta promovida por el Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía –SIGEMINECO- para realizar un Plan de Retiro Voluntario para personal de este Ministerio, que llena los requisitos establecidos en el considerando que antecede y además haber laborado como mínimo 10 años en el Ministerio de Economía, de conformidad con el listado presentado por dicha organización sindical, para reconocerles adicionalmente del pago de indemnización y prestaciones irrenunciables un Incentivo equivalente a un (1) mes de salario por cada año laborado a partir del onceavo año de servicios continuos prestados a este Ministerio hasta la fecha en que se haga efectiva la renuncia del trabajador, tomando como base el promedio salario afecto a descuentos devengado por el servidor los últimos seis meses.

POR TANTO

Con base a lo considerado, y en lo que para el efecto establecen los artículos 108, 110, 111, 117 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, 32 Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, 84 Ley de Servicio Civil Decreto 1748 del Congreso de la República.



[Handwritten signature]

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Plan de Retiro Voluntario para los siguientes servidores públicos del Ministerio de Economía:

1. Alberto Julio Paz Burgos
2. Álvaro de Jesús Aroche Martínez
3. Ana Elizabeth Rosal Rosas
4. Aura Maribel Ramírez de la Cruz
5. Byron Salvador Guerrero Garrido
6. Carlos Augusto Morales Cano
7. César Augusto Fiorini
8. César Augusto Monzón Tobías
9. Elvin Eduardo Centes Pineda
10. Emma Amanda Robles Ordoñez
11. Giovanni Daniel Solórzano Istupe
12. Joel Rigoberto Aragón
13. Jorge Alberto Cabrera González
14. Karín Elisa Aguilar Helguero
15. María Leonor Pérez Molina
16. Mayra Jacinta Gonzalez Méndez
17. Mayra Lisbeth Hernández Espinosa de Juárez
18. Milton René Galicia de León
19. Nivia Maribel Pineda Méndez de Castañeda
20. Olga Beatriz Milian Alvares de Cruz
21. Olivia Piedad Enríquez
22. Rodolfo Morales García
23. Saúl Abigail Mejía Lemus
24. Sonia Virginia Aldana Santos
25. Suceley Carolina Son Muchuch de Cuxil
26. Yasmin Alejandra Afre Hernández

Para el año dos mil veinticuatro (2024), cuyos puestos están dentro del renglón de gasto 011 Personal Permanente, y que consiste en un incentivo equivalente a un mes de salario por cada año laborado a partir del undécimo año de servicios continuos prestados a este Ministerio hasta la fecha en que se haga efectiva la renuncia del trabajador, tomando como base el promedio salario afecto a descuentos devengado por el servidor los últimos seis (6) meses.

ARTÍCULO 2º. Cada servidor público, de los detallados en el artículo anterior, deberá presentar carta de Renuncia dirigida a la Autoridad Nominadora de este Ministerio, con el objeto de acogerse al Plan de Retiro Voluntario promovido para el personal del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3º. Para acogerse al Plan de Retiro Voluntario establecido por el presente Acuerdo, los servidores públicos deberán llenar los requisitos establecidos en el artículo cinco (5) numeral uno (1) de la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estados y tener dentro del cómputo del tiempo laborado como mínimo diez (10) años de servicios continuos



[Handwritten signature]

prestados a este Ministerio, y haber contribuido al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado.

ARTÍCULO 4º. La aceptación de la incorporación al Plan de Retiro Voluntario será notificada a través de un Acuerdo de Aceptación de Renuncia que tendrá los siguientes efectos:

- a. La finalización de la relación laboral con efectos a partir del dieciséis (16) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), la cual será señalada en el Acuerdo antes mencionado.
- b. El derecho a las prestaciones establecidas de conformidad con la Ley y al incentivo relacionado.
- c. El otorgamiento por parte del servidor público del más amplio, total, eficaz y definitivo finiquito a favor del Estado, con relación al vínculo laboral que los mismos hayan mantenido.

ARTÍCULO 5º. Los servidores públicos detallados en el artículo uno (1) del presente Acuerdo tendrán derecho a las prestaciones siguientes:

- a. A una indemnización equivalente a un (1) mes de salario por cada año de servicios continuos prestados, y la parte proporcional por fracción del año laborado, de acuerdo con el artículo ciento diez (110) de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- b. A un incentivo equivalente a un (1) mes de salario por cada año laborado a partir del undécimo año de servicios continuos prestados en este Ministerio hasta la fecha en que se haga efectiva la renuncia del trabajador, como base promedio el salario afecto a descuentos devengado por el servidor los últimos seis (6) meses.
- c. Para el computo de la indemnización se tomará como base el promedio del salario (salario base más bonos y complementos) devengados durante los últimos seis (6) meses.
- d. Las restantes prestaciones irrenunciables computables en dinero se calcularán en la forma prescrita por la Ley que las hubiere creado o regulado.
- e. El pago de indemnización y del incentivo a que se refiere el presente Acuerdo se realizará por medio de acreditamiento en la cuenta monetaria registrada por cada trabajador en la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas.

ARTÍCULO 6º. Los casos no previstos y las dudas derivadas de su aplicación serán expresamente resueltos por la Máxima Autoridad del Ministerio.

ARTÍCULO 7º. Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Tecnologías de la Información y a la Dirección Administrativa, para los efectos correspondientes.

ARTÍCULO 8º. El presente Acuerdo surte efectos de manera inmediata.

COMUNIQUESE



ADRIANA GABRIELA GARCÍA PACHECO

BLANCA MARGARITA IBAÑEZ CABRERA
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

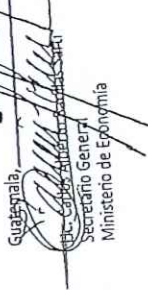


7

El Infrascrito Secretario General del Ministerio de Economía
CERTIFICA: que las (s) CE hojas (s) de papel fotocopia
que antecede (n) y la presente, son copia fiel y exacta de su original.

23 OCT 2024

Guatemala,


Secretario General
Ministerio de Economía





Ministerio de
Economía

Guatemala, 15 de octubre de 2024
Oficio No. 1623-2024/DRRHH/PA/eI

Licenciado
Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía
Presente

[Handwritten signature]

15/OCT/24 5:23PM

OF.MINECO.RECIBIDO

Estimado Licenciado Morales:

De manera atenta me dirijo a usted, para solicitar modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales del grupo 0, indemnización y vacaciones del grupo 400 correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 y la gestión que corresponda para que las unidades ejecutoras 102, 105, 106 y 107 realicen el proceso para dichos pagos.

Derivado de lo anterior, se traslada la proyección por programa, actividad, fuente de financiamiento y renglón presupuestario, de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones del personal 011 efectivo a partir del 16 de noviembre de 2024.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Olivia Piedad Enriquez Aguirre
Jefe de Nominas
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

[Handwritten signature]
Lidia Patricia Arechila Chacón
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

cc. Unidad Ejecutora 101
cc. Archivo

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X @ @ www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

Guatemala, 16 de octubre de 2024
Oficio No. 1632-2024/DRRRHH/PA/eI

Licenciado
Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía
Presente

Estimado Licenciado Morales:

De manera atenta me dirijo a usted, para presentar ampliación al oficio No. 1623-2024/DRRRHH/PA/eI, del 15 de octubre de 2024, con respecto a la modificación presupuestaria para pago de prestaciones laborales del grupo 0, indemnización y vacaciones del grupo 400 de las Unidades Ejecutoras 101, 102, 105, 106 y 107, según lo solicitado en oficio Sige/77-10/ys del 16 de octubre de 2024 del Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía –SIGEMINECO-.

Derivado de lo anterior, se traslada la proyección para las gestiones correspondientes para el pago de las prestaciones en los renglones del grupo de gasto 0, 413 y 415.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Licda. Ana Patricia Arechúa Chacón
Jefe de Nóminas
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

Licda. Ana Patricia Arechúa Chacón
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

cc. Unidad Ejecutora 101
cc. Archivo

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X www.mineco.gob.gt

PROYECCION POR ESTRUCTURA, RETIRO VOLUNTARIO

Unidad Ejecutora 106

ESTRUCTURA

MONTO	
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	23,352.48
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	24,912.00
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	10,685.40
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 000 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	528.00
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 000 - 000 - 413 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000	632,913.83
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 000 - 000 - 415 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000	57,764.40

TOTAL PROGRAMA 15, ACTIVIDAD 001, FUENTE 11

750,156.11

11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	31,136.64
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 000 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	32,764.80
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 000 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	14,053.51
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 000 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	704.00
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 000 - 000 - 413 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000	843,260.04
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 000 - 000 - 415 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000	76,069.88

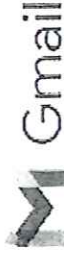
TOTAL PROGRAMA 15, ACTIVIDAD 002, FUENTE 11

997,988.87

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 106

1,748,144.98

4



LILIAN TRIGUEROS <trigueroslilian@gmail.com>

RV: INTRA1 RETIRO VOLUNTARIO

Jaime René Hernández <jrhermandez@mineco.gob.gt>

16 de octubre de 2024, 19:31

Para: Trigueros Lilian <trigueroslilian@gmail.com>, Lilian Jeanette Trigueros Díaz <litriguerosd@mineco.gob.gt>, Ervin Reginaldo Bartolon Ajpacaja <erbartolona@mineco.gob.gt>, Víctor Anibal López Aquino <valopeza@mineco.gob.gt>
Cc: Claudia Karina Donis Sáenz <ckdoniss@mineco.gob.gt>, Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>, Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>, Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>, Cindy Gisela Barrios de Navas <cgbarriosn@mineco.gob.gt>, Angela Huergo Paz <ahuergo@mineco.gob.gt>

Buena noche favor de tomar en cuenta esta nueva data del retiro voluntario, hay que considerar que 101 financiara su modificación.

La modificación debe estar en el sistema a más tardar 9am, debidamente enviado el requerimiento a Planificación por el tema de metas.

Saludos,

Lic. Jaime Hernández
Coordinación de Presupuesto
Dirección Financiera



Ministerio de
Economía

+(502) 2412-0200, Ext. 5109

Viceministerio Administrativo y Financiero

9a. Avenida 10-13, zona 1. Ciudad de Guatemala.

Síguenos como @minecogt f X @j www.mineco.gob.gt

De: Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>

Enviado el: miércoles, 16 de octubre de 2024 15:12

Para: Nancy Obando <nobando@registromercantil.gob.gt>; Michael Carolina Ayala Morales <mcayalam@mineco.gob.gt>; Ana L. Alvarado <aalvarado@mineco.gob.gt>; Trigueros Lilian <trigueroslilian@gmail.com>; Víctor Anibal López Aquino <valopeza@mineco.gob.gt>; Ervin Reginaldo Bartolon Ajpacaja <erbartolona@mineco.gob.gt>; ervinbart@gmail.com; czeta@diaco.gob.gt; Yaneth Noemí Mayén Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>; Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>; José Horacio Castillo Garcia <jhcastillo@mineco.gob.gt>; Claudia Karina Donis Sáenz <ckdoniss@mineco.gob.gt>; Carlos A. Cuzal Mejía <ccuzal@mineco.gob.gt>

CC: Nancy Lily Juárez Estrada <njuarez@mineco.gob.gt>; Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>; Carlos Argueta <CArgueta@mineco.gob.gt>; Cindy Gisela Barrios de Navas <cgbarriosn@mineco.gob.gt>; Jaime René Hernández <jrhermandez@mineco.gob.gt>; Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>; Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>; Claudia Karina Donis Sáenz <ckdoniss@mineco.gob.gt>; Claudia K Donis <ckdonis1@gmail.com>; Amparo Alejandra Galindo Eguizábal <aagalindoe@mineco.gob.gt>; Marvin Antonio Lemen Ortiz <malemeneo@mineco.gob.gt>; Angela Huergo Paz <ahuergo@mineco.gob.gt>; Víctor García Pinzón <Vgarcia@mineco.gob.gt>

Asunto: INTRAI RETIRO VOLUNTARIO

2024

Buena tarde,

Estimados financieros, reciban un cordial saludo.

Por este medio se adjunta el oficio número 1623-2024/DRRHH/PA/El del 15 de octubre de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía.

La Dirección Financiera, solicita a las Unidades Ejecutoras 102 Registro Mercantil General de la República, 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 107 Unidad Ejecutora de Comercio Exterior, por instrucciones superiores, **crear una modificación presupuestaria de clase INTRA1**, acreditando a los renglones de gasto del grupo 000 Servicios Personales con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y grupo 400 Transferencias Corrientes con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, cuadros adjuntos al oficio antes indicado detallando la estructura y la cantidad para el crédito por renglón.

Lo anterior, se solicita para las 3:30 horas en el Sistema de Gestión (Siges), luego ser consolidada y enviada al Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), cada UE debe de contar con aval de Planificación, por favor.

Quedamos a la espera de lo requerido.

Atentamente,

Dirección Financiera,

Extensiones: 5101 Dirección, 5107 Contabilidad, 5108 Tesorería y 5109 Presupuesto



10

3 adjuntos

 Oficio 1632-2024 DRRHH.docx
304K

 ue-106 LISTADO RETIRO VOLUNTARIO.docx
458K

 ue-106 retiro voluntario.docx
499K

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-146-2024/SG/hc

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

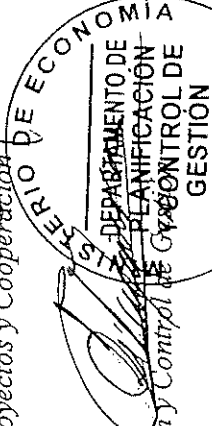
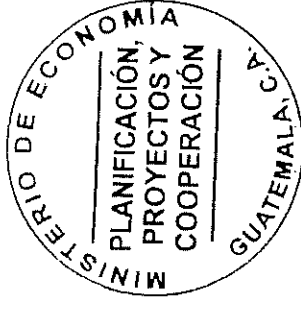
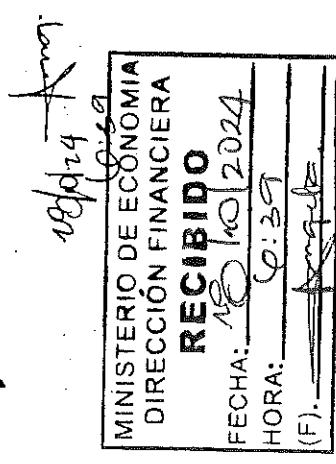
ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS, PARA EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES, INDEMNIZACIONES Y VACACIONES POR RETIRO VOLUNTARIO A EMPLEADOS QUE PRESTARON SUS SERVICIOS EN LAS DIRECCIONES QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA I07 POR EL MONTO DE Q. 1,200,356.00. POA 2024.

FECHA: Guatemala, 28 de octubre de 2024.

Por instrucciones del Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior como responsable de prestar los Servicios Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales	Con base a los oficios números 1623-2024/DRRHH/PA-el de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024/DRRHH/PA- del 16 de octubre de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía en donde solicitan a la Dirección	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 18,



[Handwritten signature]

<p><i>y Promoción de la Integración Económica</i></p>	<p><i>Financiera realizar modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones según lo solicitado en oficio SIGE/77-10/ys del 16 de octubre 2024, del Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía - SIGEMINECO-</i></p> <p><i>En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por Jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite como mínimo, diez años de servicios.</i></p> <p><i>En función de lo anterior, en Oficio número DPCE/YRCV/233-2024/bm de fecha 25 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por la cantidad de Q. 424,447.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, para realizar el pago de prestaciones laborales, indemnizaciones y vacaciones por retiro voluntario a empleados que prestaron sus servicios en la Dirección indicada.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 3 metas físicas en el producto Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador y subproducto Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países, por el monto de Q. 424, 447.00, con recursos provenientes de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</i></p> <p><i>Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 16958 Política de Comercio Exterior número DPCE-18-2024 de fecha 24 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Apoyo al Comercio Exterior y a la Integración número 27-107-2024-UEP de fecha 25 de octubre de 2024.</i></p> <p><i>Justificación del crédito..</i></p>	<p><i>Unidad Ejecutora No. 27, CO2F No. 9 y SICOIN No.34 UE 107</i></p>
---	--	---

<p><i>Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales</i></p>	<p>Con base a los oficios números 1623-2024/DRRHH/PA-el de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024/DRRHH/PA- del 16 de octubre de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía en donde solicitan a la Dirección Financiera realizar modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones según lo solicitado en oficio SIGE/77-10/ys del 16 de octubre 2024, del Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía - SIGEMINECO-</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por Jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite como mínimo, diez años de servicios.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio número DACE/EF/95-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por la cantidad de Q. 530,399.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, para realizar el pago de prestaciones laborales, indemnizaciones y vacaciones por retiro voluntario a empleados que prestaron sus servicios en la Dirección indicada.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 299 metas físicas en el producto Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria y subproducto Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, por el monto de Q. 530,399.00, con recursos provenientes de la Unidad</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 22, Unidad Ejecutora No. 27, CO2F No. 9 y SICOIN No.34 UE 107</p>
--	--	--

<p>Servicios de Análisis Económico e Estadística del Comercio Exterior</p>	<p>Ejecutora 101 Dirección Superior. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 16956 Administración del Comercio Exterior número 33-2024/DACE-EG de fecha 24 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Apoyo al Comercio Exterior y a la Integración número 27-107-2024-UEP de fecha 25 de octubre de 2024. Justificación del crédito. Con base a los oficios números 1623-2024/DRRHH/PA-el de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024/DRRHH/PA- del 16 de octubre de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía en donde solicitan a la Dirección Financiera realizar modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones según lo solicitado en oficio SIGE/77-10/hys del 16 de octubre 2024, del Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía - SIGEMINECO- En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por Jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite como mínimo, diez años de servicios. En función de lo anterior, en Oficio número REF: DAE-23-10-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la directora de la Dirección del Órgano de Política y Análisis Económico clase INTRA 1, por la cantidad de Q. 245,510.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, para realizar el pago de prestaciones laborales, indemnizaciones y vacaciones por retiro voluntario a empleados que prestaron sus servicios en la Dirección indicada.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 10, Unidad Ejecutora No. 27, CO2F No. 9 y SICOIN No.34 UE 107</p>
--	---	--

	<p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 32 metas físicas en el producto Gestión y subproducto Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala por el monto de Q. 245,510.00, con recursos provenientes de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 16954 Análisis Económico número DAE-10-2024 de fecha 24 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Apoyo al Comercio Exterior y a la Integración número 27-107-2024-UEP de fecha 25 de octubre de 2024. Justificación del crédito.</p>	
--	--	--

El incremento de metas físicas en el producto, subproductos y acciones POA 2024, ha sido aprobado por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y los Directores de Política de Comercio Exterior, Administración del Comercio Exterior y Política de Análisis Económico, como responsables de prestar los servicios de negociaciones, administración del comercio exterior y documentos de análisis económico, por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de apoyo al Comercio Exterior y la Integración, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, en los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

MINISTERIO DE ECONOMIA									
MATRIZ DE PLANTILLA, POA 2024									
ORGANO DE POLITICA Y ANALISIS ECONOMICO									
Acción									
Es la encargada de elaborar informes técnicos y suministrar datos estadísticos, para apoyar y sustentar la formulación de políticas, estrategias, y asesoría en el materia comercial y macroeconómica, así como el análisis									
Actividad									
Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior									
Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACION DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACION
3	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala		Documento	474	430	(+) 32	462	Con base a los ochos números 1623-2024/DRRH/PA-el ds fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024/DRRH/PA- del 16 de octubre de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía en donde solicitan a la Dirección Financiera realizar modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones según lo solicitado en el artículo 5.º del Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5.º, Pensiones por jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por jubilación: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite como mínimo, diez años de servicios.
				Documento	167	137	(+) 32	169	En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Junta de Economía y la Viceministría Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el tiempo de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Crísis del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5.º, Pensiones por jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite como mínimo, diez años de servicios.
				Documento	167	137	(+) 32	169	En función de lo anterior, en Oficio número REF: DAE-23-10-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, el Viceministro de Investigación y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la directora de la Dirección del Organismo de Política y Análisis Económico clase INTRA 1, por la cantidad de Q. 245,510.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, para realizar el pago de prestaciones laborales, indemnizaciones y vacaciones por retiro voluntario a empleados que prestaron sus servicios en la Dirección indicada.
									En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 32 metas físicas en el producto Gestión y subproducto Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala por el monto de Q. 245,510.00, con recursos provenientes de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.
									Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo16954 Análisis Económico número DAE-10-2024 de fecha 24 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Apoyo al Comercio Exterior y a la Integración número 27-107-2024-UEP de fecha 24 de octubre de 2024.
									Justificación del crédito.





Ministerio de
Economía

771

Guatemala, 25 de octubre de 2024
Ref. UEP-107- PRESU-258/2024

**Licenciada
Rocío Molina
Directora de Planificación
Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía**

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
28 OCT 2024

Firma:

Hora:

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que esta Unidad Ejecutora tuvo a la vista el oficio y la resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo y de la Unidad Ejecutora, siendo las siguientes:

- Oficio DPCE/YRCV/233-2024 y la resolución interna de planificación No. DPCE-18-2024 ambos de fecha 25 de octubre de 2024 del Centro de Costo No. 0212/16958 Política de Comercio Exterior.
- Oficio DACE/EG/95-2024 y la resolución interna de planificación No. 33-2024/DACE-EG de fecha 24 y 25 de octubre de 2024 respectivamente del Centro de Costo No. 0210/16956 Administración del Comercio Exterior.
- Oficio REF.: DAE-23-10-2024 y la resolución interna de planificación No. DAE-10-2024 de fecha 24 y 25 de octubre de 2024 respectivamente del Centro de Costo No. 0208/16954 Análisis Económico.
- Resolución Interna No. 27-107-2024-UEP, de fecha 25 de octubre de 2024, de la Unidad Ejecutora Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, destinada al pago de prestaciones laborales, indemnizaciones y vacaciones del personal que dejara de laborar a partir del 15 de noviembre 2024 según Acuerdo Ministerial del Retiro Voluntario No. 575-2024 de fecha 23 de octubre 2024.

Derivado de lo anterior los Centros de Costos número0208/16954, 0210/16956 y 0212/16958, solicita la presente modificación presupuestaria en la fuente de financiamiento 11 ingresos corrientes la cantidad de **Noventa mil cuatrocientos sesenta y cinco quetzales con 00/100 (Q90,465.00)** y en la fuente 31 ingresos propios por la cantidad de **Un millón ciento nueve mil ochocientos noventa y un quetzales con 00/100 (Q1,109,891.00,** ascendiendo a la cantidad de **Un millón doscientos mil trescientos cincuenta y seis quetzales con 00/100 (Q.1,200,356.00).**

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X @ @d www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

770

De acuerdo a lo anterior se da cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6 inciso a) punto 2 que indica que una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,



Lcda. Amparo Alejandra Galindo Eguzabal
Jefe de la Unidad Ejecutora 107
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Economía

Vo.Bo.



Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Siguenos como @minecogt f X @ @t www.mineco.gob.gt

709

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	107	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	25 10 2024	9
Unid. Desc:	00			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	2	0	2	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a benefi.	299.00	2303
13	0	0	1	0	1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector e)	3.00	2303
13	0	0	3	0	1	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	32.00	2303
13	0	0	2	0	1	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio	299.00	2303
13	0	0	1	0	2	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciale	3.00	2303
13	0	0	3	0	2	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	32.00	2303

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

[Handwritten signature]
 Yandeth Yobemí Martínez Aguirre
 Jefe de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
 Ministerio de Economía

[Handwritten signature]
 Lcda. Amparo Alejandra Guzmán Equizabal
 Jefe de la Unidad Ejecutora 107
 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
 Ministerio de Economía

Fecha	25	10	2024
-------	----	----	------

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-107-00		UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR		25	10
				DIA	MES
				AÑO	
				2024	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL				34	

CLASE DE MODIFICACION:		INTRAI		MODIFICA		EGRESOS		X		INGRESOS	
------------------------	--	--------	--	----------	--	---------	--	---	--	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UCEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UCEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-13-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM. AGUINALDO	15,569.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	12,762.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	5,474.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	352.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-413-0101-31-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	359,152.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-415-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM. AGUINALDO	31,138.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM. AGUINALDO	15,569.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	15,524.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	6,659.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	352.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-413-0101-31-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	454,414.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-415-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM. AGUINALDO	37,881.00	0.00
11130011-13-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM. AGUINALDO	7,785.00	0.00
11130011-13-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	7,168.00	0.00
11130011-13-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	3,075.00	0.00
11130011-13-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	176.00	0.00
11130011-13-00-000-003-000-413-0101-31-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	209,815.00	0.00
11130011-13-00-000-003-000-415-0101-31-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	17,491.00	0.00
TOTAL ==>		1,200,356.00	0.00

DESCRIPCION: LA UNIDAD EJECUTORA 107 PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACION -UEP-, SOLICITA LA PRESENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR CON EL PAGO DE RETIRO VOLUNTARIO DEL PERSONAL

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11130011-107-00	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR		25	10	2,024
			DIA	MES	AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO
			No. DOCUMENTO		
			34		

CLASE DE MODIFICACION: INTRAI MODIFICA EGRESOS X INGRESOS

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES		
0000 SIN ORGANISMO	<u>0.00</u>	<u>90,465.00</u>
0000	0.00	90,465.00
<u>31</u> INGRESOS PROPIOS	<u>0.00</u>	<u>1,109,891.00</u>
0000 SIN ORGANISMO	0.00	1,109,891.00
0000	0.00	1,109,891.00
TOTAL	0.00	1,200,356.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	90,465.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	90,465.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	1,109,891.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	1,109,891.00
TOTAL:		0.00	1,200,356.00

DESCRIPCION: LA UNIDAD EJECUTORA 107 PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN -UEP-, SOLICITA LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR CON EL PAGO DE RETIRO VOLUNTARIO DEL PERSONAL

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

106

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-107-00	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR		25	10
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	No DOCUMENTO RESPALDO	34	
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		0.00	1,200,356.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00	1,200,356.00
		50101	Asuntos económicos y comerciales en general	1,200,356.00
TOTAL:			0.00	1,200,356.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR	0.00	1,200,356.00
TOTAL:	0.00	1,200,356.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-LUCEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		
TOTAL ==>			

DESCRIPCION: LA UNIDAD EJECUTORA 107 PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACION -UER-. SOLICITA LA PRESENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR CON EL PAGO DE RETIRO VOLUNTARIO DEL PERSONAL

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-107-00	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR		25	10
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES
				AÑO
			No. DOCUMENTO	
			34	

CLASE DE MODIFICACION:

INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: LA UNIDAD EJECUTORA 107 PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACION -JEP-, SOLICITA LA PRESENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR CON EL PAGO DE RETIRO VOLUNTARIO DEL PERSONAL

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

Yaretzi Noémi Mayén Mayén
 Jefe de Unidad en Presupuesto
 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo
 al Comercio Exterior -LA Integración-
 Ministerio de Economía

Lcda. Amparo Alejandra Gáimulo Eguizábil
 Jefe de la Unidad Ejecutora 107
 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
 Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACION

DIA	MES	AÑO

104

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 4
				FECHA : 25/10/2024
				HORA : 14:56.18
				REPORTE: R00817622.TPT
ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.:	
UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN			27	
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	25/10/2024	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X	
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO				
PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF

Total

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF
				SOLICITADO
				APROBADO
Total				1,200,356.00
				0.00

005-001-0001 Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países

13 00 000 001 000 0 11

34,157.00

13 00 000 001 000 400 31

390,290.00

005-002-0001 Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria

13 00 000 002 000 0 11

38,104.00

13 00 000 002 000 400 31

492,295.00

005-004-0001 Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala

13 00 000 003 000 0 11

18,204.00

13 00 000 003 000 400 31

227,306.00

DESCRIPCIÓN	LA UNIDAD EJECUTORA 107 PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN -JEP-, SOLICITA LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR CON EL PAGO DE RETIRO VOLUNTARIO DEL PERSONAL		
-------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES Comprobante de Reprogramación subproductos **PAGINA : 2 DE 4**
FECHA : 25/10/2024
HORA : 14:56:18
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO **ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO** **COMPROBANTE No.:**
 11130011 - 107 - 000 UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN 27

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL **NO. DOC. RESPALDO:** 101, 105, 106 y 107 **FECHA DOC. RESPALDO:** 25/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1 **REPROGRAMACIÓN:** X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
005-001-0001 Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes paises	0	424,447.00
005-002-0001 Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	0	530,399.00
005-004-0001 Analisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	0	245,510.00
Total	0.00	1,200,356.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		90,465.00
0000-SIN ORGANISMO		90,465.00
31-INGRESOS PROPIOS		1,109,891.00
0000-SIN ORGANISMO		1,109,891.00
0000-SIN CORRELATIVO		1,109,891.00
Total	0.00	1,200,356.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN LA UNIDAD EJECUTORA 107 PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN -JEP-, SOLICITA LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR CON EL PAGO DE RETIRO VOLUNTARIO DEL PERSONAL

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
 SOLICITADO

102

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4
		FECHA : 25/10/2024
		HORA : 14:56.18
		REPORTE: R00817622.rpt

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN		27

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 105, 106 y 107	25/10/2024
		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	3	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	3	Documento
107	13	00	000	002	000	005-002	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	299	Documento
107	13	00	000	002	000	005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	299	Documento
107	13	00	000	003	000	005-004	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	32	Documento
107	13	00	000	003	000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	32	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

LA UNIDAD EJECUTORA 107 PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN -UEP-, SOLICITA LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR CON EL PAGO DE RETIRO VOLUNTARIO DEL PERSONAL

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 4 DE 4
				FECHA : 25/10/2024
				HORA : 14:56.18
				REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 000		UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN		27
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	101, 105, 106 y 107	FECHA DOC. RESPALDO: 25/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X	
Centro Costo Consolidados				
16954-10; 16956-22; 16958-18;				

DESCRIPCIÓN LA UNIDAD EJECUTORA 107 PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN -UEP-, SOLICITA LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR CON EL PAGO DE RETIRO VOLUNTARIO DEL PERSONAL

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO
	10	2024

[Firma]
 Yvonne Noemí Mayén Mayén
 Jefe de la Unidad Ejecutora
 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
 al Comercio Exterior y la Integración
 Ministerio de Economía

[Firma]
 Lda. Amparo Alejandra Guibito Eguzabal
 Jefe de la Unidad Ejecutora 107
 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
 Ministerio de Economía

**Resolución interna Unidad de Planificación No. 27-107-2024-UEP
Unidad Ejecutora Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la
Integración -UEP-.
Guatemala 25 de octubre de 2024**

Asunto: modificación presupuestaria en el producto y subproducto del POA 2024 del centro de costo que integra la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, del Programa 13 Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior, Actividad 01 Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica, 02 Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales y 03 Sservicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior para el ejercicio fiscal 2024-----

Considerando:

Que la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, tiene a la vista el oficio DPCE/YRCV/233-2024 y la resolución interna de planificación No. DPCE-18-2024 ambos de fecha 25 de octubre de 2024 del Centro de Costo No. 0212/16958 Política de Comercio Exterior; oficio DACE/EG/95-2024 y la resolución interna de planificación No. 33-2024/DACE-EG de fecha 24 y 25 de octubre de 2024 respectivamente del Centro de Costo No. 0210/16956 Administración del Comercio Exterior; oficio REF.:DAE-23-10-2024 y la resolución interna de planificación No. DAE-10-2024 de fecha 24 y 25 de octubre de 2024 respectivamente del Centro de Costo No. 0208/16954 Análisis Económico, con las cuales están solicitando gestionar la modificación presupuestaria de carácter Externa clase Intra1 destinada a cubrir el pago de prestaciones laborales, indemnizaciones y vacaciones del personal que dejara de laborar a partir del 15 de noviembre 2024 según Acuerdo Ministerial del Retiro Voluntario No. 575-2024 de fecha 23 de octubre 2024.

Considerando:

Que la Dirección de Política de Comercio Exterior, Administración del Comercio Exterior y Análisis Económico manifiestan que tendrán

movimientos en los valores de metas físicas del Plan Operativo Anual 2024 de los centros de costos 0212/16958 Política de Comercio Exterior; 0210/16956 Administración del Comercio Exterior y 0208/16954 Análisis Económico.

Considerando:

En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal 2024, en su artículo 6, inciso a) punto 2 que indica que una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

Por tanto:

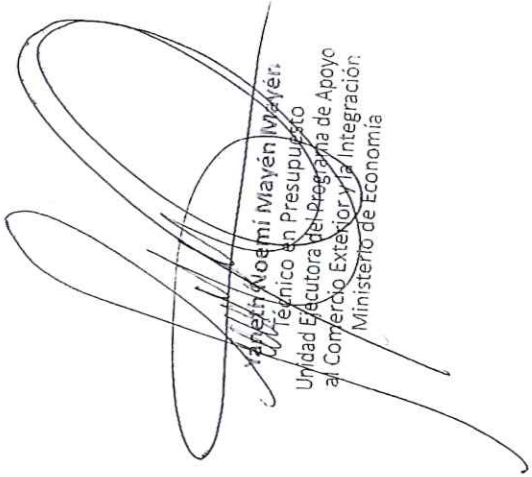
La Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, con base en lo que determina, el acuerdo gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal 2024 y conforme al decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal 2023, vigente para el ejercicio fiscal 2024, fue ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante los decretos números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, se proceden a realizar los movimientos presupuestarios.

Resuelve:

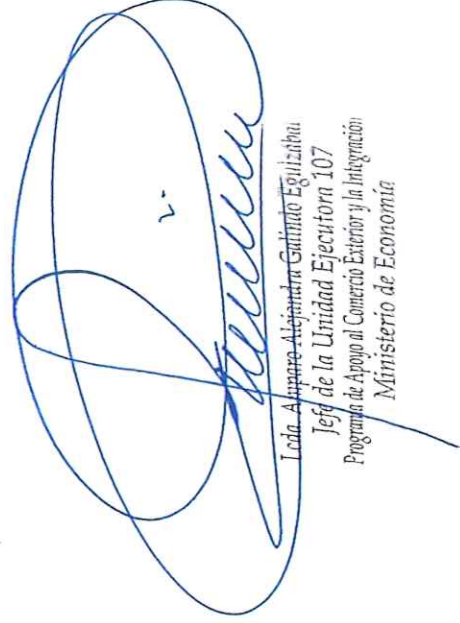
Primero: después de verificar los documentos de soporte en donde solicitan gestionar la modificación presupuestaria de carácter Externa clase Intra1 destinada a cubrir el pago de prestaciones laborales, indemnizaciones y vacaciones del personal que dejara de laborar a partir del 15 de noviembre 2024 según Acuerdo Ministerial del Retiro Voluntario No. 575-2024 de fecha 23 de octubre 2024, se consolida y gestiona la modificación presupuestaria, en la fuente de financiamiento 11 ingresos

corrientes por la cantidad de **Noventa mil cuatrocientos sesenta y cinco quetzales con 00/100 (Q90,465.00)** y en la fuente 31 ingresos propios por la cantidad de **Un millón ciento nueve mil ochocientos noventa y un quetzales con 00/100 (Q1,109,891.00)**, ascendiendo a la cantidad de **Un millón doscientos mil trescientos cincuenta y seis quetzales con 00/100 (Q.1,200,356.00)** en los sistemas Siges y Sicoin. **Segundo:** la modificación presupuestaria incrementa (3) metas físicas del **Producto: 005-001 Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador** y en el **Sub-producto: 005-001-0001 Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países** las cuales se aplicarán de la siguiente manera: (1) meta física en la **Acción:** Negociaciones de acuerdos comerciales y de inversión para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con el comercio y crear nuevos nichos de mercados y movimiento de capitales, (1) meta física en la **Acción:** Perfeccionamiento de la Negociación de El Salvador a la Integración Profunda Guatemala – Honduras y (1) meta física en la **Acción:** Implementación de la Unión Aduanera Guatemala – Honduras; **Producto 005-002:** Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, se incrementarán (299) metas físicas; del **Sub-producto 005-002-0001:** Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, se aumentan (299) metas físicas; y en la **Acción:** Emisión de certificados de adjudicación de volumen de contingentes arancelarios y cuotas de exportación, se incrementarán (299) metas físicas; aumentando treinta y dos (32) metas físicas del **Producto: 005-004** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, aumentando treinta y dos (32) metas físicas del **Sub-Producto: 005-004-0001** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala y aumentando (32) metas físicas de la **Acción:** Análisis y actualización de información e indicadores económicos y comerciales, como apoyo para la formulación e implementación de estrategias nacionales, políticas públicas

y posiciones de intereses para agentes económicos; los cuales general
modificación de meta en los sistemas SIGES y SICOIN.



Anselmi Noemí Mayén Mayer,
Técnico en Presupuesto
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo
al Comercio Exterior y la Integración,
Ministerio de Economía



Lidia Alvarado Alvarado Esquivel,
Jefe de la Unidad Ejecutora 107
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración,
Ministerio de Economía

Antecedentes:

Se tuvo a la vista el correo electrónico de fecha 16 de octubre 2024 con el cual la Dirección Financiera traslada los Oficios No. 1623-2024/DRRHH/PA/el y 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 15 y 16 de octubre respectivamente de la Dirección de Recurso Humanos relacionado a la proyección de pago de prestaciones laborales, indemnizaciones y vacaciones del personal que se retirara a partir del 15 de noviembre 2024, también trasladan el e indican que la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, será la que coloque los débitos presupuestarios. (ver anexos 1, 2, 3 y 4).

Así mismo a través del correo de fecha 23 de octubre 2024 la Dirección Financiera traslada el Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23-oct-2024 Aprobando en el Artículo 1 el Plan de Retiro Voluntario de los servidores públicas que laboran para el Viceministerio siendo los siguientes (ver anexos 5 y 6):

1. Aura Maribel Ramírez de la Cruz
2. Giovanni Daniel Solórzano Istupe
3. Jorge Alberto Cabrera Gonzáles
4. Olga Beatriz Milian Alvarez de la Cruz
5. Yasmin Alejandra Afre Hernández

Razón por la cual a través del correo electrónico de fecha 24 de octubre 2024 el Área de Presupuesto, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicita a la Direcciones de Política de Comercio Exterior, Administración del Comercio Exterior y Análisis Económico asignar recursos presupuestarios en los renglones 015 Complementos específicos al personal permanente, 071 Aguinaldo, 073 Bono Vacacional, en la fuente de financiamiento 11 ingresos corrientes y el renglón 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro en la fuente de financiamiento 31 ingresos propios (ver anexos 7).

Con base a lo anterior se adjuntan el aval de la Unidad de Planificación en donde se indica que la modificación presupuestaria genera modificación de

meta física al POA 2024, para el Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior (ver anexo 8).

Análisis:

Por lo antes indicado este Viceministerio, con el objeto de dar viabilidad al requerimiento de la Dirección Financiera y del Viceministerio Administrativo y Financiero del Ministerio de Economía, autoriza los movimientos presupuestarios destinados a cubrir con la necesidad expuesta, por la cantidad de **Noventa mil cuatrocientos sesenta y cinco quetzales con 00/100 (Q90,465.00)** y en la fuente 31 ingresos propios por la cantidad de **Un millón ciento nueve mil ochocientos noventa y un quetzales con 00/100 (Q1,109,891.00)**, ascendiendo a la cantidad de **Un millón doscientos mil trescientos cincuenta y seis quetzales con 00/100 (Q.1,200,356.00)**.

Base legal:

Cabe manifestar que la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, fue creada mediante el Acuerdo Ministerial No. 447-2010 del Ministerio de Economía y con los No. 115-2018 y 265-2018 se modifican las funciones que tendrá a su cargo; el último establece que a partir del 1 de enero del presente ejercicio fiscal, esta Unidad tendrá a su cargo el presupuesto del Programa 13 Gestión de la integración económica y comercio exterior, actividades 01, 02 y 03 en sus distintas fuente de financiamiento las cuales se encuentra bajo de la dirección del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior.

Considerando, que las máximas autoridades del Ministerio de Economía realiza la coordinación de la labor de la dependencia y oficinas públicas bajo su competencia, así como la administración de los recursos financieros, humanos y físicos bajo su responsabilidad, con el propósito de la ejecución de las metas de su Ministerio y la eficacia de los programas de su ramo, velando porque los mismo sean invertidos con eficiencia y transparencia como lo indica el Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo.

También se considera el siguiente fundamento legal:

- Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Decreto número 54-2022, del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés vigente para el Dos Mil Veinticuatro y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.
- Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 354-2022 Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración.

Justificación de los créditos

Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes

Programa 13: Gestión de la integración económica y comercio exterior

Actividad 01: Negociación de acuerdos comerciales internacionales y promoción de la integración económica

Renglón 015 Complementos específicos al personal permanente Q15,569.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón para hacer efectivo el pago del bono extraordinario del Señor Jorge Alberto Cabrera Gonzalez quien ocupaba el puesto de Asistente Profesional IV y la señora Olga Beatriz Milián Alvarez de Cruz quien ocupaba el puesto de Secretario Ejecutivo IV.

Renglón 071 Aguinaldo Q12,762.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón para hacer efectivo el pago de aguinaldo al señor Jorge Alberto Cabrera Gonzalez quien ocupaba el puesto de Asistente Profesional IV y la señora Olga Beatriz Milián Alvarez de Cruz quien ocupaba el puesto de Secretario Ejecutivo IV.

Renglón 072 Bonificación Anual (Bono 14) Q5,474.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón para hacer efectivo el pago de la Bonificación Anual (Bono 14) al señor Jorge Alberto Cabrera Gonzalez quien ocupaba el puesto de Asistente Profesional IV y la señora

Olga Beatriz Milián Alvarez de Cruz quien ocupaba el puesto de Secretario Ejecutivo IV.

Renglón 073 Bono Vacacional Q352.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la asignación presupuestaria en el presente renglón para hacer efectivo el pago de bono vacacional al señor Jorge Alberto Cabrera Gonzalez quien ocupaba el puesto de Asistente Profesional IV y la señora Olga Beatriz Milián Alvarez de Cruz quien ocupaba el puesto de Secretario Ejecutivo IV.

Actividad 02: Administración de acuerdos comerciales internacionales

Renglón 015 Complementos específicos al personal permanente Q. 35,619.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón con el objeto de cubrir el pago de bono extraordinario del Licenciado Daniel Giovanni Solórzano Istupe quien ocupaba el puesto de Profesional III y Yasmin Alejandra Afre Hernandez quien ocupaba el puesto de Secretaria Ejecutiva V; quienes forman parte del personal 011 de retiro voluntario que dejará de laborar a partir del 15 de noviembre del presente año, según Acuerdo Ministerial No. 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024 y lo indicado en el oficio No. 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre 2024 de la Dirección de Recursos Humanos.

Renglón 071 Aguinaldo Q. 15,569.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón con el objeto de cubrir el pago de Aguinaldo del Licenciado Daniel Giovanni Solórzano Istupe quien ocupaba el puesto de Profesional III y Yasmin Alejandra Afre Hernandez quien ocupaba el puesto de Secretaria Ejecutiva V; quienes forman parte del personal 011 de retiro voluntario que dejará de laborar a partir del 15 de noviembre del presente año, según Acuerdo Ministerial No. 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024 y lo indicado en el oficio No. 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre 2024 de la Dirección de Recursos Humanos.

Renglón 072 Bonificación anual (Bono 14) Q. 35,619.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón con el objeto de cubrir el pago de bono anual del Licenciado Daniel Giovanni Solórzano Istupe quien ocupaba el puesto de Profesional III y Yasmin Alejandra Afre Hernandez quien ocupaba el puesto de Secretaria Ejecutiva V; quienes forman parte del personal 011 de retiro voluntario que dejará de laborar a partir del 15 de noviembre del presente año, según Acuerdo Ministerial No. 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024 y lo indicado en el oficio No. 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre 2024 de la Dirección de Recursos Humanos.

Renglón 073 Bono vacacional Q. 35,619.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón con el objeto de cubrir el pago de bono anual del Licenciado Daniel Giovanni Solórzano Istupe quien ocupaba el puesto de Profesional III y Yasmin Alejandra Afre Hernandez quien ocupaba el puesto de Secretaria Ejecutiva V; quienes forman parte del personal 011 de retiro voluntario que dejará de laborar a partir del 15 de noviembre del presente año, según Acuerdo Ministerial No. 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024 y lo indicado en el oficio No. 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre 2024 de la Dirección de Recursos Humanos.

Actividad 03: Servicios de análisis económica e información estadística del comercio exterior

Renglón 15 Complementos específicos al personal permanente Q 7,785.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón, con el objeto de cubrir el pago del bono extraordinario, específicamente de Aura Maribel Ramírez de la Cruz, Asistente Profesional I de esta Dirección; quien forma parte del personal 011 de Retiro Voluntario que dejará de laborar a partir del 15 de noviembre del 2024, según Acuerdo Ministerial No. 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024 y lo indicado en Oficio No. 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos.

Renglón 71 Aguinaldo Q 7,168.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón, con el objeto de cubrir el pago del aguinaldo, específicamente de Aura Maribel Ramírez de la Cruz, Asistente Profesional I de esta Dirección; quien forma parte del personal 011 de Retiro Voluntario que dejará de laborar a partir del 15 de noviembre del 2024, según Acuerdo Ministerial No. 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024 y lo indicado en Oficio No. 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos.

Renglón 72 Bonificación Anual (Bono 14) Q 3,075.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón, con el objeto de cubrir el pago del bono anual (Bono 14), específicamente de Aura Maribel Ramírez de la Cruz, Asistente Profesional I de esta Dirección; quien forma parte del personal 011 de Retiro Voluntario que dejará de laborar a partir del 15 de noviembre del 2024, según Acuerdo Ministerial No. 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024 y lo indicado en Oficio No. 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos.

Renglón 73 Bono vacacional Q 176.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón, con el objeto de cubrir el pago del bono vacacional, específicamente de Aura Maribel Ramírez de la Cruz, Asistente Profesional I de esta Dirección; quien forma parte del personal 011 de Retiro Voluntario que dejará de laborar a partir del 15 de noviembre del 2024, según Acuerdo Ministerial No. 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024 y lo indicado en Oficio No. 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos.

Fuente de financiamiento 31 Ingresos propios

Renglón 413 Indemnizaciones al personal Q359,152.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la asignación presupuestaria en el presente renglón para hacer efectivo el pago de indemnizaciones al señor Jorge Alberto Cabrera Gonzalez quien ocupaba el

puesto de Asistente Profesional IV y la señora Olga Beatriz Milián Alvarez de Cruz quien ocupaba el puesto de Secretario Ejecutivo IV.

Renglón 415 Vacaciones pagadas por retiro Q31,138.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la asignación presupuestaria en el presente renglón para hacer efectivo el pago de vacaciones por retiro al señor Jorge Alberto Cabrera Gonzalez quien ocupaba el puesto de Asistente Profesional IV y la señora Olga Beatriz Milián Alvarez de Cruz quien ocupaba el puesto de Secretario Ejecutivo IV.

Actividad 02: Administración de acuerdos comerciales internacionales

Renglón 413 Indemnizaciones al personal Q454,414.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita el incremento en la asignación presupuestaria, con el objeto de cubrir con el pago por indemnización del Licenciado Daniel Giovanni Solórzano Istupe quien ocupaba el puesto de Profesional III y Yasmin Alejandra Afre Hernandez quien ocupaba el puesto de Secretaria Ejecutiva V por medio del Acuerdo Ministerial No. 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024 y lo indicado en el oficio No. 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre 2024 de la Dirección de Recursos Humanos.

Renglón 415 Vacaciones pagadas por retiro Q37,881.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita el incremento en la asignación presupuestaria, con el objeto de cubrir con el pago de vacaciones del Licenciado Daniel Giovanni Solórzano Istupe quien ocupaba el puesto de Profesional III y Yasmin Alejandra Afre Hernandez quien ocupaba el puesto de Secretaria Ejecutiva V por medio del Acuerdo Ministerial No. 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024 y lo indicado en el oficio No. 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre 2024 de la Dirección de Recursos Humanos.

Actividad 03: Servicios de análisis económica e información estadística del comercio exterior

Renglón 413 Indemnizaciones al Personal Q 209,815

La Dirección de Análisis Económico, solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón, con el objeto de cubrir el pago de la

indemnización, específicamente de Aura Maribel Ramírez de la Cruz, Asistente Profesional I de esta Dirección; quien forma parte del personal 011 de Retiro Voluntario que dejará de laborar a partir del 15 de noviembre del 2024, según Acuerdo Ministerial No. 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024 y lo indicado en Oficio No. 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos.

Renglón 415 Vacaciones pagadas por retiro Q 17,491.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón, con el objeto de cubrir el pago de vacaciones pagadas por retiro, específicamente de Aura Maribel Ramírez de la Cruz, Asistente Profesional I de esta Dirección; quien forma parte del personal 011 de Retiro Voluntario que dejará de laborar a partir del 15 de noviembre del 2024, según Acuerdo Ministerial No. 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024 y lo indicado en Oficio No. 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos.

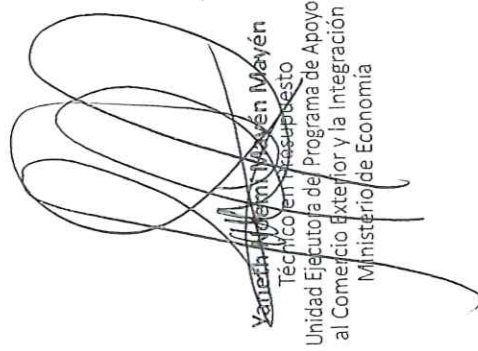
Solicitud:

Con base a lo anterior, se solicita se entre a conocer la modificación de carácter Externa de clase INTRA1, destinada a cubrir el pago de prestaciones laborales, indemnizaciones y vacaciones del personal que dejara de laborar a partir del 15 de noviembre 2024 según Acuerdo Ministerial del Retiro Voluntario No. 575-2024 de fecha 23 de octubre 2024, en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de **Noventa mil cuatrocientos sesenta y cinco quetzales con 00/100 (Q90,465.00)** y en la fuente 31 ingresos propios por la cantidad de **Un millón ciento nueve mil ochocientos noventa y un quetzales con 00/100 (Q1,109,891.00)**, ascendiendo a la cantidad de **Un millón doscientos mil trescientos cincuenta y seis quetzales con 00/100 (Q.1,200,356.00)**, en la Direcciones de Política de Comercio Exterior, Administración del Comercio Exterior y Análisis Económico, que integra la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-.

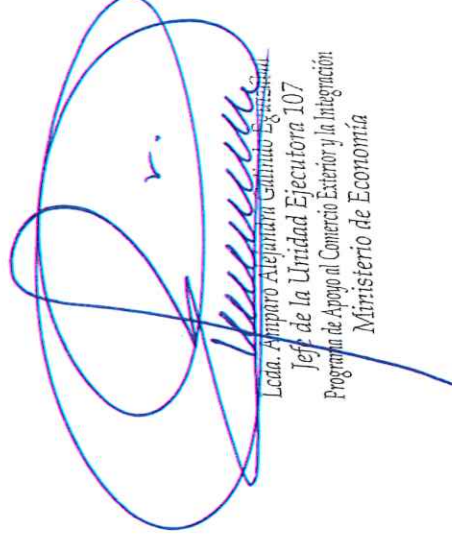
Por lo antes expuesto esta Unidad Ejecutora procedió a consolidar el comprobante No. 27 del sistema SIGES de la modificación presupuestaria en estado solicitado y el comprobante No. 34 del sistema SICOIN en

estado consolidado ambos de fecha 25 de octubre de 2024, en donde se realizó el crédito presupuestario correspondiente, considerando que la presente modificación debe de ser aprobada por el Ministerio de Finanzas Públicas conforme lo normado sobre la ejecución del presupuesto general de Ingresos y Egresos del Estado para el presente ejercicio Fiscal.

Cabe manifestar que el Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, si hay variaciones en las metas físicas del Plan Operativo Anual – POA 2024-, según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, Modificación de metas físicas, inciso a) punto 2, por lo que adjunta el CO2F.



Yareth Méndez Méndez
Técnico en Presupuesto
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo
al Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Economía



Lcda. Alejandra Ceballos
Jefe de la Unidad Ejecutora 107
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Economía

DPCE/YRCV/233-2024/bm

25 de octubre de 2024

Magister
Rocío Molina Najarro
Directora

ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
Ministerio de Economía
Edificio

Estimada Magister Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para indicarle que el Centro de Costo 0212/16958 "Política de Comercio Exterior", de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter Externa clase INTRA1, por un monto de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON 00/100 (Q.424,447.00)**, en la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes y en fuente de financiamiento Ingresos propios, destinada a cubrir el pago de prestaciones laborales, indemnizaciones y vacaciones y dar cumplimiento a Acuerdo Ministerial de Retiro Voluntario No.575-2024 de fecha 23 de octubre 2024.

Motivo por el cual, si habrá movimiento en los valores de las metas físicas, debido a que el valor a modificar es mayor al de la meta estipulada del **Producto: 005-001 Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador y Sub-producto: 005-001-0001 Acuerdos y Convenios Comerciales Suscritos a través de las Negociaciones Comerciales con Diferentes Países.**

Para el efecto se adjunta Comprobante de Reprogramación de Producto y Subproductos No. 18, Resolución Interna Unidad de Planificación No. 18-2024/DPCE y la Justificación de crédito presupuestario correspondiente, para su análisis y consideración respectiva.

Agradeciendo de antemano su colaboración a la presente solicitud, me suscribo cordialmente.



Yony Rolando Cifuentes Velásquez
Director
Dirección de Política de Comercio Exterior
Ministerio de Economía

Vo.Bo.



Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

**Resolución Interna Unidad de Planificación No. DPCE-18-2024
Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora Programa de Apoyo al Comercio
Exterior y la Integración -UEP-
Guatemala, 24 de octubre de 2024**

Asunto: Solicitud de modificación presupuestaria de producto y subproducto del Plan Operativo Anual 2024 del Centro de Costo 0212/16958 Política de comercio exterior, del Programa 13 Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior, Actividad 01 Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, para el ejercicio fiscal 2024. -----

Considerando:

Que el Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter Externa clase Intra1 con el objeto de cubrir las necesidades en los renglones 015 Complementos específicos al personal permanente, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional, 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro, según Acuerdo Ministerial de Retiro Voluntario No.575-2024 de fecha 23 de octubre 2024; para ello manifiesta que habrá incremento de metas (3) metas físicas en el **Producto: 005-001 Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador** y en el **Sub-producto: 005-001-0001 Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países**, y se incrementa (1) meta física en la **Acción:** Negociaciones de acuerdos comerciales y de inversión para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con el comercio y crear nuevos nichos de mercados y movimiento de capitales, (1) meta física en la **Acción:** Perfeccionamiento de la Negociación de El Salvador a la Integración Profunda Guatemala – Honduras y (1) meta física en la **Acción:** Implementación de la Unión Aduanera Guatemala – Honduras, para ello es necesario contar con el aval de la Unidad

de Planificación del Centro de costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

Considerando:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, Modificación de las metas físicas, inciso b), por medio de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.


Por tanto:

Este Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y conforme al Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 fue ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.


Resuelve:

Primero: Después de verificar la disponibilidad presupuestaria y los documentos de soporte donde solicitan modificar las asignaciones presupuestarias y con base a los compromisos adquiridos, se gestiona la modificación por un monto de **Q.424,447.00** del Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, de la Unidad Ejecutora 107 manifestando que se incrementan (3) metas físicas del **Producto: 005-001 Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador** y en el **Sub-producto: 005-001-0001 Acuerdos y**

convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países las cuales se aplicarán de la siguiente manera: (1) meta física en la **Acción:** Negociaciones de acuerdos comerciales y de inversión para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con el comercio y crear nuevos nichos de mercados y movimiento de capitales, (1) meta física en la **Acción:** Perfeccionamiento de la Negociación de El Salvador a la Integración Profunda Guatemala – Honduras y (1) meta física en la **Acción:** Implementación de la Unión Aduanera Guatemala – Honduras. **Segundo:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese a la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al comercio Exterior y la Integración -UEP-, para los trámites correspondientes.



Olga Beatriz Milijan Alvarez De Cruz
Asistente
Dirección de Política de Comercio Exterior
Ministerio de Economía



Yony Rolando Cifuentes Velásquez
Director
Dirección de Política de Comercio Exterior
Ministerio de Economía

ANTECEDENTES:

Por medio del correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2024 la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración indicó que con base al oficio No. 1632-2024/DRRHH/PA/el, de la Dirección Financiera y al Acuerdo Ministerial de Retiro Voluntario No. 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024 se acreditará a los renglones 015, 071, 072 y 073 en fuente 11 Ingresos Corrientes y los renglones 413 y 415 en la fuente de financiamiento 031 Ingresos Propios, para hacer efectivo el pago de prestaciones, indemnizaciones y vacaciones al Señor Jorge Alberto Cabrera González quien ocupa el puesto de Asistente Profesional IV y de la señora Olga Beatriz Milián Alvarez de Cruz de la Dirección de Política de Comercio Exterior quien ocupa el puesto de Secretario Ejecutivo IV, que se retirarán a partir del 15 de noviembre 2024.

Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración

Justificación de los créditos

Fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes

Programa 13: Gestión de la integración económica y comercio exterior

Actividad 01: Negociación de acuerdos comerciales internacionales y promoción de la integración económica
Renglón 015 Complementos específicos al personal permanente Q15,569.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón para hacer efectivo el pago del bono extraordinario del Señor Jorge Alberto Cabrera Gonzalez

quien ocupaba el puesto de Asistente Profesional IV y la señora Olga Beatriz Milián Alvarez de Cruz quien ocupaba el puesto de Secretario Ejecutivo IV.

Reglón 071 Aguinaldo Q12,762.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón para hacer efectivo el pago de aguinaldo al señor Jorge Alberto Cabrera Gonzalez quien ocupaba el puesto de Asistente Profesional IV y la señora Olga Beatriz Milián Alvarez de Cruz quien ocupaba el puesto de Secretario Ejecutivo IV.

Reglón 072 Bonificación Anual (Bono 14) Q5,474.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón para hacer efectivo el pago de la Bonificación Anual (Bono 14) al señor Jorge Alberto Cabrera Gonzalez quien ocupaba el puesto de Asistente Profesional IV y la señora Olga Beatriz Milián Alvarez de Cruz quien ocupaba el puesto de Secretario Ejecutivo IV.

Reglón 073 Bono Vacacional Q352.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la asignación presupuestaria en el presente renglón para hacer efectivo el pago de bono vacacional al señor Jorge Alberto Cabrera Gonzalez quien ocupaba el puesto de Asistente Profesional IV y la señora Olga Beatriz Milián Alvarez de Cruz quien ocupaba el puesto de Secretario Ejecutivo IV.

Fuente de financiamiento 31 Ingresos propios

Reglón 413 Indemnizaciones al personal Q359,152.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la asignación presupuestaria en el presente renglón para hacer efectivo el pago de indemnizaciones al señor Jorge Alberto Cabrera Gonzalez quien ocupaba el puesto de Asistente Profesional IV y la señora Olga Beatriz Milián Alvarez de Cruz quien ocupaba el puesto de Secretario Ejecutivo IV.

Renglón 415 Vacaciones pagadas por retiro Q31,138.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la asignación presupuestaria en el presente renglón para hacer efectivo el pago de vacaciones por retiro al señor Jorge Alberto Cabrera Gonzalez quien ocupaba el puesto de Asistente Profesional IV y la señora Olga Beatriz Milián Alvarez de Cruz quien ocupaba el puesto de Secretario Ejecutivo IV.

79

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 25/10/2024 HORA : 15:05:20 REPORTE: R00817403.rpt
------------------------------------	--	--

CODIGO 11130011 - 107 - 16958	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR
----------------------------------	---

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	NO. DOC. RESPALDO: 101, 105, 106 y 107	FECHA DOC. RESPALDO: 25/10/2024 REPROGRAMACIÓN: X
--	---	--

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
---	-------------	------------	----------

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
--	-------------	------------	----------

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
107	13	00	000	001	000	0101	015	11	0000	0000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	15,569.00	
107	13	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	12,762.00	
107	13	00	000	001	000	0101	072	11	0000	0000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	5,474.00	
107	13	00	000	001	000	0101	073	11	0000	0000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	352.00	
107	13	00	000	001	000	0101	413	31	0000	0000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	359,152.00	
107	13	00	000	001	000	0101	415	31	0000	0000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	31,138.00	
Total												424,447.00		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO	
CODIGO	CREDITO
005-001-0001	424,447.00
Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	
Total	424,447.00

DESCRIPCIÓN La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la presente modificación presupuestaria para cubrir con el pago de retiro voluntario

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 25/10/2024 HORA : 15:05:20 REPORTE: R00817403.rpt
------------------------------------	--	--

CODIGO 11130011 - 107 - 16958	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR
----------------------------------	---

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	NO. DOC. RESPALDO: 101, 105, 106 y 107	FECHA DOC. RESPALDO: 25/10/2024 REPROGRAMACIÓN: X
--	---	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		34,157.00
0000-SIN ORGANISMO		34,157.00
0000-SIN CORRELATIVO		34,157.00
31-INGRESOS PROPIOS		390,290.00
0000-SIN ORGANISMO		390,290.00
0000-SIN CORRELATIVO		390,290.00
Total	0.00	424,447.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------


METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	3	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes paises	3	Documento


JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

DESCRIPCIÓN La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la presente modificación presupuestaria para cubrir con el pago de retiro voluntario

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO


 Olga Beatriz Vilva Alvarez De Cruz
 ASISTENTE
 Dirección de Política de Comercio Exterior
 Ministerio de Economía


 Yony Rolando Fuentes Velásquez
 Director
 Dirección de Política de Comercio Exterior
 Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

DACE/EG/95-2024

Guatemala, 25 de octubre de 2024

Licenciada

Rocío Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

MINECO

Estimada Licenciada Molina:

Por este medio me dirijo a usted para solicitar el trámite correspondiente de una modificación de metas del POA 2024 de la Dirección de Administración del Comercio Exterior. Destinada al pago de prestaciones, indemnización y vacaciones por retiro voluntario.

Para ello manifiesta que habrá movimiento a los valores de las metas del **Producto 005-002:** Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, se incrementarán (299) metas físicas; del **Sub-Producto 005-002-0001:** Aplicación de acuerdos comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratado de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana, se incrementarán (299) metas físicas; en la **Acción:** Emisión de certificados de adjudicación de volumen de contingentes arancelarios y cuotas de exportación, se incrementarán (299) metas



Esto se realiza en función de una una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes, según Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.

Agradeciendo de antemano su colaboración con la presente solicitud, me suscribo cordialmente.



Licda. Maria Victoria Elizabeth Meza Cortez

Directora
Dirección de Administración del Comercio Exterior
Ministerio de Economía



Vo.Bo.



Héctor José Marroquín Motu
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior



Justificación de los créditos

Fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes

Programa 13: Gestión de la integración económica y comercio exterior

Actividad 02: Administración de acuerdos comerciales internacionales

Renglón 015 Complementos específicos al personal permanente Q. 35,619.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón con el objeto de cubrir el pago de bono extraordinario del Licenciado Daniel Giovanni Solórzano Istupe quien ocupaba el puesto de Profesional III y Yasmin Alejandra Afre Hernandez quien ocupaba el puesto de Secretaria Ejecutiva V; quienes forman parte del personal 011 de retiro voluntario que dejará de laborar a partir del 15 de noviembre del presente año, según Acuerdo Ministerial No. 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024 y lo indicado en el oficio No. 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre 2024 de la Dirección de Recursos Humanos.

Renglón 071 Aguinaldo Q. 15,569.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón con el objeto de cubrir el pago de Aguinaldo del Licenciado Daniel Giovanni Solórzano Istupe quien ocupaba el puesto de Profesional III y Yasmin

Alejandra Afre Hernandez quien ocupaba el puesto de Secretaria Ejecutiva V; quienes forman parte del personal 011 de retiro voluntario que dejará de laborar a partir del 15 de noviembre del presente año, según Acuerdo Ministerial No. 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024 y lo indicado en el oficio No. 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre 2024 de la Dirección de Recursos Humanos.

Renglón 072 Bonificación anual (Bono 14) Q. 35,619.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón con el objeto de cubrir el pago de bono anual del Licenciado Daniel Giovanni Solórzano Istupe quien ocupaba el puesto de Profesional III y Yasmin Alejandra Afre Hernandez quien ocupaba el puesto de Secretaria Ejecutiva V; quienes forman parte del personal 011 de retiro voluntario que dejará de laborar a partir del 15 de noviembre del presente año, según Acuerdo Ministerial No. 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024 y lo indicado en el oficio No. 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre 2024 de la Dirección de Recursos Humanos.

Renglón 073 Bono vacacional Q. 35,619.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón con el objeto de cubrir el pago de bono anual del Licenciado Daniel Giovanni Solórzano Istupe quien ocupaba el puesto de Profesional III y Yasmin Alejandra Afre Hernandez quien ocupaba el puesto de Secretaria Ejecutiva V; quienes forman parte del personal 011 de retiro voluntario que dejará de laborar a partir del 15 de noviembre del presente año,

según Acuerdo Ministerial No. 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024 y lo indicado en el oficio No. 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre 2024 de la Dirección de Recursos Humanos.

Justificación de los créditos

Fuente de financiamiento 31 Ingresos propios

Programa 13: Gestión de la integración económica y comercio exterior

Actividad 02: Administración de acuerdos comerciales internacionales

Renglón 413 Indemnizaciones al personal Q454,414.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita el incremento en la asignación presupuestaria, con el objeto de cubrir con el pago por indemnización del Licenciado Daniel Giovanni Solórzano Istupe quien ocupaba el puesto de Profesional III y Yasmin Alejandra Afre Hernandez quien ocupaba el puesto de Secretaria Ejecutiva V por medio del Acuerdo Ministerial No. 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024 y lo indicado en el oficio No. 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre 2024 de la Dirección de Recursos Humanos.

Renglón 415 Vacaciones pagadas por retiro Q37,881.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita el incremento en la asignación presupuestaria, con el objeto de cubrir con el pago de vacaciones del Licenciado Daniel Giovanni Solórzano Istupe quien ocupaba el puesto de Profesional III y Yasmin Alejandra Afre Hernandez quien ocupaba el puesto de Secretaria Ejecutiva V por medio



Ministerio de
Economía

70

del Acuerdo Ministerial No. 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024 y lo indicado en el oficio No. 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre 2024 de la Dirección de Recursos Humanos.

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X    www.mineco.gob.gt

Resolución Interna Unidad de Planificación No. 33-2024/DACE-EG
Unidad ejecutora 107 Unidad ejecutora programa de apoyo al comercio exterior y la integración.
Guatemala, 24 de octubre de 2024

Asunto: Modificación de saldos presupuestarios en el producto y subproductos POA 2024 del centro de costos 0210/16956 Administración del Comercio Exterior, del Programa 13 Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior, Actividad 2 Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-. -----

Considerando:

Que el Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter Externa clase Intra1, destinada a asignarle recursos a los renglones 015 Complementos específicos al personal permanente, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional, 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro, Renglón; para ello manifiesta que habrá movimiento a los valores de las metas del **Producto 005-002:** Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores y la recaudación tributaria, se incrementarán (299) metas físicas; del **Sub-producto 005-002-0001:** Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores, exportadores tributarios y la recaudación tributaria, se aumentan (299) metas físicas; y en la **Acción:** Emisión de certificados de adjudicación de volumen de contingentes arancelarios y cuotas de exportación, se incrementarán (299)

metas físicas; para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

Considerando:

Que el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 Artículo 6 inciso a) punto 2 indica que, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

Por tanto:

Este Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.

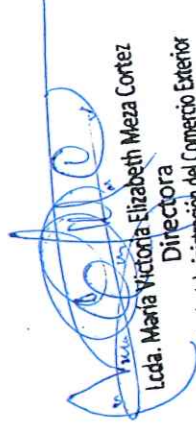
Resuelve:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificar las asignaciones presupuestarias y con base a los compromisos adquiridos, se gestiona la modificación por un monto de **Quinientos treinta mil trescientos noventa y nueve quetzales con 00/100 (Q530,399.00)**, del Centro de Costo 0210/16956 Administración del

Comercio Exterior, manifestando que habrá movimiento a los valores de las metas del **Producto 005-002**: Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, se incrementarán (299) metas físicas; del **Sub-producto 005-002-0001**: Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, exportadores importadores y la recaudación tributaria, se incrementarán (299) metas físicas; y en la **Acción**: Emisión de certificados de adjudicación de volumen de contingentes arancelarios y cuotas de exportación, se incrementarán (299) metas físicas; y de lo planificado en el POA 2024. **SEGUNDO**: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 107 Programa de apoyo al comercio exterior y la integración, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.



Eddy Giovanni García Estrada
Técnico en Presupuesto
Dirección de Administración del Comercio Exterior
Ministerio de Economía



Lcda. María Victoria Elizabeth Meza Cortez
Directora
Dirección de Administración del Comercio Exterior
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 25/10/2024
		HORA : 14:55.12
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 22
	ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 105, 106 y 107	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

107	13	00	000	002	000	0101	015	11	0000	0000	0005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	15,569.00	
-----	----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	---------------	--	-----------	--

107	13	00	000	002	000	0101	071	11	0000	0000	0005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	15,524.00	
-----	----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	---------------	--	-----------	--

107	13	00	000	002	000	0101	072	11	0000	0000	0005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	6,659.00	
-----	----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	---------------	--	----------	--

107	13	00	000	002	000	0101	073	11	0000	0000	0005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	352.00	
-----	----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	---------------	--	--------	--

107	13	00	000	002	000	0101	413	31	0000	0000	0005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	454,414.00	
-----	----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	---------------	--	------------	--

107	13	00	000	002	000	0101	415	31	0000	0000	0005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	37,881.00	
-----	----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	---------------	--	-----------	--

Total 530,399.00

DESCRIPCIÓN	La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la presente modificación presupuestaria para cubrir con el pago de retiro voluntario		
-------------	---	--	--

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

65

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 25/10/2024 HORA : 14:55.12 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 16956	ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR	22

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 105, 106 y 107	25/10/2024
	REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
CODIGO	SUBPRODUCTO	CREDITO
005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	0
Total		530,399.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		38,104.00
0000-SIN ORGANISMO		38,104.00
0000-SIN CORRELATIVO		38,104.00
31-INGRESOS PROPIOS		492,295.00
0000-SIN ORGANISMO		492,295.00
0000-SIN CORRELATIVO		492,295.00
Total		0.00
Total		530,399.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la presente modificación presupuestaria para cubrir con el pago de retiro voluntario								
-------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO	DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 25/10/2024 HORA : 14:55.12 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 16956	ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR	22

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 105, 106 y 107	REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	002	000	005-002	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	299	Documento
107	13	00	000	002	000	005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	299	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE PG SP PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCIÓN PRODUCTO JUSTIFICACION

DESCRIPCIÓN La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la presente modificación presupuestaria para cubrir con el pago de retiro voluntario

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	DIA	MES	AÑO
---------------------	-----	-----	-----



Eddy Giovanni García Estrada
Técnico FIRMA supuesto
Dirección de Administración del Comercio Exterior
Ministerio de Economía



MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR



Lcda. María Victoria Elizabeth Meza Cortez
Directora
Dirección de Administración del Comercio Exterior
Ministerio de Economía

603



Directora
Lcda. María Victoria Elizabeth Meza Cortez
Dirección de Administración del Comercio Exterior

PLAN OPERATIVO ANUAL, 2024

Table with columns: No., PRODUCTO, SUBPRODUCTO, ACCIONES, UNIDAD DE MEDIDA, META INICIAL, REPROGRAMACION DE METAS, META VIGENTE, INFORMACION RELEVANTE/ALERTAS/PROBLEMAS. Includes a detailed table for 'Ejecución Mensual, Cuatrimestral y Anual, POA 2024' and a 'PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR' section.

ANTECEDENTES:

Se tiene a la vista lo solicitado por medio de correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2024 enviado por la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración UEP-107, en el cual se informa sobre la gestión de Retiro Voluntario de personal 011, por lo que la Dirección Financiera trasladada Oficio Ref. 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre 2024 de la Dirección de Recursos Humanos con el cual trasladan la proyección de pago de prestaciones, indemnizaciones y vacaciones del personal que se retira a partir del 15 de noviembre 2024 y adjuntan borrador de Acuerdo Ministerial del Retiro Voluntario con el número 575-2024 de fecha 23 de octubre 2024. Al respecto, solicitan el apoyo a efecto de realizar modificación presupuestaria de carácter interna clase Intra 1.

Por lo anterior la Dirección de Administración del Comercio Exterior, realizó las siguientes actividades:

- Justificación de Débitos y Créditos de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y de la Fuente de Financiamiento 31 “Ingresos Propios”
- Resolución Interna Unidad de Planificación No. 33-2024/DACE-EG
- Comprobante de Reprogramación No. 22
- El antecedente, análisis y las justificaciones de créditos presupuestarios
- El oficio dirigido a la licencia Rocio Molina para el tema de las metas físicas
- Oficio dirigido a la Licenciada Galindo para el traslado de la Modificación
- Matriz de Modificación de Metas Físicas

Cabe manifestar que el anterior movimiento presupuestario afecta las metas físicas en el Producto 005-002: Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, se aumentan (299) metas físicas; del Sub-producto 005-002-0001: Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, exportadores importadores y la recaudación tributaria, se aumentan (299) metas físicas; en el centro de costo No. 0210/16956 "Administración del Comercio Exterior", debido a que la ejecución presupuestaria será destinada para el pago de indemnizaciones al personal y vacaciones pagadas por retiro a personal que dejará de laborar en esta Dirección.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 575-2024

Guatemala, 23 OCT 2024

LA MINISTRA DE ECONOMÍA

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como el artículo 27 del Decreto Número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, entre otras atribuciones se encuentra la literal m) Dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme la ley.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios, como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite, como mínimo, diez años de servicios.

CONSIDERANDO

Que la Ministra de Economía, aceptó la propuesta promovida por el Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía –SIGEMINECO- para realizar un Plan de Retiro Voluntario para personal de este Ministerio, que llena los requisitos establecidos en el considerando que antecede y además haber laborado como mínimo 10 años en el Ministerio de Economía, de conformidad con el listado presentado por dicha organización sindical, para reconocerles adicionalmente del pago de indemnización y prestaciones irrenunciables un Incentivo equivalente a un (1) mes de salario por cada año laborado a partir del onceavo año de servicios continuos prestados a este Ministerio hasta la fecha en que se haga efectiva la renuncia del trabajador, tomando como base el promedio salario afecto a descuentos devengado por el servidor los últimos seis meses.

POR TANTO

Con base a lo considerado, y en lo que para el efecto establecen los artículos 108, 110, 111, 117 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, 32 Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, 84 Ley de Servicio Civil Decreto 1748 del Congreso de la República.



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A. **575-2024**

prestados a este Ministerio, y haber contribuido al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado.

ARTÍCULO 4º. La aceptación de la incorporación al Plan de Retiro Voluntario será notificada a través de un Acuerdo de Aceptación de Renuncia que tendrá los siguientes efectos:

- a. La finalización de la relación laboral con efectos a partir del dieciséis (16) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), la cual será señalada en el Acuerdo antes mencionado.
- b. El derecho a las prestaciones establecidas de conformidad con la Ley y al incentivo relacionado.
- c. El otorgamiento por parte del servidor público del más amplio, total, eficaz y definitivo finiquito a favor del Estado, con relación al vínculo laboral que los mismos hayan mantenido.

ARTÍCULO 5º. Los servidores públicos detallados en el artículo uno (1) del presente Acuerdo tendrán derecho a las prestaciones siguientes:

- a. A una indemnización equivalente a un (1) mes de salario por cada año de servicios continuos prestados, y la parte proporcional por fracción del año laborado, de acuerdo con el artículo ciento diez (110) de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- b. A un incentivo equivalente a un (1) mes de salario por cada año laborado a partir del undécimo año de servicios continuos prestados en este Ministerio hasta la fecha en que se haga efectiva la renuncia del trabajador, como base promedio el salario afecto a descuentos devengado por el servidor los últimos seis (6) meses.
- c. Para el cómputo de la indemnización se tomará como base el promedio del salario (salario base más bonos y complementos) devengados durante los últimos seis (6) meses.
- d. Las restantes prestaciones irrenunciables computables en dinero se calcularán en la forma prescrita por la Ley que las hubiere creado o regulado.
- e. El pago de indemnización y del incentivo a que se refiere el presente Acuerdo se realizará por medio de acreditamiento en la cuenta monetaria registrada por cada trabajador en la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas.

ARTÍCULO 6º. Los casos no previstos y las dudas derivadas de su aplicación serán expresamente resueltos por la Máxima Autoridad del Ministerio.

ARTÍCULO 7º. Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Tecnologías de la Información y a la Dirección Administrativa, para los efectos correspondientes.

ARTÍCULO 8º. El presente Acuerdo surte efectos de manera inmediata.

COMUNÍQUESE



ADRIANA GABRIELA GARCÍA PACHECO



BLANCA MARGARITA IBÁÑEZ CABRERA
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



El Infrascrito Secretario General del Ministerio de Economía CERTIFICA: que las (s) 02 hojas (s) de papel fotocopia que antecede (n) y la presente, son copia fiel y exacta de su original.

23 OCT 2024

Guatemala,

[Handwritten Signature]

Ministerio de Economía





Ministerio de
Economía

57

Guatemala, 16 de octubre de 2024
Oficio No. 1632-2024/DRRHH/PA/el

Licenciado
Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía
Presente

10/10/24 9:47AM

OFICIO 1632-2024/DRRHH/PA/el

Estimado Licenciado Morales:

De manera atenta me dirijo a usted, para presentar ampliación al oficio No. 1623-2024/DRRHH/PA/el, del 15 de octubre de 2024, con respecto a la modificación y presupuestaria para pago de prestaciones laborales del grupo 0, indemnización y vacaciones del grupo 400 de las Unidades Ejecutoras 101, 102, 105, 106 y 107, según lo solicitado en oficio Sige/77-10/y/s del 16 de octubre de 2024 del Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía –SIGEMINECO-.

Derivado de lo anterior, se traslada la proyección para las gestiones correspondientes para el pago de las prestaciones en los renglones del grupo de gasto 0, 413 y 415.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Lidia Ana Patricia Arechía Chacón
Jefa de Nóminas
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

Lidia Ana Patricia Arechía Chacón
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

cc. Unidad Ejecutora 101
cc. Archivo

Eddy G. García Estrada

De: Silvia García
Enviado el: jueves, 24 de octubre de 2024 15:53
Para: Eddy G. García Estrada
Asunto: RE: Acuerdo de Retiro voluntario

Buenas tardes, si cumple con la relación Plan-Presupuesto, favor continuar con el trámite.

Sludos

Silvia García
Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación
Departamento de Planificación y Control de Gestión
sgarcia@mineco.gob.gt
(502) 2412-0200 Ext. 5904

8ª. Avenida 10-43 zona 1. Ciudad de Guatemala

Síguenos como @minecogt www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

De: Eddy G. García Estrada <egarcia@mineco.gob.gt>
Enviado el: jueves, 24 de octubre de 2024 15:49
Para: Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>
CC: José Horacio Castillo Garcia <jhcastillo@mineco.gob.gt>
Asunto: RV: Acuerdo de Retiro voluntario

Estimada licenciada Garcia:

Buen día,

Se solicita de su valioso apoyo a efecto se confirme el movimiento de 299 metas por el valor el movimiento presupuestario de Q530,00.00 que se realiza para cubrir prestaciones por el retiro de 2 funcionarios de esta Dirección. Dicha modificación se realiza en el Producto y en el Subproducto 1.

De antemano mil gracias por el valioso apoyo.

Bendiciones.

De: Yaneth Noemí Mayén Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>

Enviado el: jueves, 24 de octubre de 2024 15:29

Para: Olga Beatriz Millian Álvarez de Cruz <BCruz@mineco.gob.gt>; Yoni Cifuentes <YCifuentes@mineco.gob.gt>; Eddy G. García Estrada <egarcia@mineco.gob.gt>; Victoria Elizabeth Meza Cortéz <Vmeza@mineco.gob.gt>; Maria de los Angeles Andrino Rodas <maandrinor@mineco.gob.gt>; Katteryn Dennis Martínez Zacarías <kdmartinez@mineco.gob.gt>

CC: Amparo Alejandra Galindo Eguizábal <aagalindoe@mineco.gob.gt>; Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>

Asunto: RV: Acuerdo de Retiro voluntario

Buenas tardes estimados

Se hace de su conocimiento que se encuentra en gestión el Retiro Voluntario de personal 011, por lo que la Dirección Financiera traslada el Oficio No. 1632-2024/DRRH/PA/el, de fecha 16 de octubre 2024 de la Dirección de Recurso Humanos con el cual trasladan la proyección de pago de prestaciones, indemnizaciones y vacaciones del personal que se retirara a partir del 15 de noviembre 2024, así mismo a través del correo de fecha 23 de octubre 2024 adjuntan el borrador del Acuerdo Ministerial del Retiro Voluntario con el número 575-2024 de fecha 23-oct-2024.

Cabe indicar que únicamente deben realizar los créditos presupuestarios en los renglones 015, 071, 072 y 073 con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes y los renglones 413 y 415 en el fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios", se informa que por instrucciones superiores la Unidad Ejecuta 101 Despacho Superior realizara el débito correspondiente, se adjunta el detalle de las personas y los montos por renglones.

Con base a lo anterior deben trasladar los documentos siguientes:

1. Correo con el aval de la Unidad de Planificación donde indiquen si varían o no las metas físicas
2. La resolución interna de planificación en el cual se incrementan las metas físicas
3. El antecedente, análisis y las justificaciones de créditos presupuestarios
4. El oficio dirigido a la licencia Rocio Molina para el tema de las metas físicas
5. Oficio dirigido a la Licenciada Galindo para el traslado de la Modificación

Los documentos anteriores deben ser trasladados en formato digital y físico para el día de hoy 24 de octubre debido, a que es de carácter urgente, cualquier duda quedo a la orden.

Saludos.

Noemí Mayén

Encargada de Presupuesto

Unidad Ejecutora 107

Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración (UEP)
Vice ministerio de Integración y Comercio Exterior

+(502) 2412-0200 Ext.4204



Ministerio de
Economía

8ª. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala

Síguenos como @minecogt f X @j www.mineco.gob.gt

De: Angela Huergo Paz <ahuergo@mineco.gob.gt>

Enviado el: miércoles, 23 de octubre de 2024 10:30

Para: Carlos Argueta <CArgueta@mineco.gob.gt>; Gerson S. Rodríguez Velásquez <grodriguez@mineco.gob.gt>; Karla Eunice Angelina García Chacón <keagarcia@mineco.gob.gt>; Nancy Obando <nobando@registromercantil.gob.gt>; Ana L. Alvarado <aalvarado@mineco.gob.gt>; Carlos A. Cuzal Mejía <ccuzal@mineco.gob.gt>; Lilian Jeanette Trigueros Díaz <ltriguerosd@mineco.gob.gt>; Yaneth Noemí Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>; Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>

CC: Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>; Jaime René Hernández <jrhernandez@mineco.gob.gt>; Cindy Gisela Barrios de Navas <cgbarrion@mineco.gob.gt>; Gissela Michelle Salazar Rodríguez <msalazar@mineco.gob.gt>; Amparo Alejandra Galindo Eguizábal <aagalindoe@mineco.gob.gt>

Asunto: Acuerdo de Retiro voluntario

Buen día,

Estimados financieros reciban un cordial saludo.

En el presente correo, se adjunta borrador del Acuerdo Ministerial del Retiro Voluntario el número que le corresponde es el 575-2024 de fecha 23-oct-2024.

Lo anterior, para que las Unidades Ejecutoras agreguen en la descripción sus comprobantes y justificaciones correspondientes a la brevedad posible.

Gracias por el apoyo, saludos cordiales.

Angela Huergo
Analista de Presupuesto
Dirección Financiera

+(502) 2412-0200 Ext. 5103
Correo electrónico: ahuergo@mineco.gob.gt
8ª. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
Síguenos como [@minecogt](#) [f](#) [X](#) [i](#) [d](#) [www.mineco.gob.gt](#)



De: Jaime René Hernández <jrhermandez@mineco.gob.gt>

Enviado el: miércoles, 23 de octubre de 2024 09:45

Para: Angela Huergo Paz <ahuergo@mineco.gob.gt>; Cindy Gisela Barrios de Navas <cgbarrions@mineco.gob.gt>

CC: Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>

Asunto: Acuerdo de Retiro voluntario

Estimada Angela este es el Acuerdo Ministerial para el retiro voluntario; el número que le corresponde es el 575-2024 de fecha 23-oct-2024; para hacerlo saber a las Unidades Ejecutoras, quienes deben realizar sus comprobantes y justificaciones correspondientes a la brevedad posible.

Según instrucciones superiores el viernes 25 de octubre debe viajar a MINFIN dicha modificación.

Saludos,

Lic. Jaime Hernández
Coordinación de Presupuesto
Dirección Financiera

+(502) 2412-0200, Ext. 5109
Viceministerio Administrativo y Financiero
8ª. Avenida 10-43, zona 1, Ciudad de Guatemala
Síguenos como [@minecogt](#) [f](#) [X](#) [i](#) [d](#) [www.mineco.gob.gt](#)



De: Jaime René Hernández <jrhermandez@mineco.gob.gt>

Enviado el: miércoles, 16 de octubre de 2024 19:32

Para: Yaneth Noemí Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>; Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>
CC: Amparo Alejandra Galindo Eguizábal <aagalindoe@mineco.gob.gt>; Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>; Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>; Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>; Angela Huergo Paz <ahuergo@mineco.gob.gt>; Cindy Gisela Barrios de Navas <cgbarrion@mineco.gob.gt>
Asunto: RV: INTRAI RETIRO VOLUNTARIO

Buena noche favor de tomar en cuenta esta nueva data del retiro voluntario, **hay que considerar que 101 financiara su modificación.**

La modificación debe estar en el sistema a más tardar 9am, debidamente enviado el requerimiento a Planificación por el tema de metas.

Saludos,

Lic. Jaime Hernández
Coordinación de Presupuesto
Dirección Financiera

+(502) 2412-0200, Ext. 5109

Viceministerio Administrativo y Financiero
 8a. Avenida 10-43, zona 1. Ciudad de Guatemala

Síguenos como @mineco     www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

De: Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>

Enviado el: miércoles, 16 de octubre de 2024 15:12

Para: Nancy Obando <nobando@registromercantil.gob.gt>; Michael Carolina Ayala Morales <mcavalam@mineco.gob.gt>; Ana L. Alvarado <aalvarado@mineco.gob.gt>; Trigueros Lilian <trigueroslilian@gmail.com>; Víctor Anibal López Aquino <valopeza@mineco.gob.gt>; Ervin Reginaldo Bartolon Ajpacaja <erbartolona@mineco.gob.gt>; ervinbart@gmail.com; czeta@diaco.gob.gt; Yaneth Noemí Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>; Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>; José Horacio Castillo García <jhcastillo@mineco.gob.gt>; Claudia Karina Donis Sáenz <ckdoniss@mineco.gob.gt>; Carlos A. Cuzal Mejía <ccuzal@mineco.gob.gt>

CC: Nancy Lily Juárez Estrada <njuarez@mineco.gob.gt>; Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>; Carlos Argueta <CArgueta@mineco.gob.gt>; Cindy Gisela Barrios de Navas <cgbarrion@mineco.gob.gt>; Jaime René Hernández <jrhernandez@mineco.gob.gt>; Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>; Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>; Claudia Karina Donis Sáenz <ckdoniss@mineco.gob.gt>; Claudia K Donis <ckdonisl@gmail.com>; Amparo Alejandra Galindo Eguizábal <aagalindoe@mineco.gob.gt>; Marvin Antonio Lemen Ortiz <malemeno@mineco.gob.gt>; Angela Huergo Paz <ahuergo@mineco.gob.gt>; Víctor García Pinzón <Vgarcia@mineco.gob.gt>

Asunto: INTRAI RETIRO VOLUNTARIO

Buena tarde,

Estimados financieros, reciban un cordial saludo.

Por este medio se adjunta el oficio número 1623-2024/DRRH/PA/el del 15 de octubre de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía.

La Dirección Financiera, solicita a las Unidades Ejecutoras 102 Registro Mercantil General de la República, 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 107 Unidad Ejecutora de Comercio Exterior, por instrucciones superiores, **crear una modificación presupuestaria de clase INTRAI**, acreditando a los renglones de gasto del grupo 000 Servicios Personales con fuente de financiamiento 11

Ingresos corrientes y grupo 400 Transferencias Corrientes con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, cuadros **52** adjuntos al oficio antes indicado detallando la estructura y la cantidad para el crédito por renglón.

Lo anterior, se solicita para las 3:30 horas en el Sistema de Gestión (Siges), luego ser consolidada y enviada al Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoim), cada UE debe de contar con aval de Planificación, por favor.

Quedamos a la espera de lo requerido.

Atentamente,

Dirección Financiera,

**Extensiones: 5101 Dirección, 5107 Contabilidad, 5108 Tesorería y 5109
Presupuesto**



**Ministerio de
Economía**

MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 575-2024

Guatemala, 23 OCT 2024

LA MINISTRA DE ECONOMÍA

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como el artículo 27 del Decreto Número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, entre otras atribuciones se encuentra la literal m) Dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme la ley.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios, como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite, como mínimo, diez años de servicios.

CONSIDERANDO

Que la Ministra de Economía, aceptó la propuesta promovida por el Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía -SIGEMINECO- para realizar un Plan de Retiro Voluntario para personal de este Ministerio, que llena los requisitos establecidos en el considerando que antecede y además haber laborado como mínimo 10 años en el Ministerio de Economía, de conformidad con el listado presentado por dicha organización sindical, para reconocerles adicionalmente del pago de indemnización y prestaciones irrenunciables un Incentivo equivalente a un (1) mes de salario por cada año laborado a partir del onceavo año de servicios continuos prestados a este Ministerio hasta la fecha en que se haga efectiva la renuncia del trabajador, tomando como base el promedio salario afecto a descuentos devengado por el servidor los últimos seis meses.

POR TANTO

Con base a lo considerado, y en lo que para el efecto establecen los artículos 108, 110, 111, 117 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, 32 Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, 84 Ley de Servicio Civil Decreto 1748 del Congreso de la República.



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

575-2024

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Plan de Retiro Voluntario para los siguientes servidores públicos del Ministerio de Economía:

1. Alberto Julio Paz Burgos
2. Álvaro de Jesús Aroche Martínez
3. Ana Elizabeth Rosal Rosas
4. Aura Maribel Ramírez de la Cruz
5. Byron Salvador Guerrero Garrido
6. Carlos Augusto Morales Cano
7. César Augusto Fiorini
8. César Augusto Monzón Tobías
9. Elvin Eduardo Centes Pineda
10. Emma Amanda Robles Ordoñez
11. Giovanni Daniel Solórzano Istupe
12. Joel Rigoberto Aragón
13. Jorge Alberto Cabrera González
14. Karin Elisa Aguilar Heiguero
15. María Leonor Pérez Molina
16. Mayra Jacinta Gonzalez Méndez
17. Mayra Lisbeth Hernández Espinosa de Juárez
18. Milton René Galicia de León
19. Nivia Maribel Pineda Méndez de Castañeda
20. Olga Beatriz Milian Alvares de Cruz
21. Olivia Piedad Enríquez
22. Rodolfo Morales García
23. Saúl Abigail Mejía Lemus
24. Sonia Virginia Aldana Santos
25. Suceley Carolina Son Muchuch de Cuxil
26. Yasmin Alejandra Afre Hernández

Para el año dos mil veinticuatro (2024), cuyos puestos están dentro del renglón de gasto 011 Personal Permanente, y que consiste en un incentivo equivalente a un mes de salario por cada año laborado a partir del undécimo año de servicios continuos prestados a este Ministerio hasta la fecha en que se haga efectiva la renuncia del trabajador, tomando como base el promedio salario afecto a descuentos devengado por el servidor los últimos seis (6) meses.

ARTÍCULO 2º. Cada servidor público, de los detallados en el artículo anterior, deberá presentar carta de Renuncia dirigida a la Autoridad Nominadora de este Ministerio, con el objeto de acogerse al Plan de Retiro Voluntario promovido para el personal del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3º. Para acogerse al Plan de Retiro Voluntario establecido por el presente Acuerdo, los servidores públicos deberán llenar los requisitos establecidos en el artículo cinco (5) numeral uno (1) de la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estados y tener dentro del cómputo del tiempo laborado como mínimo diez (10) años de servicios continuos



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A. **575-2024**

prestados a este Ministerio, y haber contribuido al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado.

ARTÍCULO 4º. La aceptación de la incorporación al Plan de Retiro Voluntario será notificada a través de un Acuerdo de Aceptación de Renuncia que tendrá los siguientes efectos:

- a. La finalización de la relación laboral con efectos a partir del dieciséis (16) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), la cual será señalada en el Acuerdo antes mencionado.
- b. El derecho a las prestaciones establecidas de conformidad con la Ley y al incentivo relacionado.
- c. El otorgamiento por parte del servidor público del más amplio, total, eficaz y definitivo finiquito a favor del Estado, con relación al vínculo laboral que los mismos hayan mantenido.

ARTÍCULO 5º. Los servidores públicos detallados en el artículo uno (1) del presente Acuerdo tendrán derecho a las prestaciones siguientes:

- a. A una indemnización equivalente a un (1) mes de salario por cada año de servicios continuos prestados, y la parte proporcional por fracción del año laborado, de acuerdo con el artículo ciento diez (110) de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- b. A un incentivo equivalente a un (1) mes de salario por cada año laborado a partir del undécimo año de servicios continuos prestados en este Ministerio hasta la fecha en que se haga efectiva la renuncia del trabajador, como base promedio el salario afecto a descuentos devengado por el servidor los últimos seis (6) meses. Para el computo de la indemnización se tomará como base el promedio del salario (salario base más bonos y complementos) devengados durante los últimos seis (6) meses.
- d. Las restantes prestaciones irrenunciables computables en dinero se calcularán en la forma prescrita por la Ley que las hubiere creado o regulado.
- e. El pago de indemnización y del incentivo a que se refiere el presente Acuerdo se realizará por medio de acreditamiento en la cuenta monetaria registrada por cada trabajador en la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas.


ARTÍCULO 6º. Los casos no previstos y las dudas derivadas de su aplicación serán expresamente resueltos por la Máxima Autoridad del Ministerio.

ARTÍCULO 7º. Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Tecnologías de la Información y a la Dirección Administrativa, para los efectos correspondientes.


ARTÍCULO 8º. El presente Acuerdo surte efectos de manera inmediata.

COMUNÍQUESE




ADRIANA GABRIELA GARCÍA PACHECO




BLANCA MARGARITA IBAÑEZ CABRERA
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



El infrascrito Secretario General del Ministerio de Economía CERTIFICA: que las (s) 02 hojas (s) de papel fotocopia que antecede (n) y la presente, son copia fiel y exacta de su original.

23 OCT 2024

Quetzalá,



Secretario General

Ministerio de Economía





Ministerio de
Economía

177

REF.: DAE-23-10-2024

Guatemala, 25 de octubre de 2024

Licenciado

ROCIO MOLINA

Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación
Departamento de Planificación y Control de Gestión
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de trasladar la solicitud la modificación de metas del Plan Operativo Anual -POA- 2024 de la Dirección de Análisis Económico, para dar cumplimiento al Artículo 6 Modificación de las metas físicas, literal a) punto 2; cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

Por lo que se realiza la modificación de metas físicas en el Producto: 005-004 Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, Sub-producto: 005-004-0001 Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, en el centro de costo No. 208/16954 Análisis Económico, correspondiente a la siguiente acción:

- Acción: “Análisis y actualización de información e indicadores económicos y comerciales, como apoyo para la formulación e implementación de estrategias nacionales, políticas públicas y posiciones de intereses para agentes económicos” aumentando treinta y dos (32) metas físicas.

Para tal efecto se adjunta Antecedentes, Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 10, Resolución No. 10, Justificaciones de los débitos y la matriz de reprogramación del producto, subproducto y su acción, para su análisis y consideración respectiva.

Agradeciendo su colaboración con la presente solicitud, me suscribo,

Atentamente,



Licda. Katterlyn Dennis Martínez Zacarías
Directora
Política y Análisis Económico
Ministerio de Economía

Vo.Bo.



Déctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Adj.: Antecedentes
Comprobante de reprogramación No.10
Resolución No. 10
Justificaciones de los débitos
Matriz de reprogramación del producto, subproducto y su acción

C.c.: Archivo

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 25/10/2024 HORA : 11:45:40 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 16954	ANÁLISIS ECONÓMICO	10

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 105, 106 y 107	25/10/2024
	REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
107	13	00	000	003	000	0101	015	11	0000	0000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	7,785.00	
107	13	00	000	003	000	0101	071	11	0000	0000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	7,168.00	
107	13	00	000	003	000	0101	072	11	0000	0000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	3,075.00	
107	13	00	000	003	000	0101	073	11	0000	0000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	176.00	
107	13	00	000	003	000	0101	413	31	0000	0000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	209,815.00	
107	13	00	000	003	000	0101	415	31	0000	0000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	17,491.00	
Total													245,510.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
CODIGO	SUBPRODUCTO	CREDITO
005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	0
Total		245,510.00

DESCRIPCIÓN La Dirección de Análisis Económico, solicita la presente modificación presupuestaria para cubrir con el pago de retiro voluntario

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

HS

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 25/10/2024 HORA : 11:45:40 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	COMPROBANTE No.:
1130011 - 107 - 16954	10
ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	
ANÁLISIS ECONÓMICO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 105, 106 y 107	25/10/2024
	REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	18,204.00	18,204.00
0000-SIN ORGANISMO	18,204.00	18,204.00
0000-SIN CORRELATIVO	18,204.00	18,204.00
31-INGRESOS PROPIOS	227,306.00	227,306.00
0000-SIN ORGANISMO	227,306.00	227,306.00
0000-SIN CORRELATIVO	227,306.00	227,306.00
Total	0.00	245,510.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	003	000	005-004	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	32	Documento
107	13	00	000	003	000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	32	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

DESCRIPCIÓN La Dirección de Análisis Económico, solicita la presente modificación presupuestaria para cubrir con el pago de retiro voluntario

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
	FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES	AÑO

LICDA. MARIA DE LOS ANGELES ANDRINO RODAS
Asesora Administrativa Financiera
Política y Análisis Económico
Ministerio de Economía
FIRMA

Licda. Katelyn Dennis Martínez Zacarías
Directora
Política y Análisis Económico
Ministerio de Economía

Resolución Interna Unidad de Planificación No. DAE-10-2024
Unidad ejecutora 107 Unidad Ejecutora Programa de Apoyo al
Comercio Exterior y la Integración.
Guatemala, 24 de octubre de 2024

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN EL
PRODUCTO Y SUBPRODUCTOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024
DEL CENTRO DE COSTOS 0208/16954 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL
PROGRAMA 13 GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y
COMERCIO EXTERIOR, ACTIVIDAD 3 SERVICIOS DE ANÁLISIS
ECONÓMICO E INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL COMERCIO
EXTERIOR, DE LA UNIDAD EJECUTORA 107 PROGRAMA DE APOYO
AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN -----

Considerando:

Que el Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter Externa clase Intra1, destinada a asignarle recursos a los renglones 015 Complementos específicos al personal permanente, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación Anual (Bono 14), Renglón 073 Bono Vacacional, 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro; para ello manifiesta que habrá movimiento a los valores de las metas físicas

aumentando treinta y dos (32) metas físicas del **Producto: 005-004** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, aumentando treinta y dos (32) metas físicas del **Sub-Producto: 005-004-0001** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala y aumentando (32) metas físicas de la **Acción:** Análisis y actualización de información e indicadores económicos y comerciales, como apoyo para la formulación e implementación de estrategias nacionales, políticas públicas y posiciones de intereses para agentes económicos, para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

Considerando:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, literal a), punto 2; por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

Por tanto:

Este Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica

del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 y sus ampliaciones aprobadas por el Congreso de la República de Guatemala mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.

Resuelve:

Primero: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificar las asignaciones presupuestarias y con base a los compromisos adquiridos, se gestiona la modificación por un monto de **Doscientos cuarenta y cinco mil quinientos diez quetzales con 00/100 (Q 245,510.00)** del Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico, manifestando que habrá movimiento a los valores de las metas físicas aumentando treinta y dos (32) metas físicas del **Producto: 005-004** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, aumentando (32) metas físicas y del **Sub-Producto: 005-004-0001** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala y aumentando treinta dos (32) metas físicas de la **Acción:** Análisis y actualización de información e indicadores económicos y comerciales, como apoyo para la formulación e implementación de estrategias nacionales, políticas públicas y posiciones de intereses para agentes económicos; y de lo planificado en el POA 2024. **Segundo:** Para los efectos y controles



Ministerio de
Economía

40

correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

Licda. María de los Angeles Andriño Rodas
Asesora Administrativa Financiera
Política y Análisis Económico
Ministerio de Economía

Licda. Kattelyn Dennis Martínez Zacarías
Directora
Política y Análisis Económico
Ministerio de Economía

Antecedentes:

Con fecha 24 de octubre de 2024 por medio de correo electrónico de la Encargada de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración (UEP) hacen de conocimiento que según Acuerdo Ministerial No. 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024 y el Oficio No. 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre del presente año de la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio mediante el cual fue trasladada la proyección de pago de prestaciones, indemnización y vacaciones del personal que se retirará a partir del 15 de noviembre de 2024. Al respecto, solicitan el apoyo a efecto de realizar modificación presupuestaria de carácter interna clase Intra1.

Por lo anterior la Dirección de Análisis Económico, realizó las siguientes actividades:

- Justificación de Débitos y Créditos de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”
- Resolución Interna Unidad de Planificación No. DAE-10-2023
- Comprobante de Reprogramación No. 10

Esta modificación implica el aumento de treinta y dos (32) metas físicas en el **Producto: 005-004** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, aumentando treinta y dos (32) metas físicas en el **Sub-producto: 005-004-0001** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, aumentando treinta y dos (32) metas físicas en la Acción: Análisis y actualización de información e indicadores económicos y comerciales, como apoyo para la formulación e implementación de estrategias nacionales, políticas públicas y posiciones de intereses para agentes económicos.

**Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo
al Comercio Exterior y la Integración**

Justificación de los créditos

Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes

Programa 13: Gestión de la integración económica y comercio exterior

Actividad 03: Servicios de análisis económica e información estadística del comercio exterior

Renglón 15 Complementos específicos al personal permanente Q 7,785.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón, con el objeto de cubrir el pago del bono extraordinario, específicamente de Aura Maribel Ramírez de la Cruz, Asistente Profesional I de esta Dirección; quien forma parte del personal 011 de Retiro Voluntario que dejará de laborar a partir del 15 de noviembre del 2024, según Acuerdo Ministerial No. 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024 y lo indicado en Oficio No. 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos.

Renglón 71 Aguinaldo Q 7,168.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón, con el objeto de cubrir el pago del aguinaldo, específicamente de Aura Maribel Ramírez de la Cruz, Asistente Profesional I de esta Dirección; quien forma parte del personal 011 de Retiro Voluntario que dejará de laborar a partir del 15 de noviembre del 2024, según Acuerdo Ministerial No. 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024 y lo indicado en Oficio No. 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos.

Renglón 72 Bonificación Anual (Bono 14) Q 3,075.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón, con el objeto de cubrir el pago del bono anual (Bono 14), específicamente de Aura Maribel Ramírez de la Cruz, Asistente Profesional I de esta Dirección; quien forma parte del

personal 011 de Retiro Voluntario que dejará de laborar a partir del 15 de noviembre del 2024, según Acuerdo Ministerial No. 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024 y lo indicado en Oficio No. 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos.

Renglón 73 Bono vacacional Q 176.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón, con el objeto de cubrir el pago del bono vacacional, específicamente de Aura Maribel Ramírez de la Cruz, Asistente Profesional I de esta Dirección; quien forma parte del personal 011 de Retiro Voluntario que dejará de laborar a partir del 15 de noviembre del 2024, según Acuerdo Ministerial No. 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024 y lo indicado en Oficio No. 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos.

Justificación de los créditos

Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios

Programa 13: Gestión de la integración económica y comercio exterior

Actividad 03: Servicios de análisis económica e información estadística del comercio exterior

Renglón 413 Indemnizaciones al Personal Q 209,815

La Dirección de Análisis Económico, solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón, con el objeto de cubrir el pago de la indemnización, específicamente de Aura Maribel Ramírez de la Cruz, Asistente Profesional I de esta Dirección; quien forma parte del personal 011 de Retiro Voluntario que dejará de laborar a partir del 15 de noviembre del 2024, según Acuerdo Ministerial No. 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024 y lo indicado en Oficio No. 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos.

Renglón 415 Vacaciones pagadas por retiro Q 17,491.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón, con el objeto de cubrir el pago de vacaciones pagadas por retiro, específicamente de Aura Maribel Ramírez de la Cruz, Asistente Profesional I de esta Dirección; quien forma parte del personal 011 de Retiro Voluntario que dejará de laborar a partir del 15 de noviembre del 2024, según Acuerdo Ministerial No. 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024 y lo indicado en Oficio No. 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos.



Ministerio de
Economía

3H

Anexo 1

Correo de fecha 16 de octubre 2024

de la Dirección Financiera

De: Dirección Financiera

Enviado el: miércoles, 16 de octubre de 2024 15:12

Para: Nancy Obando; Michael Carolina Ayala Morales; Ana L. Alvarado; Trigueros Lillian; Víctor Anibal López Aquino; Ervin Reginaldo

Bartolon Ajpacaja; ervinbart@gmail.com; czeta@diaco.gob.gt; Yaneth Noemí Mayén Mayén; Cristian Josué López Barera; José

Horacio Castillo García; Claudia Karina Donis Sáenz; Carlos A. Cuzal Mejía

CC: Nancy Lily Juárez Estrada; Carlos Antonio Morales Maza; Carlos Argueta; Cindy Gisela Barrios de Navas; Jaime René Hernández;
Silvia García; Rocío Molina; Claudia Karina Donis Sáenz; Claudia K Donis; Amparo Alejandra Galindo Eguizábal; Marvin Antonio

Lemen Ortiz; Angela Huergo Paz; Víctor García Pinzón

Asunto: INTRA1 RETIRO VOLUNTARIO

Datos adjuntos: 1623-2024RRHH-PA-el RETIRO VOLUNTARIO.pdf

Buena tarde,

Estimados financieros, reciban un cordial saludo.

Por este medio se adjunta el oficio número 1623-2024/DRRHH/PA/el del 15 de octubre de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de

Economía.

La Dirección Financiera, solicita a las Unidades Ejecutoras 102 Registro Mercantil General de la República, 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 107 Unidad Ejecutora de Comercio Exterior, por instrucciones superiores, **crear una modificación presupuestaria de clase INTRA1**, acreditando a los renglones de gasto del grupo 000 Servicios Personales con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y grupo 400 Transferencias Corrientes con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, cuadros adjuntos al oficio antes indicado detallando la estructura y la cantidad para el crédito por renglón.

Lo anterior, se solicita para las 3:30 horas en el Sistema de Gestión (Siges), luego ser consolidada y enviada al Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), cada UE debe de contar con aval de Planificación, por favor.

Quedamos a la espera de lo requerido.

Atentamente,

Dirección Financiera,

Extensiones: 5101 Dirección, 5107 Contabilidad, 5108 Tesorería y 5109 Presupuesto

32



Ministerio de
Economía

31

Anexo 2

Oficio 1623-2024/DRRHH/PA/el de la Dirección de Recursos Humanos



Ministerio de
Economía

Guatemala, 15 de octubre de 2024
Oficio No. 1623-2024/DRRHH/PA/el

Licenciado
Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía
Presente

15/OCT/24 5:23PM

DEFINECO.RECIBIDO

Estimado Licenciado Morales:

De manera atenta me dirijo a usted, para solicitar modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales del grupo 0, indemnización y vacaciones del grupo 400 correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 y la gestión que corresponda para que las unidades ejecutoras 102, 105, 106 y 107 realicen el proceso para dichos pagos.

Derivado de lo anterior, se traslada la proyección por programa, actividad, fuente de financiamiento y renglón presupuestario, de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones del personal 011 efectivo a partir del 16 de noviembre de 2024.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Olivia Piedad Barquez Aguirre
Jefe de Nominas
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía
Lidia Ana Patricia Arecheta Chacón
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

cc. Unidad Ejecutora 101
cc. Archivo

PROYECCION POR ESTRUCTURA, RETIRO VOLUNTARIO

Unidad Ejecutora 101

ESTRUCTURA

MONTO

15,568.32	11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
14,745.60	11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
6,324.44	11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
352.00	11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
431,605.24	11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 413 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
35,979.52	11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 415 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
504,575.12	TOTAL PROGRAMA 01, ACTIVIDAD 001, FUENTE 11

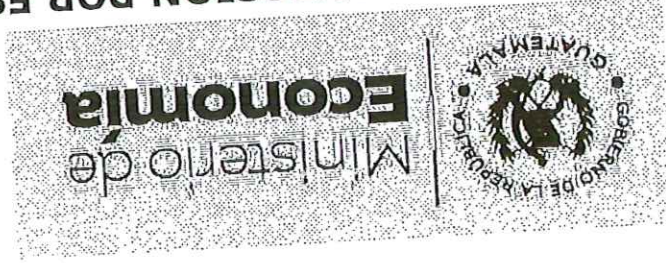
108,978.24	11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
98,374.40	11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
42,193.05	11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
2,464.00	11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
2,964,264.75	11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 413 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
234,293.76	11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 415 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
3,450,568.20	TOTAL PROGRAMA 01, ACTIVIDAD 001, FUENTE 11

3,955,143.32

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 101



PROYECCION POR ESTRUCTURA, RETIRO VOLUNTARIO



Unidad Ejecutora 102

ESTRUCTURA

11130011 - 102 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	7,784.16
11130011 - 102 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	4,678.40
11130011 - 102 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	2,007.02
11130011 - 102 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	176.00
11130011 - 102 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 000 - 000 - 000 - 000 - 000 - 0000	190,369.44
11130011 - 102 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 413 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	11,417.60
11130011 - 102 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 415 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	11,417.60
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 102	
	216,432.62
MONTO	

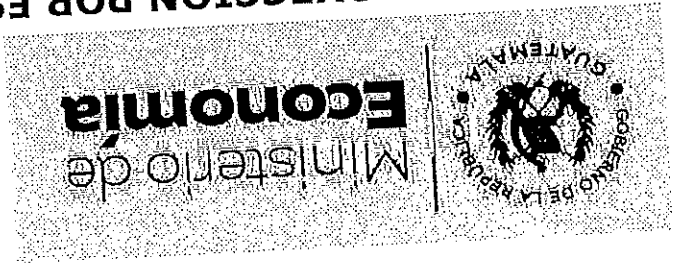
Unidad Ejecutora 105

ESTRUCTURA

11130011 - 105 - 00 - 14 - 000 - 000 - 001 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	7,784.16
11130011 - 105 - 00 - 14 - 000 - 000 - 001 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	7,577.60
11130011 - 105 - 00 - 14 - 000 - 000 - 001 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	3,249.96
11130011 - 105 - 00 - 14 - 000 - 000 - 001 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	176.00
11130011 - 105 - 00 - 14 - 000 - 000 - 001 - 000 - 000 - 000 - 000 - 000 - 0000	221,790.53
11130011 - 105 - 00 - 14 - 000 - 000 - 001 - 000 - 413 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	18,488.96
11130011 - 105 - 00 - 14 - 000 - 000 - 001 - 000 - 415 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	18,488.96
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 105	
	259,067.21
MONTO	



**PROYECCION POR ESTRUCTURA, RETIRO VOLUNTARIO
Unidad Ejecutora 106**



ESTRUCTURA

15,568.32	11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
19,824.00	11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
8,503.42	11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
352.00	11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
484,006.95	11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 413 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
45,351.60	11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 415 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
573,606.29	TOTAL PROGRAMA 15, ACTIVIDAD 001, FUENTE 11

23,352.48	11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
25,433.60	11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
10,909.43	11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
528.00	11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
609,408.58	11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 413 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
58,183.80	11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 415 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
727,815.89	TOTAL PROGRAMA 15, ACTIVIDAD 002, FUENTE 11

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 106

1,301,422.18





PROYECCION POR ESTRUCTURA, RETIRO VOLUNTARIO

Unidad Ejecutora 107

ESTRUCTURA

15,568.32	11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 001 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
12,761.60	11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 001 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
5,473.26	11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 001 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
352.00	11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 001 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
359,151.08	11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 001 - 000 - 413 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
31,137.28	11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 001 - 000 - 415 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
424,443.54	TOTAL PROGRAMA 13, ACTIVIDAD 001, FUENTE 11

7,784.16	11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
10,211.20	11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
4,380.10	11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
176.00	11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
298,915.98	11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 413 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
24,917.76	11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 415 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000
346,385.20	TOTAL PROGRAMA 13, ACTIVIDAD 002, FUENTE 11



26



6,748,401.98

1,016,336.65

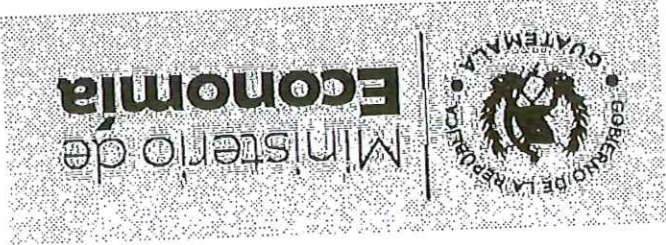
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 107

TOTAL PROGRAMA 13, ACTIVIDAD 002, FUENTE 11

245,507.91

11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 415 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	17,490.56
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 413 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	209,814.71
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	176.00
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	3,074.48
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	7,168.00
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	7,784.16

PROYECCION POR ESTRUCTURA, RETIRO VOLUNTARIO





Ministerio de
Economía

2H

Anexo 3

Correo de fecha 16 de octubre 2024

de la Dirección Financiera

Yaneth Noemí Mayén Mayén

De: Jaime René Hernández
miércoles, 16 de octubre de 2024 19:32
Para: Yaneth Noemí Mayén Mayén; Cristian Josué López Barea
CC: Amparo Alejandra Galindo Eguizábal; Carlos Antonio Morales Maza; Rocio Molina; Silvia García; Angela Huergo Paz; Cindy Gisela Barios de Navas
Asunto: RV: INTRA1 RETIRO VOLUNTARIO
Oficio 1632-2024 DRRHH.docx; UE-107 LISTADO RETIRO VOLUNTARIO.docx; ue-107 retiro voluntario.docx

Buena noche Favor de tomar en cuenta esta nueva data del retiro voluntario, hay que considerar que 101 Financiera su modificación.

La modificación debe estar en el sistema a más tardar 9am, debidamente enviado el requerimiento a Planificación por el tema de metas.

Saludos,

Lic. Jaime Hernández
Coordinación de Presupuesto
Dirección Financiera
+ (502) 2412-0200, Ext. 5109

Viceministerio Administrativo y Financiero
8a. Avenida 10-43, Zona 1, Ciudad de Guatemala.

Síguenos como @minecogt f x @d www.minico.gob.gt



De: Dirección Financiera <direccionfinanciera@minico.gob.gt>
Enviado el: miércoles, 16 de octubre de 2024 15:12

Para: Nancy Obando <nobando@registromercantil.gob.gt>; Michael Carolina Ayala Morales <mcayalam@minico.gob.gt>; Ana L. Alvarado
<aalvarado@minico.gob.gt>; Trigueros Lillian <trigueroslillian@gmail.com>; Victor Anibal López Aquino <valopez@minico.gob.gt>; Ervin Reginaldo Bartolon
Ajpacaja <erbartolona@minico.gob.gt>; ervinbart@gmail.com; czeta@dia.co.gob.gt; Yaneth Noemí Mayén Mayén <ymayen@minico.gob.gt>; Cristian Josué
López Barea <clopez@minico.gob.gt>; José Horacio Castillo García <jcastillog@minico.gob.gt>; Claudia Karina Donis Sáenz <ckdoniss@minico.gob.gt>;
Carlos A. Cuzal Mejía <ccuzal@minico.gob.gt>
CC: Nancy Lily Juárez Estrada <njuarez@minico.gob.gt>; Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@minico.gob.gt>; Carlos Argueta
<Cargueta@minico.gob.gt>; Cindy Gisela Barios de Navas <gbarrions@minico.gob.gt>; Jaime René Hernández <jrhernandez@minico.gob.gt>; Silvia García
<Sgarcia@minico.gob.gt>; Rocio Molina <rmolina@minico.gob.gt>; Claudia Karina Donis Sáenz <ckdoniss@minico.gob.gt>; Claudia K Donis

<ckdonis1@gmail.com>; Amparo Alejandra Galindo Eguzábal <aagalindo@minico.gob.gt>; Marvin Antonio Lemen Ortiz <malemeno@minico.gob.gt>; Angela Huergo Paz <ahuergo@minico.gob.gt>; Víctor García Pinzón <Vgarcia@minico.gob.gt>

Asunto: INTRA1 RETIRO VOLUNTARIO

Buena tarde,

Estimados financieros, reciban un cordial saludo.

Por este medio se adjunta el oficio número 1623-2024/DRRH/PA/el del 15 de octubre de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía.

La Dirección Financiera, solicita a las Unidades Ejecutoras 102 Registro Mercantil General de la República, 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 107 Unidad Ejecutora de Comercio Exterior, por instrucciones superiores, **crear una modificación presupuestaria de clase INTRA1**, acreditando a los renglones de gasto del grupo 000 Servicios Personales con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y grupo 400 Transferencias Corrientes con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, cuadros adjuntos al oficio antes indicado detallando la estructura y la cantidad para el crédito por renglón.

Lo anterior, se solicita para las 3:30 horas en el Sistema de Gestión (Siges), luego ser consolidada y enviada al Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), cada UE debe de contar con aval de Planificación, por favor.

Quedamos a la espera de lo requerido.

Atentamente,

Dirección Financiera,

Extensiones: 5101 Dirección, 5107 Contabilidad, 5108 Tesorería y 5109 Presupuesto





Ministerio de
Economía

27

Anexo 4

Oficio 1632-2024/DRRRHH/PA/el de la Dirección de Recursos Humanos



Ministerio de
Economía

20

Guatemala, 16 de octubre de 2024
Oficio No. 1632-2024/DRRHH/PA/eI

Licenciado
Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía
Presente

Estimado Licenciado Morales:

De manera atenta me dirijo a usted, para presentar ampliación al oficio No. 1623-2024/DRRHH/PA/eI, del 15 de octubre de 2024, con respecto a la modificación y presupuestaria para pago de prestaciones laborales del grupo 0, indemnización y vacaciones del grupo 400 de las Unidades Ejecutoras 101, 102, 105, 106 y 107, según lo solicitado en oficio Sige/77-10/ys del 16 de octubre de 2024 del Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía –SIGEMINECO–.

Derivado de lo anterior, se traslada la proyección para las gestiones correspondientes para el pago de las prestaciones en los renglones del grupo de gasto 0, 413 y 415.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Diana Frieda Barrios Aguirre
Jefe de Negocios
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía
Licda. Sara Patricia Aragón Ciraón
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

cc: Unidad Ejecutora 101
cc: Archivo



Ministerio de
Economía

78

Anexo 5

Correo de fecha 23 de octubre 2024

de la Dirección Financiera

De: Angela Huergo Paz
Enviado el: miércoles, 23 de octubre de 2024 10:30
Para: Carlos Argueta; Gerson S. Rodríguez Velásquez; Karla Eunice Angelina García Chacón; Nancy Obando; Ana L. Alvarado; Carlos A. Cuzal Mejía; Lillian Jeanette Trigueros Díaz; Yaneth Noemí Mayén Mayén; Cristian Josué López Barera
CC: Carlos Antonio Morales Maza; Jaime René Hernández; Cindy Gisela Barrios de Navas; Gissela Michelle Salazar Rodríguez; Amparo Alejandra Galindo Eguizábal
Asunto: Acuerdo de Retiro voluntario
Acuerdo Ministerial de Retiro Voluntario oct-2024.pdf

Buen día,

Estimados financieros reciban un cordial saludo.

En el presente correo, se adjunta borrador del Acuerdo Ministerial del Retiro Voluntario el número que le corresponde es el 575-2024 de fecha 23-oct-2024. Lo anterior, para que las Unidades Ejecutoras agreguen en la descripción sus comprobantes y justificaciones correspondientes a la brevedad posible.

Gracias por el apoyo, saludos cordiales.

Angela Huergo
Analista de Presupuesto
Dirección Financiera

+502) 2412-0200 Ext: 5103
Correo electrónico: ahuergo@mineco.gob.gt
8. Avenida 10-43 zona 1. Ciudad de Guatemala
Síguenos como @minecogt | X | IG | FB | TW | www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

De: Jaime René Hernández <jrhernandez@mineco.gob.gt>
Enviado el: miércoles, 23 de octubre de 2024 09:45
Para: Angela Huergo Paz <ahuergo@mineco.gob.gt>; Cindy Gisela Barrios de Navas <cgbarrionsn@mineco.gob.gt>
CC: Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>
Asunto: Acuerdo de Retiro voluntario

Estimada Angela este es el Acuerdo Ministerial para el retiro voluntario; el número que le corresponde es el 575-2024 de fecha 23-oct-2024; para hacerlo saber a las Unidades Ejecutoras, quienes deben realizar sus comprobantes y justificaciones correspondientes a la brevedad posible.

Según instrucciones superiores el viernes 25 de octubre debe viajar a MINFIN dicha modificación.

Saludos,

Lic. Jaime Hernández
Coordinación de Presupuesto
Dirección Financiera
+(502) 2412-0200, Ext. 5109

Viceministerio Administrativo y Financiero
6a Avenida 10-13, zona 1, Ciudad de Guatemala
Siguenos como @minecogt f X @d www.mineco.gob.gt





Ministerio de
Economía

75

Anexo 6

Acuerdo Ministerial número 575-2024

TH

MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 575-2024

Guatemala, 23 OCT 2024

LA MINISTRA DE ECONOMÍA

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como el artículo 27 del Decreto Número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, entre otras atribuciones se encuentra la literal m) Dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme la ley.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios, como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite, como mínimo, diez años de servicios.

CONSIDERANDO

Que la Ministra de Economía, aceptó la propuesta promovida por el Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía –SIGEMINECO- para realizar un Plan de Retiro Voluntario para personal de este Ministerio, que llena los requisitos establecidos en el considerando que antecede y además haber laborado como mínimo 10 años en el Ministerio de Economía, de conformidad con el listado presentado por dicha organización sindical, para reconocerse adicionalmente del pago de indemnización y prestaciones irrenunciables un Incentivo equivalente a un (1) mes de salario por cada año laborado a partir del onceavo año de servicios continuos prestados a este Ministerio hasta la fecha en que se haga efectiva la renuncia del trabajador, tomando como base el promedio salario afecto a descuentos devengado por el servidor los últimos seis meses.

POR TANTO

Con base a lo considerado, y en lo que para el efecto establecen los artículos 108, 110, 111, 117 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, 32 Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, 84 Ley de Servicio Civil Decreto 1748 del Congreso de la República.



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.

575-2024

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Plan de Retiro Voluntario para los siguientes servidores públicos del Ministerio de Economía:

1. Alberto Julio Paz Burgos
2. Álvaro de Jesús Aroche Martínez
3. Ana Elizabeth Rosal Rosas
4. Aura Maribel Ramírez de la Cruz
5. Byron Salvador Guerrero Garrido
6. Carlos Augusto Morales Cano
7. César Augusto Fiorini
8. César Augusto Monzón Tobías
9. Elvin Eduardo Centes Pineda
10. Emma Amanda Robles Ordoñez
11. Giovanni Daniel Solórzano Istupe
12. Joel Rigoberto Aragón
13. Jorge Alberto Cabrera González
14. Karin Elisa Aguilar Helguero
15. María Leonor Pérez Molina
16. Mayra Jacinta Gonzalez Méndez
17. Mayra Lisbeth Hernández Espinosa de Juárez
18. Milton René Galicia de León
19. Nivia Maribel Pineda Méndez de Castañeda
20. Olga Beatriz Milian Alvares de Cruz
21. Olivia Piedad Enríquez
22. Rodolfo Morales García
23. Saúl Abigail Mejía Lemus
24. Sonia Virginia Aldana Santos
25. Suceley Carolina Son Muchuch de Cuxil
26. Yasmin Alejandra Afre Hernández

Para el año dos mil veinticuatro (2024), cuyos puestos están dentro del renglón de gasto 011 Personal Permanente, y que consiste en un incentivo equivalente a un mes de salario por cada año laborado a partir del undécimo año de servicios continuos prestados a este Ministerio hasta la fecha en que se haga efectiva la renuncia del trabajador, tomando como base el promedio salario afecto a descuentos devengado por el servidor los últimos seis (6) meses.

ARTÍCULO 2º. Cada servidor público, de los detallados en el artículo anterior, deberá presentar carta de Renuncia dirigida a la Autoridad Nominadora de este Ministerio, con el objeto de acogerse al Plan de Retiro Voluntario promovido para el personal del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3º. Para acogerse al Plan de Retiro Voluntario establecido por el presente Acuerdo, los servidores públicos deberán llenar los requisitos establecidos en el artículo cinco (5) numeral uno (1) de la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estados y tener dentro del cómputo del tiempo laborado como mínimo diez (10) años de servicios continuos



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A. 575-2024

prestados a este Ministerio, y haber contribuido al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado.

ARTÍCULO 4º. La aceptación de la incorporación al Plan de Retiro Voluntario será notificada a través de un Acuerdo de Aceptación de Renuncia que tendrá los siguientes efectos:

- a. La finalización de la relación laboral con efectos a partir del dieciséis (16) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), la cual será señalada en el Acuerdo antes mencionado.
- b. El derecho a las prestaciones establecidas de conformidad con la Ley y al incentivo relacionado.
- c. El otorgamiento por parte del servidor público del más amplio, total, eficaz y definitivo finiquito a favor del Estado, con relación al vínculo laboral que los mismos hayan mantenido.

ARTÍCULO 5º. Los servidores públicos detallados en el artículo uno (1) del presente Acuerdo tendrán derecho a las prestaciones siguientes:

- a. A una indemnización equivalente a un (1) mes de salario por cada año de servicios continuos prestados, y la parte proporcional por fracción del año laborado, de acuerdo con el artículo ciento diez (110) de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- b. A un incentivo equivalente a un (1) mes de salario por cada año laborado a partir del undécimo año de servicios continuos prestados en este Ministerio hasta la fecha en que se haga efectiva la renuncia del trabajador, como base promedio el salario afecto a descuentos devengado por el servidor los últimos seis (6) meses.
- c. Para el cómputo de la indemnización se tomará como base el promedio del salario (salario base más bonos y complementos) devengados durante los últimos seis (6) meses.
- d. Las restantes prestaciones irrenunciables computables en dinero se calcularán en la forma prescrita por la Ley que las hubiere creado o regulado.
- e. El pago de indemnización y del incentivo a que se refiere el presente Acuerdo se realizará por medio de acreditamiento en la cuenta monetaria registrada por cada trabajador en la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas.


ARTÍCULO 6º. Los casos no previstos y las dudas derivadas de su aplicación serán expresamente resueltos por la Máxima Autoridad del Ministerio.

ARTÍCULO 7º. Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Tecnologías de la Información y a la Dirección Administrativa, para los efectos correspondientes.

ARTÍCULO 8º. El presente Acuerdo surte efectos de manera inmediata.

COMUNÍQUESE




ADRIANA GABRIELA GARCÍA PACHECO



BLANCA MARGARITA IBAÑEZ CABRERA
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



11

El Infrascrito Secretario General del Ministerio de Economía
CERTIFICA: que las (s) 02 hojas (s) de papel fotocopia
que antecede (n) y la presente, son copia fiel y exacta de su original.

23 OCT 2024

Guatemala,



Secretario General
Ministerio de Economía





Ministerio de
Economía

10

Anexo 7

Correo de fecha 24 de octubre 2024 de la Unidad Ejecutora 107

De: Yaneth Noemí Mayén Mayén
Jueves, 24 de octubre de 2024 15:29
Enviado el: Para:
Olga Beatriz Millian Álvarez de Cruz; Yoni Cifuentes; Eddy G. García Estrada; Victoria Elizabeth Meza Cortéz; María de los Angeles Andriño Rodas; Katteryn Dennis Martínez Zaccarias
Amparo Alejandra Galindo Eguzábal; Cristian Josué López Barera
CC: RV: Acuerdo de Retiro voluntario
Acuerdo Ministerial de Retiro Voluntario oct-2024.pdf; Oficio 1632-2024 DRRHH.docx; PERSONAL QUE SE VA EN RETIRO VOLUNTARIO 2024.xlsx
Asunto: Datos adjuntos:

Buenas tardes estimados

Se hace de su conocimiento que se encuentra en gestión el Retiro Voluntario de personal 011, por lo que la Dirección Financiera trasladada el Oficio No. 1632-2024/DRRHH/PA/el, de fecha 16 de octubre 2024 de la Dirección de Recurso Humanos con el cual trasladan la proyección de pago de prestaciones, indemnizaciones y vacaciones del personal que se retirara a partir del 15 de noviembre 2024, así mismo a través del correo de fecha 23 de octubre 2024 adjuntan el borrador del Acuerdo Ministerial del Retiro Voluntario con el número 575-2024 de fecha 23-oct-2024.

Cabe indicar que únicamente deben realizar los créditos presupuestarios en los renglones 015, 071, 072 y 073 con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes y los renglones 413 y 415 en el fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios", se informa que por instrucciones superiores la Unidad Ejecuta 101 Despacho Superior realizara el débito correspondiente, se adjunta el detalle de las personas y los montos por renglones.

Con base a lo anterior deben trasladar los documentos siguientes:

1. Correo con el aval de la Unidad de Planificación donde indiquen si varían o no las metas físicas
2. La resolución interna de planificación en el cual se incrementan las metas físicas
3. El antecedente, análisis y las justificaciones de créditos presupuestarios
4. El oficio dirigido a la licencia Rocio Molina para el tema de las metas físicas
5. Oficio dirigido a la Licenciada Galindo para el traslado de la Modificación

Los documentos anteriores deben ser trasladados en formato digital y físico para el día de hoy 24 de octubre debido, a que es de carácter urgente, cualquier duda quedo a la orden.

Saludos.

PERSONAL QUE SE VA EN RETIRO VOLUNTARIO AÑO 2024
 PRESTACIONES LABORALES
 RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES"
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PUESTO NOMINAL	PUESTO FUNCIONAL	NOMBRE	RENGLÓN 71 AGUINALDO	RENGLÓN 72 BONO 14	RENGLÓN 73 BONO VACACIONAL	RENGLÓN 015 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE			TOTAL
						BONO VACACIONAL	BONO EXTRAORDINARIO IO	BONO EXTRAORDINARIO PROPORCIONAL	
ASISTENTE PROFESIONAL IV	DIACO	JORGE ALBERTO CABRERA GONZALEZ	7,577.60	3,249.96	176.00	700.80	5,000.00	2,083.36	7,784.16
SECRETARIO EJECUTIVO IV	POLITICA	OLGA BEATRIZ MILIAN ALVAREZ DE CRUZ	5,184.00	2,223.30	176.00	700.80	5,000.00	2,083.36	7,784.16
TOTAL ACTIVIDAD 01			12,761.60	5,473.26	352.00	1,401.60	10,000.00	4,166.72	15,568.32

INDEMNIZACIÓN Y VACACIONES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"

PUESTO NOMINAL	PUESTO FUNCIONAL	NOMBRE	RENGLÓN 413 INDEMNIZACIÓN	RENGLÓN 413 VACACIONES
ASISTENTE PROFESIONAL IV	DIACO	JORGE ALBERTO CABRERA GONZALEZ	208,476.94	18,488.96
SECRETARIO EJECUTIVO IV	POLITICA	OLGA BEATRIZ MILIAN ALVAREZ DE CRUZ	150,674.14	12,648.32
TOTAL ACTIVIDAD 01			359,151.08	31,137.28

PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO
11130011-107-00-13-000-000-000-015-00000-0101-11-0000-0000	15,568.32
11130011-107-00-13-000-000-001-000-071-00000-0101-11-0000-0000	12,761.60
11130011-107-00-13-000-000-001-000-072-00000-0101-11-0000-0000	5,473.26
11130011-107-00-13-000-000-001-000-073-00000-0101-11-0000-0000	352.00
11130011-107-00-13-000-000-001-000-413-00000-0101-31-0000-0000	359,151.08
11130011-107-00-13-000-000-001-000-415-00000-0101-31-0000-0000	31,137.28
TOTAL	424,443.54

PERSONAL QUE SE VA EN RETIRO VOLUNTARIO AÑO 2024

PRESTACIONES LABORALES

RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PUESTO NOMINAL	PUESTO FUNCIONAL	NOMBRE	REGLÓN 71 AGUINALDO	REGLÓN 72 BONO 14	REGLÓN 73 BONO VACACIONAL	REGLÓN 015 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE			
						BONO VACACIONAL	BONO EXTRAORDINARIO	BONO EXTRAORDINARIO PROPORCIONAL	TOTAL
SECRETARIO EJECUTIVO V	DACE	YASMIN ALEJANDRA AFRE HERNANDEZ	5.312,00	2.278,55	176,00	700,80	5.000,00	2.083,36	7.784,16
PROFESIONAL III	DACE	GIOVANNI DANIEL SOLÓRZANO ISTUPE	10.211,20	4.380,10	176,00	700,80	5.000,00	2.083,36	7.784,16
TOTAL ACTIVIDAD 02			15.523,20	6.658,65	352,00	1.401,60	10.000,00	4.166,72	15.668,32

INDENIZACIÓN Y VACACIONES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"

PUESTO NOMINAL	PUESTO FUNCIONAL	NOMBRE	REGLÓN 413 INDEMNIZACIÓN	REGLÓN 413 VACACIONES
SECRETARIO EJECUTIVO V	DACE	YASMIN ALEJANDRA AFRE HERNANDEZ	155.497,20	12.562,56
PROFESIONAL III	DACE	GIOVANNI DANIEL SOLÓRZANO ISTUPE	298.915,98	24.917,76
TOTAL ACTIVIDAD 02			454.413,18	37.580,32

PARTIDA PRESUPUESTARIA

	MONTO
11130011-107-90-13-000-000-002-000-015-00000-0101-11-0000-0000	15.568,32
11130011-107-90-13-000-000-002-000-071-00000-0101-11-0000-0000	15.523,20
11130011-107-90-13-000-000-002-000-072-00000-0101-11-0000-0000	6.658,65
11130011-107-90-13-000-000-002-000-073-00000-0101-11-0000-0000	352,00
11130011-107-90-13-000-000-002-000-413-00000-0101-31-0000-0000	454.413,18
11130011-107-90-13-000-000-002-000-415-00000-0101-31-0000-0000	37.580,32
TOTAL	530.395,67

6

PERSONAL QUE SE VA EN RETIRO VOLUNTARIO AÑO 2024
 PRESTACIONES LABORALES
 RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES"
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PUESTO NOMINAL	PUESTO FUNCIONAL	NOMBRE	REGLÓN 71 AGUINALDO	REGLÓN 72 BONO 14	REGLÓN 73 BONO VACACIONAL	REGLÓN 015 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE			TOTAL
						BONO VACACIONAL	BONO EXTRAORDINARIO	BONO EXTRAORDINARIO PROPORCIONAL	
ASISTENTE PROFESIONAL I	DAE	AURA MARIBEL RAMIREZ DE LA CRUZ	7,168.00	3,074.48	176.00	700.80	5,000.00	2,083.36	7,784.16
TOTAL ACTIVIDAD 03			7,168.00	3,074.48	176.00	700.80	5,000.00	2,083.36	7,784.16

INDEMNIZACIÓN Y VACACIONES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"

PUESTO NOMINAL	PUESTO FUNCIONAL	NOMBRE	REGLÓN 413 INDEMNIZACIÓN	REGLÓN 413 VACACIONES
ASISTENTE PROFESIONAL I	DAE	AURA MARIBEL RAMIREZ DE LA CRUZ	209,814.71	17,490.56
TOTAL ACTIVIDAD 03			209,814.71	17,490.56

PARTIDA PRESUPUESTARIA

	MONTO
11130011-107-00-13-000-003-000-015-0000-0101-11-0000-0000	7,784.16
11130011-107-00-13-000-000-003-000-071-00000-0101-11-0000-0000	7,168.00
11130011-107-00-13-000-000-003-000-072-00000-0101-11-0000-0000	3,074.48
11130011-107-00-13-000-000-003-000-073-00000-0101-11-0000-0000	176.00
11130011-107-00-13-000-000-003-000-413-00000-0101-31-0000-0000	209,814.71
11130011-107-00-13-000-000-003-000-415-00000-0101-31-0000-0000	17,490.56
TOTAL	245,507.91



Ministerio de
Economía

5

Anexo 8

Correo de fecha 24 de octubre 2024 de la Unidad de Planificación

Asunto: RV: Envío al SICOIN

De: Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>
Enviado el: jueves, 24 de octubre de 2024 15:53
Para: Eddy G. García Estrada <egarcia@mineco.gob.gt>
Asunto: RE: Acuerdo de Retiro voluntario

Buenas tardes, si cumple con la relación Plan-Presupuesto, favor continuar con el trámite.

Saludos

Silvia García
Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación
Departamento de Planificación y Control de Gestión
sgarcia@mineco.gob.gt
(502) 2412 0200 Ext. 5904

B7, Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
Siguenos como [@minecogst](mailto:minecogst) X www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

Estimada licenciada García:

Buen día,

De: Eddy G. García Estrada <egarcia@mineco.gob.gt>
Enviado el: jueves, 24 de octubre de 2024 15:49
Para: Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>
CC: José Horacio Castillo García <jhcastillo@mineco.gob.gt>
Asunto: RV: Acuerdo de Retiro voluntario

Se solicita de su valioso apoyo a efecto se confirme el movimiento de 299 metas por el valor el movimiento presupuestario de Q530,00.00 que se realiza para cubrir prestaciones por el retiro de 2 funcionarios de esta Dirección. Dicha modificación se realiza en el Producto y en el Subproducto 1.

De antemano mil gracias por el valioso apoyo.

Bendiciones.

De: Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>

Enviado el: jueves, 24 de octubre de 2024 15:50

Para: María de los Angeles Andrino Rodas <maandrino@mineco.gob.gt>

Asunto: RE: Acuerdo de Retiro voluntario

Buenas tardes si cumple con la relación Plan-Presupuesto favor continuar con el trámite correspondiente.

Saludos

Silvia García
Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación
Departamento de Planificación y Control de Gestión
sgarcia@mineco.gob.gt
(502) 2412 0200 Ext. 5901

B-1. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala

Síguenos como @minecogt X www.mineco.gob.gt



De: María de los Angeles Andrino Rodas <maandrino@mineco.gob.gt>

Enviado el: Jueves, 24 de octubre de 2024 15:45

Para: Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>

CC: Katteryn Dennis Martínez Zacarías <kdmartinez@mineco.gob.gt>; Yaneth Noemí Mayén Mayén <ymayen@mineco.gob.gt>

Asunto: RV: Acuerdo de Retiro voluntario

Buenas tardes licenciada Silvia,

Gusto en saludarle, espero que se encuentre muy bien.

El motivo del presente es en atención al correo que antecede con relación al retiro voluntario de personal 011. En el caso de esta Dirección tendremos créditos presupuestarios por Q. 245,507.91, razón por la cual para dar cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto y según el costo de la meta física debemos aumentar 32 metas físicas.

Por lo anterior, agradeceremos el apoyo a efecto puedan confirmar este dato.

Muchas gracias por su apoyo.

María Andriño

Asesora Administrativa Financiera

Política y Análisis Económico (DAE)
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior

+ (502) 2412-0200 Ext. 4405

8ª. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala

Síguenos como @minecogt f x @d www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

Buena tarde Beatriz, si cumple con la relación Plan-Presupuesto, pueden continuar con el trámite correspondiente, saludos

Honorio Castillo

Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación
Departamento de Planificación y Control de Gestión

hcastillo@mineco.gob.gt
(502) 2412 0200 Ext. 5905

8ª. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala

Síguenos como @minecogt f x @d www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

De: Olga Beatriz Millian Alvarez de Cruz <BCruz@mineco.gob.gt>
Enviado el: jueves, 24 de octubre de 2024 15:44

Para: Silvia García <SGarcia@minineco.gob.gt>; José Horacio Castillo García <jhcastillo@minineco.gob.gt>
CC: Yaneth Noemí Mayén Mayén <ymayen@minineco.gob.gt>; Cristian Josué López Barera <clopez@minineco.gob.gt>
Asunto: Acuerdo de Retiro voluntario

Estimada Lcda. García:

En seguimiento a lo solicitado por los encargados de presupuesto de la UE107 según correo adjunto, me permito hacer de su conocimiento que se estará realizando una modificación presupuestaria tipo INTRA1 destinada al pago de prestaciones, indemnizaciones y vacaciones del personal que se retirara a partir del 15 de noviembre 2024 por un monto de Q. 424,443.54.00, en la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes.

La cual repercute en el incremento de 1 meta en la acción "Negociaciones de acuerdos comerciales y de inversión para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con el comercio y crear nuevos nichos de mercados y movimiento de capitales", 1 meta en la acción "Perfeccionamiento de la Negociación de El Salvador a la Integración Profunda Guatemala - Honduras" y 1 meta en la acción "Implementación de la Unión Aduanera Guatemala-Honduras" dando un total de 3 METAS, para lo que atentamente solicito su aprobación.

En espera de su pronta respuesta, quedo a sus órdenes.

Beatriz Milian

Asistente

Dirección de Política de Comercio Exterior

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior

+(502) 2412-0200 EXT. 4329

8ª. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala

Síguenos como [@minineco](mailto:minineco@minineco.gob.gt) f www.minineco.gob.gt



Ministerio de
Economía